

REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
FACULTAD DE SEGURIDAD Y DESARROLLO
XXXII CURSO DE MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DESARROLLO



TITULO DE LA TESIS:

**LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, UN DERECHO
FUNDAMENTAL DEL SER HUMANO**

TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OPTAR POR EL TITULO
DE MAGISTER EN SEGURIDAD Y DESARROLLO CON MENCIÓN EN
GESTIÓN PÚBLICA Y GERENCIA EMPRESARIAL.

AUTORA: DRA. MIREYA GUERRERO VARGAS.
ASESOR: ECON. CARLOS RHON PATIÑO.

Quito, 1 de julio del 2005

INDICE GENERAL:

LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, UN DERECHO FUNDAMENTAL DEL SER HUMANO

INTRODUCCION.	Pág.	1
CAPITULO I		
1 ASPECTOS GENERALES.	Pág.	5
1.1 CONCEPTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	Pág.	8
1.2 LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	Pág.	11
2. DERECHOS ECONOMICOS	Pág.	14
3. DERECHOS SOCIALES	Pág.	17
4. POBLACION Y POBREZA	Pág.	20
4.1 SALUD	Pág.	22
4.2 EDUCACION	Pág.	23
4.3 VIVIENDA	Pág.	25
4.4 EMPLEO	Pág.	27
5. DERECHOS CULTURALES	Pág.	31
CAPITULO II		
2. ASPECTOS NORMATIVOS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	Pág.	37
2.1 DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS-1948	Pág.	39
2.2 PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	Pág.	45
2.3 CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA ALIMENTACION-1974	Pág.	48
2.4 CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA ALIMENTACION- ROMA 1996	Pág.	53
2.5 CUMBRE DE LAS AMERICAS	Pág.	63
2.6 PANORAMA DE LA ALIMENTACION Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL ECUADOR	Pág.	67
2.7 CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	Pág.	75
2.8 ACUERDO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA-1997	Pág.	79

2.9	DECRETO EJECUTIVO 1039	Pág.	82
2.10	PLAN DE GOBIERNO (ING. LUCIO GUTIERREZ)	Pág.	84

CAPITULO III

3.	POLITICAS DE ESTADO	Pág.	90
3.1	MISION	Pág.	90
3.2	VISION	Pág.	91
3.3	ESTRATEGIAS	Pág.	92
3.4	POLITICAS DE ACCION DE LA FAO EN EL DERECHO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ECUADOR	Pág.	93
3.5	PROGRAMA ESPECIAL DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD ALIMENTARIA-PESAE	Pág.	96
3.6	ROL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	Pág.	107
3.6.1	LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO Y EL RIEGO	Pág.	114
3.6.2	TIERRA Y TERRITORIO	Pág.	115
3.6.3	EL EMPLEO RURAL	Pág.	116
3.6.4	COMERCIALIZACION AGROPECUARIA	Pág.	117
3.6.5	DESARROLLO DE TECNOLOGIAS Y CAPACITACION	Pág.	118
3.7	PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Pág.	120
3.8	PROPUESTA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MAG	Pág.	126

CAPITULO IV

4.	LOS ALIMENTOS PRECOLOMBINOS, UNA ALTERNATIVA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	Pág.	142
5.	PROPUESTA PARA ADOPTAR UNA CULTURA DE ALIMENTOS PRECOLOMBINOS	Pág.	154
6.	CONTRIBUCION AL DERECHO FUNDAMENTAL DEL SER HUMANO	Pág.	156



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

CAPITULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

5.1	CONCLUSIONES	Pág. 159
5.2	RECOMENDACIONES	Pág. 163
5.3	BIBLIOGRAFIA	Pág. 168
5.4	ANEXOS	Pág. 170

AGRADECIMIENTO.

MI MÁS SINCERO AGRADECIMIENTO A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, QUE HICIERON POSIBLE MI PARTICIPACIÓN COMO REPRESENTANTE DE ESA CARTERA DE ESTADO EN EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES COMO CURSANTE A LA MAESTRIA DE SEGURIDAD Y DESARROLLO CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA Y GERENCIA EMPRESARIAL.

DE LA MISMA MANERA AGRADEZCO PROFUNDAMENTE AL EC. CARLOS RHON PATIÑO, DIRECTOR DE TESIS, QUIÉN CON SU PROFESIONALISMO Y DEDICACIÓN HA SABIDO GUIARME DE MANERA CERTERA PARA LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE TRABAJO.

FINALMENTE AGRADEZCO AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES POR HABERME BRINDADO LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR COMO CURSANTE DENTRO DE SUS AULAS, MUY ESPECIALMENTE A SUS AUTORIDADES Y ASESORES QUIENES ME HAN TRASMITIDO MUCHOS CONOCIMIENTOS QUE ME SERÁN MUY ÚTILES EN MI VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

DEDICATORIA

***EL PRESENTE TRABAJO ESTA DEDICADO A MIS HIJOS, QUIENES
CONSTITUYEN EL MOTOR DE VIDA Y LA FUERZA QUE ME IMPULSA A
SEGUIR ADELANTE DENTRO DE ESTE PROCESO DE APRENDIZAJE.***



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, UN DERECHO FUNDAMENTAL DEL SER HUMANO

INTRODUCCIÓN.

El siguiente trabajo académico plantea a la Seguridad Alimentaria desde el punto de vista de los Derechos Humanos en especial de los derechos de segunda generación que son los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es decir como una de las libertades específicas.

Ante la necesidad de la acción prioritaria de las Organizaciones de las Naciones Unidas, la FAO en consenso con los países Miembros de esta organización, en las Cumbres Mundiales de la Alimentación y en la Declaración del Milenio, se plantearon como objetivo la disminución a la mitad del número de personas subnutridas en el mundo, poniéndose como meta para el cumplimiento de este objetivo, el año 2015.

La Constitución Política de la República del Ecuador a dispuesto la vigencia de Acuerdos y Convenios Internacionales referente a la Seguridad Alimentaria, es decir, actualmente existe la base jurídica para que este derecho fundamental del hombre y la mujer sea un mandato para el Estado ecuatoriano; adicionalmente la nueva Constitución establece en sus artículos 23, 42 y 270 y otros a la seguridad alimentaria como un derecho colectivo del pueblo.

El Ecuador, acorde con la concepción aprobada en la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996, firmo un convenio en 1997 con la FAO y creo el

Programa Especial de Seguridad alimentaria (PESAE), que hasta diciembre del 2004 presto sus servicios en el tema y principalmente coordinando varios proyectos con enfoque de Seguridad Alimentaria en las provincias de Imbabura, Tulcán, Sucumbíos, Manabí, entre otras. En sus funciones, el PESAE ha logrado la expedición del Decreto Ejecutivo 1039, publicado en el Registro Oficial Suplemento 234 del 13 de enero de 1998, en el mismo que se declara a la Seguridad Alimentaria como política de Estado prioritaria.

Las políticas de Estado en Seguridad Alimentaria determinan lineamientos dentro de los Objetivos Nacionales Permanentes, permitiendo tener un enfoque de las causas y efectos de la pobreza, las mismas que demandan de estrategias de acción gubernamental claras, concretas y a largo plazo. Las mismas, que no dependen única y exclusivamente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sino, de la interacción y participación conjunta de todos los sectores involucrados en el desarrollo humano - productivo de los sectores mas vulnerables, con m el único fin de cumplir uno de los objetivos del milenio, que es erradicar el numero de pobres y personas que padecen hambre a la mitad hasta el año 20015.

El Decreto Ejecutivo No. 1039 contempla la creación y funcionamiento del Comité Nacional de Seguridad Alimentaria, presidido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, como mecanismo responsable de la implementación de dicha política, orientada preferentemente a la atención de los grupos más pobres y vulnerables del país, que paradójicamente es el sector rural, el mismo que produce la mayor parte de alimentos para nuestro país.

Sin embargo, se puede decir que actualmente se cuenta con la Dirección de Escenarios de Seguridad Alimentaria, perteneciente al Ministerio de Agricultura y Ganadería, la misma que hizo posible la Institucionalización de

las acciones que venía emprendiendo el Programa Especial de Seguridad Alimentaria de la FAO (PESAE). La misma, que debe ser fortalecida en su ámbito, y le permita contar con el recurso humano, político y económico más idóneos, para que cumpla con las expectativas, que el Ministerio de Agricultura debe ser la institución rectora y líder en la coordinación Inter. e Intrainstitucional, para mitigar los efectos de la inseguridad alimentaria y la pobreza. Que permitan ser coordinados e impulsados a través del Comité Nacional de Seguridad Alimentaria (CONASA).

La inestabilidad política reflejada en el país en estos últimos años, con el cambio frecuente e imprevisto de más de cinco Gobiernos y por ende de los Secretarios de Estado encargados de llevar adelante las políticas de seguridad alimentaria, han impedido que estas sean cumplidas, es por ello, que se hace necesaria la aprobación definitiva, por parte del H. Congreso Nacional de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional; mecanismo jurídico permanente e intermedio entre el mandato Constitucional y el Decreto Ejecutivo. De esta forma este sería el instrumento apropiado para que el país pueda contar con una Política de Estado a largo plazo, la misma que posibilite implementar un verdadero Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, que abarquen Programas, y a la vez, estos permitan el desarrollo de Proyectos de Seguridad Alimentaria, en base a sus cuatro componentes conceptuales: Disponibilidad, Estabilidad de la Producción, Acceso, Consumo e Institucionalidad.

En este contexto, la política Agropecuaria en Seguridad Alimentaria es un reto permanente para la población, que requiere innovar estrategias e iniciativas en los gobiernos de turno, por lo que se cree firmemente que este Sistema deberá ser liderado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Siendo esta Cartera de Estado, la que emite las directrices para el desarrollo del sector más importante de la economía nacional, después del petróleo; y al constituirse la esencia misma de la Seguridad Alimentaria, y el primer eslabón de la Cadena Agroalimentaria debe contar con lineamientos estratégicos, y el apoyo necesario para cumplir con el gran reto de ser el ente rector de la Seguridad Alimentaria Nacional, para lo cual dicha Cartera de Estado realizará todas las gestiones necesarias para contar con un proceso especializado en el tema.

Las conclusiones y recomendaciones resultado de una profunda investigación socio-jurídica en materia de Derechos Humanos, argumenta con objetivos en el desarrollo de un marco conceptual que permita la comprensión de la seguridad alimentaria y seguimiento de los compromisos internacionales suscritos por el Gobierno ecuatoriano. La metodología está sujeta a investigación exploratoria y descriptiva, entrevistas a expertos sobre el tema para la interpretación de datos en los conocimientos adquiridos en esta Maestría.

CAPITULO I

1.- ASPECTOS GENERALES

En la cultura de mercado que impone el modelo neoliberal y que ha predominado durante las últimas décadas, es muy común asociar las necesidades humanas a la mera satisfacción de carencias, como el abrigo, la salud o el alimento; sin embargo, esa es solo una parte de nuestras necesidades y si bien son muy importantes, sería muy perjudicial que no tuviéramos en cuenta la existencia de las demás.

Los Seres Humanos necesitamos contar con los alimentos, el abrigo y las medicinas que aseguren nuestra subsistencia; con la educación y el cuidado que aseguren el desarrollo del entendimiento en un entorno de protección y afecto. Pero allí solo comienzan nuestras necesidades, como personas y para que nuestra vida no se limite a una cuestión de supervivencia, debemos satisfacer otras que el poder trata por todos los medios que olvidemos, releguemos o subestimemos.

Las personas tenemos necesidad de participar, porque somos seres sociales y participando se potencian nuestras posibilidades de lograr objetivos comunes; también el ser humano necesita contar con una identidad propia, con nuestros propios símbolos, lenguajes, nuestras propias costumbres y culturas; que se van creando a lo largo de los años con la historia de cada pueblo.

Además precisamos crear, utilizando nuestra imaginación e inteligencia para

inventar, construir y diseñar nuevas formas de satisfacer nuestras necesidades para que aun creciendo nuestra población de la forma en que lo está haciendo, podamos enmarcar la vida en un desarrollo ambientalmente sustentable en lugar de mantener este desarrollo insostenible en el que gran parte de la población "está de mas" y que está devastando la naturaleza llevándola a la destrucción.

Son muchos los Derechos Humanos que se refieren a la Calidad de Vida y que aquí no se podrán mencionar, pero hay uno muy importante y que pocas veces se tiene en cuenta en toda su magnitud, es la Libertad, que significa poder elegir lo que haremos con nuestras vidas y las de nuestros hijos hasta que estos tengan la posibilidad de tomar sus propias decisiones.

Significa nacer y crecer todos con los mismos derechos y las mismas posibilidades ante la vida que nos espera. No con las capacidades disminuidas por no haber recibido los alimentos mínimos necesarios, los cuidados a nuestra salud y el afecto que necesitamos en los primeros años de vida, o por no haber tenido acceso a la educación.

De esa Libertad, la mayoría de los que habitamos en pueblos del Tercer Mundo no gozamos ni gozaremos hasta que comprendamos que debemos abandonar la racionalidad económica y enfocar el desarrollo humano teniendo en cuenta todos nuestros Derechos y no solo los que tratan de imponernos como "básicos" para que nos ocupemos después o nunca de los demás.

El hombre no puede renunciar a sí mismo, ni al espacio que tiene en el mundo, no puede hacerse esclavo de las cosas, de los sistemas económicos, de la producción y de sus propios productos.

Los derechos económicos, sociales y culturales han sido considerados en el panorama general del derecho internacional de los derechos humanos según diferentes criterios, estos se proyectan de manera inevitable sobre el respeto, protección y realización de los mencionados derechos, su justiciabilidad y las respectivas obligaciones de los Estados.

El objeto de este trabajo es el de relevar determinadas aristas de los temas señalados en cuanto se vincula la Seguridad Alimentaria con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

No se dejará de hacer algunas referencias a otros instrumentos internacionales o regionales, y a su respectiva jurisprudencia, ya que, por un lado, los derechos económicos, sociales y culturales no sólo están reconocidos en el Pacto. La indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos hace que todo examen parcializado no traduzca más que la traición a estos caracteres. Los derechos del Pacto se encuentran en otros convenios internacionales y regionales, y en los precedentes de sus órganos, medios de complementación e integración que vitalizan sus alcances, y coadyuvan en todo lo concerniente a sus garantías.

Los derechos económicos, sociales y culturales no son una bandera, ni el patrimonio de una determinada vertiente política o ideológica, son derechos humanos con el sentido más propio de este concepto, son "auténticos y fundamentales". Y como tales deben ser considerados por todos, y muy especialmente por los Estados.

Los derechos económicos, sociales y culturales, son patrimonio de las personas para disfrutar de aquéllos y obligación del Estado, de satisfacerlos

pero, no son los bienes el objeto de los mencionados derechos, pues siempre corresponderá tener presente que el objeto de un derecho económico no es un bien -alimento, vivienda-, sino una relación digna que permita al sujeto adquirir los bienes necesarios a su dignidad -alimento, vivienda.

1.1 CONCEPTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA:

El concepto de Seguridad Alimentaria, constituye un instrumento eficaz para orientar programas y superar políticas e iniciativas económicas a reducir la pobreza.¹ La inseguridad alimentaria que representa hambre y pobreza, necesita incremento de recursos económicos, internos y externos para los altos niveles de estas lacras sociales.

Seguridad Alimentaria es una fortaleza para la salud, educación nutricional y distribución equitativa de ingresos en el consenso de solucionar los graves conflictos de la comunidad mundial de lo que es parte de nuestro Ecuador.

Es el derecho a la alimentación y una obligación para los gobiernos, la sociedad civil y la comunidad internacional. Analiza los diferentes enfoques para resolver los problemas del hambre y resume medidas específicas que adoptan los gobiernos, los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales para asegurar alimentos para todos. El hambre es una violación de la dignidad humana y un impedimento para el progreso social, político y económico.²

¹ Declaración Mundial sobre la Alimentación-1948

² . Cumbre Mundial de la Alimentación FAO-1996

Seguridad alimentaria; Derecho de la población al acceso permanente a los alimentos sanos, nutritivos y suficientes que le permita llevar una vida digna, activa y saludable.

El derecho a la alimentación es una garantía universal que beneficia al ser humano y que esta sujeta al cumplimiento y planificación de los gobiernos y organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales, a prestar todas las facilidades de producción, disponibilidad, acceso y consumo para resolver el problema de redistribución de la riqueza y el uso de alimentos para resolver los problemas de los alimentos.

Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para llevar una vida activa y sana. Sobre este concepto se consideran cinco condiciones básicas para que pueda cumplirse esta definición:

- Suministro o disponibilidad de suficientes alimentos;
- Estabilidad del suministro, sin fluctuaciones o escasez de una estación a otra o de un año a otro;
- Accesibilidad de los alimentos;
- Uso (calidad e inocuidad de los alimentos); y,
- Institucionalización.

Se conoce que a nivel mundial más de 800 millones de personas en los países en desarrollo, no disponen de los alimentos necesarios que les asegure y garantice una vida digna y saludable.

En el caso de Ecuador, a pesar de haberse iniciado algunas acciones en este campo, los problemas de inseguridad alimentaria son cada vez mayores

y se han agravado en los últimos años inclusive por problemas socioeconómicos. Los elevados índices de desnutrición crónica, global y aguda, junto con el enorme porcentaje de pobreza de su población, comprueban esta crítica situación.

Los sectores más vulnerables a la inseguridad alimentaria en el país, son paradójicamente los sectores rurales que son los principales abastecedores de alimentos básicos, los problemas de la seguridad y la nutrición han sido tratados en los foros más representativos del mundo. Ha surgido un nuevo enfoque que insiste en la importancia de los derechos humanos básicos, denominado desarrollo basado en los derechos.

Con arreglo al enfoque basado en los derechos para la seguridad alimentaria, la población tiene el derecho fundamental de no padecer hambre.

Los beneficiarios del desarrollo se consideran no sólo como receptores pasivos, sino como partes interesadas activas. También se atribuye al Estado la responsabilidad primordial, exigiéndole que haga posible para asegurarse de que la población tenga acceso físico y económico en todo momento a suficientes alimentos nutritivos e inoctrinos para mantener una vida sana y activa.

Las obligaciones de los Estados en relación con los derechos humanos ocupan tres niveles:

- La obligación de respetar, la dignidad y el derecho a tener alimentación segura a través de la producción.
- La obligación de proteger, al ser humano y a su entorno natural.

- La obligación de satisfacer. Las necesidades básicas de la población.

1.2. LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Con arreglo al artículo 2 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados partes han contraído obligaciones jurídicas vinculantes de adoptar medidas, hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos y sociales reconocidos en el Pacto. Una equivocación básica, que ha tenido efectos negativos en la aplicación de los derechos económicos y sociales, basándose en la suposición de que eran costosos, socavaba la creatividad, eliminaban los incentivos y conducían a un aparato estatal excesivo. Actualmente se reconoce en general que esa opinión era consecuencia de una interpretación errónea de la naturaleza de esos derechos y, en particular, de las correspondientes obligaciones estatales.

Una comprensión realista de las obligaciones de los Estados debe tener en cuenta que, como indica dice en el artículo 2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo, ~~el~~ individuo es el sujeto activo, no el objeto del desarrollo económico y social³. La mayoría de los seres humanos se esfuerzan por atender a su subsistencia mediante sus propios esfuerzos y recursos, individualmente o asociados con otros.

³ . Declaración de las Naciones Unidas Art. 2 Derechos al desarrollo.

Normalmente los recursos aprovechables de un individuo son la tierra y otros bienes de capital y el trabajo, combinados con los conocimientos necesarios para lograr la utilización óptima de todos los demás recursos de que dispone.

En la mayoría de los casos, la realización de muchos de los derechos económicos, sociales y culturales del ser humano se produce en el contexto de un hogar, como la unidad económica más pequeña de la sociedad.

Esto significa que debe prestarse atención también a la división del trabajo y el control de la producción y el consumo entre hombres y mujeres, y a las diversas formas de relaciones de parentesco que influyen en la naturaleza y el funcionamiento práctico del concepto de familia.

Como las obligaciones del Estado deben considerarse a la luz de la hipótesis de que los seres humanos, las familias y los grupos más amplios tratan de solucionar por sí mismos sus necesidades, los Estados, a nivel primario, deben respetar los recursos, propiedad del individuo y la libertad de éste para encontrar el trabajo que prefiera, haga un uso óptimo de sus conocimientos y adopte las medidas necesarias y utilice solo o asociado a otros los recursos necesarios para satisfacer sus propias necesidades.

Estos derechos están sujetos a la acción del Estado, pertenecen a la segunda generación de los Derechos Humanos, se caracterizan por ser progresivos, de grado no inmediato que requieren atención a su problemática específica, dentro de la exigibilidad, persiguen combatir la desigualdad, la discriminación y la exclusión social.

Los derechos económicos, sociales y culturales, tienen importancia en las responsabilidades comunitarias, nacido de las instituciones internacionales,

adoptados por los países para hacer causa común de la lucha contra uno de los problemas de la comunidad del hombre.

Mientras existe la pobreza que no tiene fronteras, la Seguridad Alimentaría es una oportunidad de desarrollo humano, económico y social, ante el crecimiento de la población mundial que sufre un elevado nivel de desnutrición y hambre crónica; es parte de esta realidad América Latina, y otros continentes como África y Asia.

La Constitución Política de la República del Ecuador, en el Título I, de los principios Fundamentales, Art. 3 numeral 5 señala: *Erradicar la pobreza y promover el progreso económico social y cultural de sus habitantes*⁴.

Siendo la pobreza un factor negativo que afecta al desarrollo humano principalmente la desnutrición, son los gobiernos los llamados a crear condiciones optimas para la población y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

En el Título XII, Sistema Económico, Capítulo I ; Principios Generales, en referencia al Art. 243, de la Constitución Política del Ecuador que tiene que ver con los objetivos permanentes de la economía, en el numeral 4, prescribe:

*La eliminación de la indigencia, la superación de la pobreza, la reducción del desempleo y subempleo; el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la distribución equitativa de la riqueza*⁵.

⁴ Constitución Política de la República del Ecuador

⁵ . Constitución Política de la República del Ecuador

En este Art. 243 de la Constitución Política del Ecuador, se establece como una obligación del Estado ecuatoriano planteado dentro de los ONP, la erradicación de los problemas sociales más impactantes como son la pobreza, el hambre, el desempleo y subempleo; por lo que ningún gobierno debe sentirse tranquilo si dentro de su período no se puede cumplir con este objetivo permanente contemplado en los Tratados Internacionales y en nuestra Carta Magna.

La presente generación esta en la obligación de enfrentar los graves desafíos de la pobreza, erradicar el hambre y terminar con las consecuencias de la inseguridad alimentaria y la desnutrición creando esferas de productividad, competitividad y capital humano para impedir la desigualdad social existente entre países pobres y ricos.

Siendo el Ecuador un país rico en Recursos Naturales y, sin embargo esta sobre la línea de pobreza con elevada incidencia del desempleo y subempleo que conlleva a una masiva migración hacia los EEUU; Italia, España y otros países industrializados como consecuencia de la crisis económica. Es necesaria la colaboración de estrategias de desarrollo sostenible para el crecimiento de la agricultura que permite la diversificación de productos y explotación de los mismos a mercados internacionales.

2. DERECHOS ECONÓMICOS.-

La crisis política y económica que se inició en 1999, ha ocasionado en Ecuador un franco deterioro de la calidad de vida de la población nacional.

Tomando como referencia las cifras oficiales que proporciona el SIISE a ese año, la tasa de desempleo cerró al 14,4 %, cifra que representa más del doble de ecuatorianos/as desempleados en noviembre de 1995.

De igual forma la pobreza del país, medida según la capacidad de consumo de los hogares que era inferior al valor de la línea de pobreza, aumentó de 34% en 1995, al 46% en 1998 y, finalmente, al 56% en 1999.

Al terminar la década de los 90, seis de cada diez ecuatorianos/as pertenecían a hogares enfrentados a privaciones o riesgos en la satisfacción de sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, educación y salud.

En la Garantía del derecho a los alimentos intervienen numerosos factores, desde acceso a la tierra hasta las oportunidades suficientes para obtener ingresos.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación el vestido, la vivienda⁶. En virtud del Art. 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia,

Reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre y enumeran las medidas que deben adoptarse individualmente y mediante la cooperación internacional a fin de acabar con esa hambre.

⁶ . Pacto Internacional de Derechos Económicos

De conformidad con el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados Partes reconocen ~~el~~ derecho de todo niño a un nivel de vida adecuada para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social⁷.

El derecho a un nivel de vida adecuado resume la preocupación subyacente en los derechos económicos y sociales, que es integrar a todos en una sociedad humana. Este derecho esta estrechamente vinculado al principio orientador de todo el sistema de derechos humanos de que los individuos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y deben comportarse fraternalmente los unos con los otros (artículo 1 de la Declaración).

La idea general de una alimentación adecuada puede descomponerse en varios elementos: la oferta de alimentación debe ser adecuada, lo que significa que los tipos de alimentos comúnmente disponibles (nacionalmente, en los mercados locales y, en definitiva, en los hogares) deben ser culturalmente aceptables; la oferta disponible debe cubrir todas las necesidades nutricionales generales desde el punto de vista de la cantidad (energía) y la calidad (proporcionar todos los nutrientes esenciales, como vitaminas y yodo, y, por último, aunque no en orden de importancia, los alimentos deben ser inocuos (sin elementos tóxicos o contaminantes) y de buena calidad.

La declaración prevé que todas las personas del mundo deben disfrutar de todos los derechos que contiene. Esos derechos debían ser incorporados a la cultura jurídica, administrativa y política de los países, mediante un reconocimiento seguido por su aplicación en el derecho y la administración nacionales, incluidas las reformas políticas y sociales necesarias.

⁷ Convención sobre los Derechos del Niño

Había que crear instituciones mundiales, algunas de ellas para vigilar la aplicación de los derechos humanos en el mundo entero, y otras, como la FAO, para prestar asistencia y cooperación en la facilitación del disfrute indiscriminado de esos derechos, Inicialmente, la Declaración fue una expresión de objetivos ideales que debían alcanzarse .

El proceso de transformar esos ideales en normas jurídicas obligatorias a nivel internacional comenzó con la aprobación de los dos pactos en 1966, seguida por la de muchas otras convenciones específicas. Aunque estas crearon obligaciones para los Estados con arreglo al derecho internacional, la tarea principal fue lograr que esos derechos se incorporasen al derecho y la práctica administrativa nacionales, y que se crean condiciones en que los Estados pudieran cumplir sus obligaciones.

3. DERECHOS SOCIALES.-

El combate a la pobreza, está directamente relacionado con el desarrollo humano y con la situación de la inseguridad alimentaria, que es un tema prioritario por resolver.

Estos elementos justifican a la investigación de este tema; tomando como referencia la problemática a nivel nacional desde el enfoque sistemático, es decir como un todo no divisible, que, desde diferentes niveles coadyuva al desarrollo y da seguridad al ser humano.

Un enfoque de los derechos humanos de los problemas de la alimentación y la nutrición difiere fundamentalmente de los enfoques del desarrollo orientados a las necesidades básicas.

Ese enfoque introduce una dimensión de responsabilidad que no se encuentra en las estrategias de necesidades básicas.

Los estudios sobre pobreza realizados por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IICA y la Secretaría de Desarrollo Rural Integral reconocen que durante estos últimos 10 años se ha producido un deterioro social acelerado, caracterizado por un persistente aumento de la pobreza que castiga a la mayoría de ecuatorianos.

Los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Roma en 1996, en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, a invitación de la FAO⁸, reafirmaron el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.⁹

Consideraron intolerable que más de 800 millones de personas de todo el mundo, y en particular de los países en desarrollo, no disponen de alimentos suficientes para satisfacer sus necesidades nutricionales básicas y prometieron consagrar su voluntad política y su dedicación común y nacional a conseguir la seguridad alimentaria para todos y realizar un esfuerzo constante para erradicar el hambre en todos los países. Renovaron formalmente su compromiso con el derecho a una alimentación adecuada recomendando que el contenido de ese derecho se definiera más claramente y se determinaran modos de ejercerlo.

⁸Cumbre Mundial sobre la Alimentación 1996

⁹Cumbre Mundial sobre la Alimentación 1996

El sistema internacional de los derechos humanos contemporáneo nació en 1948, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos como... ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.¹⁰

El discurso de las Cuatro Libertades del Presidente Roosevelt de los Estados Unidos, en enero de 1941, fue de especial importancia en la preparación de la Declaración, que incluyó la liberación de la miseria como uno de esos derechos.

En las negociaciones sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1947-1948, la delegación de los Estados Unidos desempeñó un papel importante, subrayando que debían incluirse los derechos económicos y sociales, así como los derechos civiles que enunciaban las libertades fundamentales, ya que en palabras de la delegación de los Estados Unidos *un hombre en la miseria no es un hombre libre*.

En el centro de los derechos sociales se encuentra el derecho a un nivel de vida adecuado, el goce de esos derechos requiere como mínimo, que todos disfruten de los derechos de subsistencia: alimentación y nutrición adecuadas, vestido, vivienda y las condiciones de atención necesarias.

¹⁰ Declaración Mundial de los Derechos Humanos

Estrechamente relacionados con esos derechos están el derecho de las familias a la asistencia, el derecho a la propiedad, el derecho al trabajo y el derecho a la seguridad social, recogidos todos en los instrumentos internacionales.

4. POBLACIÓN Y POBREZA.-

La población del Ecuador no es homogénea ni uniforme: se halla integrada por una escala diversa que se ha modelado en el transcurso del tiempo. La distribución geográfica regional ha diseminado a la población, permitiendo la mayor concentración de la misma en los principales ejes de desarrollo económico.

La pobreza afecta de manera desigual a la población ecuatoriana existiendo disparidad entre la población urbana y rural. En el campo siete de cada diez personas viven en hogares pobres, en tanto que en las ciudades de cada diez cuatro son pobres.

La situación de pobreza que afecta al país, es una de las causas más graves de la inseguridad nacional. El problema de la pobreza, ha crecido paulatinamente y el déficit habitacional ya constituye un gran problema social por el aumento de la población.

Las ciudades con mayor crecimiento poblacional son Quito, Guayaquil y Cuenca, aumentando los problemas por falta de servicios, inseguridad, caos en el transporte y pobreza extrema.

Si a esto se suma la falta de voluntad política para enfrentar con decisión la necesaria distribución espacial de la población, estamos frente a la

imposibilidad de lograr un equilibrio entre las necesidades básicas como la alimentación y el número creciente de habitantes.

Varios estudios indican que la pobreza es el denominador común del 69% de los hogares ecuatorianos. Dicho estado de privación afecta a nueve de cada diez hogares de las zonas rurales del país y su intensidad es especialmente gravitante entre las mujeres y las poblaciones indígenas.

Los mayores índices de pobreza se registran en la Amazonía y la Sierra, particularmente en algunas áreas de la Sierra rural. En las zonas urbanas en cambio los problemas más graves de pobreza se encuentran en la Costa.¹¹

Según estudios especializados, factores como la concentración de la tierra, la erosión de los suelos y el subempleo rural, explicarían los elevados niveles de pobreza en la sierra rural. La falta de infraestructura, la baja y declinante productividad agropecuaria en suelos con limitada vocación agrícola en áreas afectadas por la deforestación, y una limitada difusión de las relaciones salariales, serían los elementos determinantes de la pobreza.

En el Ecuador, la masiva incidencia de la pobreza no es sólo el reflejo de la falta de recursos o del limitado crecimiento sino el resultado de la débil implementación de estrategias de desarrollo equitativas, que se manifiestan en las grandes diferencias socioeconómicas entre ricos y pobres.

Las diferencias en la distribución del ingreso en el Ecuador se ubican entre las más altas del mundo; los ingresos del 5% más rico de la población

¹¹ ODEPLAN, 1999

superan en no menos de 60 veces a los ingresos del 5% más pobre; y, la brecha entre los dos grupos tiende a incrementarse. Esta inequidad económica es mayor en las áreas urbanas que en las rurales.

Es evidente que la pobreza constituye un serio obstáculo para las posibilidades futuras del país en materia de crecimiento y desarrollo. Al limitar las posibilidades de que pocos sectores de la población acceden apropiadamente a los servicios sociales (como educación, salud, empleo productivo, entre otros), se reducen las posibilidades de la economía de aumentar la disponibilidad de capital humano. De allí que los esfuerzos en materia socioeconómica deben concentrarse en mejorar el acceso de la población a los bienes de alto valor social; sólo así se logrará expandir la producción y atenuar las inequidades que son la causa principal de la pobreza.

4.1. SALUD.-

La mortalidad ha descendido en Ecuador; la esperanza de vida se elevó de 64 años estimada para el año 1990 a alrededor de 75 años en la actualidad¹²

Se proyecta que alcanzará un valor de 70.8 años a fines del primer quinquenio del siglo XXI (73 años para las mujeres y 68 años para los hombres). Desde 1995 hasta 1997. La estructura de causas de muerte estuvo dominada principalmente por: neumonía, enfermedades cerebro vascular, afecciones hipertensivas, isquémicas de corazón, diabetes mellitus, tumores malignos del estómago y enfermedades hepáticas¹³.

¹² (informe PESAE, enero de 2005)

¹³ (Informe INEC, 1997)

La tasa de mortalidad infantil también ha descendido de 140 por mil a cerca de 30 mil entre 1950 y 2000. En 1997 las principales causas de mortalidad infantil fueron: trastornos relacionados con la duración de la gestación y el crecimiento fetal (32.4 por mil), neumonía (31.1. por mil), sepsis bacteriana del recién nacido (20.7 por mil); todas estas causas de muerte pueden prevenirse mediante una eficiente atención primaria de salud.

La mortalidad materna subsiste como un problema serio de salud pública, según las estadísticas vitales tres causas son las responsables de más de la mitad de las muertes maternas: eclampsia (27%), hemorragia posparto (17%) e hipertensión gestacional (8%).

Las provincias amazónicas tienen patrones de subdesarrollo con altas prevalencias de enfermedades infecciosas intestinales y respiratorias como la demuestran la revisión retrospectiva de la prevaecía de enfermedades sujetas a registro epidemiológico.

Como explicar en el país una transición que presenta altas prevaecías de enfermedades crónicas y brotes responden a condiciones socioeconómicas polarizadas a nivel urbano/urbano-marginal y rural/rural. El paludismo y las diarreas serían las enfermedades que tienen mayor repercusión sobre la seguridad alimentaria individual en la región.

4.2. EDUCACIÓN.-

La educación urbana, si bien ha crecido en número de establecimientos, éstos no alcanzan a cubrir la demanda real y su calidad deja mucho que desear debido a la infraestructura inapropiada ya que los educandos no están capacitados. En la educación rural existen pocos establecimientos en

un área muy extensa y un solo maestro tiene que atender una escuela completa, 6 grados, limitantes que dificultan la asistencia escolar, obedecen a: la distancia que tienen que recorrer los niños para llegar a la escuela más próxima; la utilización de la mano de obra de los niños en actividades económicas marginales, y; la falta de aplicación práctica e inmediata de los conocimientos recibidos.

Uno de los límites en los logros educativos es la persistencia de graves inequidades que afectan a los sectores más vulnerables de la sociedad: la población rural, indígena y pobre presenta retrasos en todos los indicadores de educación respecto al resto de la población. El analfabetismo rural es tres veces mayor que el urbano (18% y 5%, respectivamente).

La alta incidencia del analfabetismo rural en ciertas regiones del país obedece a una mayor presencia de población indígena, cuyas condiciones de acceso a la educación se encuentran entre las más deficitarias del país: 36.2% frente a 9.2% de los demás grupos poblacionales.

Las mujeres se encuentran en desventaja con una tasa de analfabetismo de 49% frente a 22% en el caso de los hombres.¹⁴ En tanto que en el sector urbano y particularmente entre la población joven esta diferencia no es significativa.

Las personas en extrema pobreza tienen una tasa de analfabetismo de 22.2% frente al 12% de los pobres y al 5.2% de los no pobres. El grado medio de escolaridad de los indigentes es apenas de cuatro años mientras que para las personas no pobres llega a nueve años.

¹⁴ SIISE, Retrato de Mujeres, 1998).

Otro indicador de la ineficiencia del sistema educativo es el abandono de los estudios. De acuerdo al Sistema de Estadísticas Nacionales Educativas. SINEC, la mayor deserción se da en el sexto año de educación primaria y afecta principalmente a la población rural: el 66.7% de los niños rurales abandonan el sexto año frente a 3.2% del sector urbano.

Ello se debe a que las familias rurales necesitan contar con la mano de obra infantil para hacer frente a sus problemas económicos y a la falta de adecuación del sistema escolar a la vida productiva.

4.3 VIVIENDA.-

El déficit de vivienda en el país es de 18,2 por ciento. Los hogares que disponen de vivienda propia representan a nivel nacional solamente el 67.2 por ciento, según el Instituto de Estadísticas y Censo de Ecuador 2001(INEC).

El problema de acceso de los más pobres a la vivienda tiene que ver con las limitaciones de la propia precariedad de la economía familiar, que no encuentra una oferta adecuada a su realidad y necesidades.

El problema de la vivienda de los más pobres se suma a una limitación referida a la realidad de la geografía ecuatoriana y la dificultad y costo para el desarrollo de sistemas de servicios urbanos, que son de responsabilidad de los gobiernos locales y del Estado.

El Estado ecuatoriano no ha asumido plenamente el problema de la vivienda de los pobres y cuando lo hace, interviene con un enfoque tradicional que resulta de limitado impacto.

A nivel nacional el 18 por ciento de la población habita en viviendas con características físicas inadecuadas, en una población de 12 millones de habitantes.

La falta de fuentes de trabajo, en donde la tasa de desempleo alcanza el 8,5 por ciento, de los cuales el 5,4 por ciento en hombres y el 12,8 por ciento en mujeres. Es notoria la desigual de condición en que se encuentran las mujeres con una tasa de desempleo de más del doble respecto a los hombres.

Los indicadores son mucho más elevados si se incluyera el grupo de compatriotas que día a día abandonan el país como emigrantes, muchos de ellos en calidad de ilegales, transportados por coyoteros a costo de perder la vida y arriesgarla para conseguir la oportunidad de encontrar trabajo y sustentar sus familias. En medio de una economía que no atrae a la inversión extranjera, la falta de garantías en las leyes y el manejo de una política en constante pugna de poderes.

Las viviendas en hacinamientos y condiciones infrahumanas en situaciones de extrema pobreza, insalubridad agudizan los problemas de salud, al no contar con el derecho al trabajo, a la vivienda digna implementan sus viviendas en sitios periféricos sin ningún servicio básico en medio de la insalubridad, donde sus paredes y techos son improvisadas entre maderos, latas, zinc, cartones, plásticos y todo material reutilizable o de desecho encontrados para cubrirse de las inclemencias del clima.

La infraestructura y los servicios básicos son una carencia pues no tienen abastecimiento de agua por red pública dentro de la vivienda, o no cuentan

con el sistema de eliminación de aguas servidas conectado a la red pública de alcantarillado, o no disponen del fluido eléctrico.

Se requiere la atención de las entidades y organismos públicos para la dotación de servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, escuelas, comunicación, salud, que por la poca atención o ausencia de la misma se degenera en problemas de salud, desnutrición y se le niega el derecho a la educación.

La economía de las familias es precaria dado la carencia de empleo o de subempleo de uno o de las dos cabezas de hogar. La inestabilidad o ausencia de ingresos les margina de poder acceder a los sistemas de crédito formales. No les permite que sean considerados sujetos de crédito ni les da oportunidad de tener acceso a adquirir vivienda o terrenos.

Las mujeres confrontan un índice elevado de desempleo en relación a los hombres. La migración de la población indígena, rural, campesina llega a las grandes ciudades en donde acarrean familias enteras y promueven una serie de problemas sociales que se profundizan y deterioran.

4.4. EMPLEO.-

El año 2000 cerró con una tasa de desempleo sin precedentes en el país: 19%; aumentando del 14,4% que existía en el año 1999, esta proporción representa más del doble de ecuatorianos/as desempleados que en noviembre de 1995.

Si bien entre 1995 y 1997 se observó un primer incremento del desempleo (de 6,9% a 9,2%), fue la fuerte contracción de la economía durante 1998,

1999 y 2000 la que produjo el mayor aumento de la década. La cantidad de personas de 12 años y más sin trabajo en las principales ciudades del Ecuador se incrementó significativamente: pasó del 9,2% en noviembre de 1997 al 19% en noviembre de 2000.

El incremento del desempleo se debe principalmente a la cesantía o pérdida de trabajo. La crisis financiera y el consecuente congelamiento de depósitos bancarios llevó a muchas empresas a despedir trabajadores. La cantidad de cesantes en las ciudades del país subió del 4,1% en noviembre de 1995 al 9,7% en noviembre de 1999.

El desempleo reciente afectó por igual a hombres y mujeres. Desde 1997, el porcentaje de mujeres desempleadas ha sido 1,8 veces mayor que el de los hombres. La tasa de desempleo de los hombres subió del 7% en 1997 al 11% en 1999, en tanto que la tasa de las mujeres aumentó del 13% al 20% en el mismo período.

La falta de empleo ha afectado más a la población muy joven (entre 12 y 24 años de edad) y a los mayores de 50 años. Por ejemplo, en noviembre de 1999, la tasa de desempleo de la población económicamente activa de 18 a 24 años de edad fue alrededor de dos veces la tasa promedio (26% y 14%, respectivamente).

El desempleo afecta de manera diferente a las personas según su educación. Por ejemplo, en 1999, el 18,5% de quienes habían completado o cursaban la secundaria no tenía trabajo, en comparación con el 12% de quienes tenían educación primaria.

La tasa de desempleo de Ecuador llegó al 9,2% en mayo del 2002, por debajo del 10,6% registrado en el mismo mes del año anterior, según datos del Banco Central.

El subempleo, el porcentaje de ecuatorianos empleados en el sector informal de la economía o que trabajan de forma ocasional- llegó al 31,9% en el mes, por debajo del 50,9% registrado en mayo del 2001.

En abril del 2002 el desempleo fue del 8,7% y el subempleo fue del 32,1%. La población económicamente activa de Ecuador es de aproximadamente 3,56 millones.

En Mayo del 2003 la Tasa de Desempleo fue del 9.3 %, mientras que del Subempleo alcanzó al 45.8% anual.

De igual forma hasta Abril del 2004 la tasa de Desempleo alcanzó al 12.1%, y la de Subempleo fue el 46.2 % anual, tomando en cuenta las ciudades más grandes como del país que son: Quito, Guayaquil y Cuenca.¹⁵

La población económicamente activa (PEA) en el Ecuador en el año 2004 fue de 13.002.000 habitantes, tomando en cuenta hombres y mujeres de edades de 18 a 60 años.

El aumento de la emigración fue pilar fundamental en Ecuador para la reactivación económica y la disminución del desempleo, y ese escenario podría repetirse en otros países de América Latina.

¹⁵ Informe INEC

En Ecuador los emigrantes sostienen el país, las remesas enviadas a Ecuador por los emigrantes sumaron 1.425 millones de dólares el año pasado, 100 millones más que en 2000 y 400 millones más que en 1999, un aporte de divisas sólo superado por las exportaciones petroleras, según datos del Banco Central.

El dinero girado por los ecuatorianos residentes en el exterior jugó un papel importante en la "relativa estabilidad económica" lograda, ya que, por ejemplo, fue mucho mayor que la inversión extranjera directa.

La emigración permitió aliviar distintos problemas sociales, como el desempleo, que según el oficial Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) descendió de 14,4 por ciento en 1999 a nueve por ciento el año 2000. El INEC indicó que casi un millón de los 12,5 millones de habitantes que tenía en Ecuador en 1999 se radicaron en el exterior entre ese año y el 2000, un récord en América Latina.

Esos recursos dieron oxígeno a la economía, en especial a las provincias meridionales de la región de la Sierra, como Azuay, Cañar y Loja, donde seis de cada 10 habitantes tienen familiares viviendo en el exterior. A esa zona fueron 648 millones de dólares de los más de 1.000 millones ingresados en 2000.

La construcción es uno de los sectores favorecidos con el ingreso de divisas de emigrantes. Las emigraciones han transformado al mundo en épocas anteriores y ahora puede suceder algo similar en otros países de América Latina.

El informe del BID añade que el dinero enviado por emigrantes latinoamericanos a sus países de origen superó en 2000 los 23.000 millones de dólares, equivalentes a un de las inversiones extranjeras y muy superior a la ayuda exterior que recibe la región en su conjunto.

La situación socioeconómica y política dio paso al proceso de dolarización de la economía ecuatoriana con el propósito de conseguir , a partir del año 2000, %a estabilidad económica, con la finalidad de converger a niveles internacionales la inflación y tasas de interés, cuya consecución recién se está logrando a partir del año 2003 en que la inflación cerró en 6.07%, y la tasa de interés osciló entre 10%-13%¹⁶ Ello ha determinado que durante el año 2004 las cifras macroeconómicas mejoren, marcándose una recuperación, que se traduce en los principales indicadores económicos y que se manifiesta en un crecimiento económico de la confianza de la población, que empezó a incrementar sus depósitos en los bancos y contraer compromisos financieros a largo plazo¹⁷, tal como se demuestra a continuación:

Las cifras del crecimiento de la economía en los dos años anteriores fue del 5.1%, 2.7% respectivamente, en tanto que para el año 2004 se estima que estuvo en el orden del 5.5%, lo que revela una recuperación del desempeño de la mayoría de las actividades económicas¹⁸

5. DERECHOS CULTURALES.-

¹⁶ Tasa de interés activa referencial. Se cambió la forma de cálculo de la tasa máxima convencional. Se incluye el valor del riesgo país.

¹⁷ Según datos del Banco Central se incrementó significativamente el número de créditos.

¹⁸ Proyecto SICA-BIRF-MAG-Ecuador (www.sica.gov.ec)

Un mal entendido fundamental en la aplicación del derecho a la alimentación ha sido la idea de que la obligación principal es que el Estado alimente a los ciudadanos de su jurisdicción (cumplir el derecho a la alimentación) y no respetar y, proteger los derechos relacionados con la alimentación, así como subrayar las obligaciones de los individuos y de la sociedad civil a ese respeto.

Los países de América Latina y el Caribe han hecho conciencia sobre la gravedad, causas y consecuencias del problema alimentario nutricional.

La crisis mundial de alimentos puso en evidencia las inmensas dimensiones del problema y la magnitud del esfuerzo para resolverlo.

Dentro de la perspectiva nacional, para que la población del país goce del mínimo bienestar, debe tener seguridad alimentaria, lo que implica:

Primero.- Disponer de alimentos suficientes en calidad y cantidad, de esta manera las necesidades nutricionales serían satisfechas.

Segundo.- No basta con que existan los alimentos, es necesario que ellos sean accesibles al consumidor y condiciones para su adquisición y consumo.

Tercero.- La población en función de la cual se ha movilizad la producción, el mercadeo, y la industria, debe tener ante todo capacidad de compra para adquirir los alimentos necesarios y condiciones culturales y educativas para reconocer lo que más necesita, para: conservarlos, preservarlos bien y distribuirlos entre los miembros de la familia según las necesidades biológicas de cada uno.

Cuarto.- Además de la disponibilidad y accesibilidad a los alimentos y capacidad para comprarlos deben saberlos seleccionar, combinar, preparar y distribuir.

El efecto pleno de una elevación de la capacidad de compra es la calidad de dieta normal no puede lograrse sin un esfuerzo paralelo en la educación nutricional y en la orientación alimentaria del consumidor.

En el mediano plazo, se puede resolver el problema alimentario con acciones aisladas de salud y nutrición, con acciones aisladas de salud o simplemente de producción de alimentos.

Es necesaria a la vez la concertación de los distintos sectores, cuyo resultado sea la definición de un conjunto de políticas multisectoriales, esto es válido en el ámbito nacional, como provincial y local.

Como todo problema, la Seguridad Alimentaria debe ser tema de debate nacional y sus políticas dirigidas hacia la búsqueda de concordancia entre la oferta y demanda alimentaria.

Precisando un tanto lo que sería la definición del problema de la Seguridad Alimentaria, se analiza su origen:

- Fenómenos climáticos adversos como ~~el~~ fenómeno del Niño+, que es cíclico incontrolable, sequías agudas e inundaciones.
- Conflictos socio-políticos internos como huelgas y paros; conflictos armados como los de Paquisha y el Alto Cenepa.

De acceso familiar:

- Malas cosechas y deterioro de los precios, causados por fenómenos climáticos que terminan con la producción de un ciclo determinado.
- Desempleo visible en el campo, por falta de apoyo de los gobiernos especialmente en el agro.
- Deterioro de salarios, inflación, ajustes, por falta de políticas claras y de seguridad jurídica por parte de los gobernantes hacia el aparato productivo.
- Migración campo-ciudad, la búsqueda de mejores formas de vida por los campesinos hacen que emigren a las grandes ciudades, abandonando el agro.
- **Problemas de estructura:**
 - Crecimiento de la demanda de alimentos frente a la oferta de los mismos, la producción es menor en comparación al crecimiento demográfico de la población.
 - Desertificación, erosión del suelo, por falta de estudios de las tierras las cuales son utilizadas para la agricultura.
 - Cuello de botella en el proceso de uso de la infraestructura, almacenaje, transporte, comercialización.
- **De acceso familiar o individual**

- Fragmentación de la tierra, por los fenómenos naturales existentes como sismos, terremotos, erosiones etc.
- Descomposición de la sociedad agrícola, por el abandono de los campesinos por falta de apoyo al sector agrícola.
- Salarios deteriorados, por falta de incentivos a la producción.
- Desempleo, falta de seguridad en el área rural, abandono del Estado al sector campesino y por falta de infraestructura básica en las zonas rurales.
- Problemas de salud, educación y otros, la mortalidad especialmente infantil y el analfabetismo por la falta de hospitales y escuelas es culpa de los gobernantes.

El apoyo de los Estados para elaborar un instrumento internacional basado en el proyecto de Código de Conducta Internacional sobre el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada sólo puede obtenerse realizando actividades de promoción y campaña tanto en el plano nacional como en el internacional. La presión de los distintos Estados para aplicar el derecho a la alimentación y el objetivo 7.4 de la Cumbre debería de sus propias sociedades civiles y, en consecuencia, la promoción y campaña deberían hacerse por las ONG y los movimientos sociales nacionales. El Código de Conducta puede utilizarse también como instrumento para:

- Abrir debates e iniciar procesos con los gobiernos de los Estados sobre la mejor forma de aplicar el derecho a una alimentación adecuada en el

nivel nacional. Por ejemplo, se podría organizarse talleres nacionales para examinar la legislación nacional y señalar debilidades en los reglamentos y el comportamiento administrativos, etc.;

- Abrir el debate entre las ONGs y dentro de la sociedad civil sobre el derecho a una alimentación adecuada.

Debería utilizarse el Código para las ONGs nacionales para informar a otras ONGs y movimientos sociales sobre los derechos económicos, sociales y culturales en general y sobre el derecho a una alimentación adecuada en particular. También puede servir para mostrar cómo los derechos humanos y los procedimientos y el apoyo que suponen pueden utilizarse en los niveles nacional e internacional para una mejor aplicación del derecho a una alimentación y nutrición adecuadas.

Según esa decisión estratégica, ahora se pide a las ONGs que apoyen la idea del Código y en 1999, se realizará una campaña coordinada a fin de incluir la propuesta en el programa de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y de la comisión de Derechos Humanos.

CAPITULO II

2. ASPECTOS NORMATIVOS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA:

Los Derechos Humanos, preceptos que constan en las Constituciones Políticas de los Estados e Instrumentos Internacionales tienen vigencia en el sistema democrático, así en Ecuador como Estado de Derecho.

Las disposiciones que prescribe la Carta Magna, y en lo que concierne a la Seguridad Alimentaria tiene interrelación de derechos en función de la dignidad humana y son los siguientes.

Capítulo 2, De los derechos Civiles, Art. 23 numeral 20: **Í El Derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesariosÍ.**¹⁹

El Derecho Humano debe garantizar calidad en alimentación, salud, educación, vivienda y, otras necesidades básicas, no tendrán dimensión cuando están únicamente descritas o son atendidas parcialmente. Estos derechos que garantiza nuestra Constitución en la práctica son diferentes ya que existen un alto índice de ecuatorianos (as) víctimas del hambre y la pobreza.

Í Estudios de la ONU revelan que en Ecuador en el año 2002 de los 2 millones 600 mil niños 0 y 6 años, más de 800 mil sufren hambre, 45

¹⁹ Carta Magna del Ecuador

mueren diariamente y 1 millón se ven obligados a trabajar. El 49% de niños tiene desnutrición crónica²⁰

El mejoramiento a la calidad de vida debe ser asumida responsablemente por los gobiernos de turno y dar atención preferencial a los niños, como obligación inmediata a las necesidades esenciales para garantizar una población actual sana y trabajadora, sin la debida atención no se cubrirá ni el mínimo de salud poblacional.

Sección cuarta, De la salud, Art. 42: **Í El Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia.**

El Estado promueve la cultura de la salud inherente a la educación alimentaria, lo hace indispensable en el ejercicio de los derechos en sus respectivas generaciones. La salud y la alimentación van de la mano y tienen que ver con el respeto, goce e igualdad ante la Ley, es un valor de la vida en el marco de la equidad, solidaridad y eficiencia.

El Gobierno a través del Ministerio de Salud Pública y otras instancias del Estado debe cumplir a cabalidad lo que establece la Constitución Política de la República. La efectividad del derecho a la salud, se puede alcanzar mediante procedimientos complementarios, como la formulación de políticas

²⁰ Rivera Oswaldo, Diario la Hora, Hoy día de la Alimentación, Quito-Ecuador, 2002, 10, 16, A3

en materia de salud, aplicación de programas, adopción de instrumentos jurídicas, etc.

Capitulo 6, Del régimen Agropecuario, Art. 270: **Í El Estado dará prioridad a la investigación en materia agropecuaria, cuya actividad reconoce como base fundamental para la nutrición y seguridad alimentaria de la población y el desarrollo de la competitividad internacional del país**.²¹

Las estrategias para el desarrollo agrícola se sustentan en la investigación como elemento básico para una nutrición suficiente que requiere la población en la perspectiva de la competitividad humana.

La diversificación productiva nacional, debe fortalecer el derecho en la dimensión progresiva dentro de las seguridades especiales amenazadas por la incidencia de factores sociales que han rebasado la acción gubernamental.

2.1. DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS-1948.-

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".²²

²¹ Constitución Política de la República del Ecuador

²² Declaración Universal de los Derechos Humanos-1948

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Los derechos humanos deben ser protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea con peligro al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión, los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y

aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es una garantía los principios fundamentales del hombre en lo que tiene que ver a la vida, salud, familia, trabajo, bienestar social y alimentación para que los seres humanos tengan una vida digna; entre los principales derechos están los siguientes:

- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la

cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo.

- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que serán completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

- Las mujeres en estado de gravidez y los infantes tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.
- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

Por cierto que estas consideraciones no han dejado su huella sólo en los terrenos de la reflexión teórica, sino que también fueron las que constituyeron, impulsaron y nutrieron al gran exponente y posterior motor de este siglo en la materia, vale decir, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (en adelante Declaración Universal). Es así que la Declaración Universal expresó su "reconocimiento" -no la "consagración"- de la "dignidad intrínseca del hombre", y no por otras razones resuenan en dicho instrumento las menciones a la liberación "del temor a la miseria", la elevación "del nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad", el "derecho a la vida", a "la propiedad, individual y colectivamente", a "la seguridad social" , a "la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales" indispensables a la dignidad del hombre y al libre desarrollo de la personalidad, al "trabajo", a un "nivel de vida adecuado" para la persona y para su familia, entre otros muchos.

René Cassin, uno de los padres de la Declaración Universal, expresaba hace ya tiempo: "el ser humano tiene una personalidad indivisible. Su derecho a la vida no sólo exige un orden social donde esté a salvo del terrorismo y la ejecución sumaria; también es preciso que pueda encontrar su subsistencia

en un trabajo y el apoyo activo de sus semejantes, para él y su familia, cuando no se encuentre en condiciones de producir.

Tampoco cabe olvidar que, pocos meses antes de la Declaración Universal, había tenido lugar la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en la cual, por un lado, se alude a la dignidad y atributos de la persona humana y, por el otro, se da cabida tanto a los derechos civiles y políticos, cuanto a los económicos, sociales y culturales.

Y mucho menos debe pasarse por alto que la atención internacional por los derechos sociales apareció, quizás, con anterioridad a la de los derechos civiles y políticos, en la medida en que ya para 1919, los primeros aparecen en el Tratado de Versalles el cual, al paso, creó la Organización Internacional del Trabajo (en adelante OIT), cuyo corpus iuris de la justicia social no sería ajeno a la Declaración Universal.

La Declaración del Derecho a la Alimentación de 1948 no tuvo ninguna fuerza legal en todos los países miembros de las Naciones Unidas por el cual hubo protestas de algunas personas activistas.

La Declaración de los derechos humanos prometía entre los puntos más importantes que toda persona tiene derecho a un estándar de vida adecuado para alcanzar salud y bienestar personal y familiar pero pocos gobiernos demostraron entusiasmo y apoyo en este proyecto.

2.2. PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.-

Los Estados partes en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, relacionadas con la libertad, la justicia y la paz en el mundo tenían por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables,

Se reconoce que con la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos,

Los derechos económicos, sociales y culturales no son una bandera, ni el patrimonio de una determinada vertiente política o ideológica. Son sí, lisa y llanamente, derechos, más precisamente, derechos humanos, y en el sentido más propio de este concepto. En palabras de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, son "auténticos derechos humanos fundamentales"²³. Y como tales deben ser considerados por todos, y muy especialmente por los Estados, sus órganos, y los hombres y mujeres de derecho. Las banderas podrán adornarse con estos derechos o despojarse de ellos, las paletas de las parcialidades políticas o ideológicas podrán incorporar estos colores o diluirlos, pero nunca desconocerlos o ignorarlos a riesgo de despojarse o diluir el sentido cabal de lo que debe ser entendido como Estado de Derecho.

²³ Corte Internamericana de Derechos Humanos

Será común hablar de diversos bienes que se inscriben en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales, de los derechos de las personas a disfrutar de aquéllos y de las obligaciones de satisfacerlos por parte del Estado. Pero, en rigor, no son los bienes el objeto de los mencionados derechos, pues siempre corresponderá tener presente que el objeto de un derecho económico no es un bien -alimento, vivienda-, sino una relación digna que permita al sujeto adquirir los bienes necesarios a su dignidad -alimento, vivienda-.

Ahora bien, el contrapunto del que hablamos suele plantearse en una serie de argumentos, según los cuales, los derechos económicos, sociales y culturales:

- no son justiciables, vale decir, su protección no puede someterse a conocimiento de un juez, contrariamente a lo que ocurre con los civiles y políticos;
- imponen al Estado obligaciones positivas y de medio o comportamiento, mientras que los civiles y políticos establecen obligaciones negativas y de resultado;
- no son "tan fundamentales" como los civiles y políticos, de manera que no se presentan como inherentes al ser humano, resultando más bien "objetivos" a alcanzar que "derechos" a respetar;
- son de realización "progresiva" al tiempo que los civiles y políticos son susceptibles de aplicación "inmediata";

- producen erogaciones por parte del Estado, lo que no sucede con los derechos civiles y políticos.

De esta Declaración de Derechos económicos, sociales y culturales, se han rescatado los enunciados más relevantes en lo que tiene que ver a la seguridad alimentaria:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

- Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;
- Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se

plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

- Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- Las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:
 - La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;
 - El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
 - La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
 - La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

2.3. CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA ALIMENTACION-1974.-

La Cumbre Mundial sobre la alimentación reunida en 1974 afirmaba que dentro de 10 años, ningún niño se irá hambriento a dormir, prometía que: %o cada hombre, mujer y niño tienen derecho inalienable de librarse del hambre y la desnutrición+.

Esta conferencia fue dirigida y presenciada por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Henry Kissinger, pero sin embargo, los Estados Unidos se olvidaron de aceptar a la alimentación como un derecho universal.

Se proclama el "derecho inalienable a no padecer hambre y malnutrición"²⁴, consagrado en la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición, adoptada por la Conferencia Mundial de la Alimentación en 1974; la necesidad de conseguir la seguridad alimentaria para todos, tal como figura en la Declaración sobre la Alimentación y la Agricultura del 50º Aniversario.

El hambre y la malnutrición pueden constituir una amenaza para la seguridad de los países, las regiones y la comunidad mundial.

800 millones de personas no tienen todavía acceso a alimentos suficientes para satisfacer sus necesidades diarias básicas y asegurar su bienestar nutricional, y 199 millones de niños menores de cinco años adolecen de carencias de proteínas y calorías, y que a pesar de los progresos realizados para reducir la incidencia de la desnutrición, el hambre podría seguir afligiendo a unos 730 millones de personas en el año 2010 si no se adoptan las medidas oportunas.

Las políticas aplicadas en la agricultura, pesca, silvicultura, industria, comercio, transporte, trabajo, cuestiones de género, sanidad y finanzas tienen repercusiones importantes sobre la seguridad alimentaria nacional, y

²⁴ Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición, adoptada por la Conferencia Mundial de la Alimentación en 1974

que la obligación última de establecer las condiciones necesarias para la consecución de la seguridad alimentaria nacional y en los hogares incumbe a los más altos dirigentes políticos.

Es importante que los dirigentes de todo el mundo se reúnan para evaluar el estado de la seguridad alimentaria y se ocupen expresamente de garantizar la alimentación, que es la más básica de las necesidades humanas.

Las actividades para garantizar la seguridad alimentaria a todos los niveles, y sobre todo en los hogares, deberían realizarse dentro del marco del desarrollo sostenible; acogiendo con satisfacción las manifestaciones de apoyo de numerosos foros intergubernamentales de alto nivel a la convocación de una Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

Tomando en cuenta las recomendaciones del 108º período de sesiones del Consejo de que la Conferencia apruebe la convocatoria de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en Roma, en noviembre de 1996 y que, en el Programa de Labores y Presupuesto de 1996-97, tome las disposiciones necesarias para contribuir a su éxito.

La contribución del Gobierno del Canadá en la fase inicial del proceso de la Cumbre mediante la acogida de la Reunión Ministerial sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y los actos conmemorativos del Cincuentenario de la FAO deciden lo siguiente:

- En virtud de lo dispuesto en el Artículo VI.5 de la Constitución de la FAO, convoca a una Cumbre Mundial sobre la Alimentación a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno, que se celebrará en Roma del 13 al 17 de noviembre de 1996.

- El Gobierno de Italia se ofrece para actuar como anfitrión de la Cumbre y proporcionar apoyo político, material y diplomático a la FAO para su organización.
- Al examinar todos los aspectos de la seguridad alimentaria y al ocuparse de las causas últimas del hambre y la malnutrición en todas las partes del mundo, decide que la Cumbre tenga como objetivos:
 - constituir un foro al más alto nivel político con el fin de alcanzar el consenso y compromiso mundiales necesarios para resolver el problema más fundamental de la humanidad: la inseguridad alimentaria;
 - sensibilizar a la opinión mundial sobre el problema de la inseguridad alimentaria y promover la búsqueda de soluciones;
 - examinar las novedades recientes y las perspectivas en cuanto a la situación de la seguridad alimentaria mundial, teniendo en cuenta las variaciones regionales y el comercio de los productos agrícolas;
 - establecer un marco normativo y aprobar un plan de acción, que habrán de aplicar los gobiernos, las organizaciones internacionales y todos los sectores de la sociedad civil para avanzar constantemente hacia la seguridad alimentaria universal;
 - intensificar la cooperación internacional para combatir el hambre y la desnutrición; y
 - contribuir a la estabilidad y la paz mundial mediante la consecución de una mayor seguridad alimentaria.

- Deciden que el plan de acción transforme estos objetivos en actividades concretas y busque la mejora constante de la seguridad alimentaria mundial a todos los niveles, en particular en el hogar, desde el punto de vista tanto cuantitativo como nutricional, en el marco de un desarrollo sostenible.
- Se aprueba los preparativos realizados por el Director General para la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.
- Se aprueba la propuesta del Director General de invitar a la Cumbre y a las reuniones preparatorias, cuando proceda a representantes de todos los Miembros y Miembros Asociados de la FAO o de las Naciones Unidas.
- El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial actúa como centro de coordinación para todos los aspectos relacionados con la preparación de la Cumbre.
- Las Conferencias Regionales que se celebrarán en 1996 y que examinarán las cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria, especialmente las preocupaciones que son de carácter específicamente regional y que, mediante sus aportaciones, den a los proyectos de documentos de la Cumbre la necesaria dimensión regional.
- Se invita a las organizaciones intergubernamentales, pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas, así como a organizaciones no gubernamentales y al sector privado, a que cooperen activamente en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, a nivel nacional, subregional y regional, y a que apoyen las actividades complementarias.

- Es decisión del Director General de crear un fondo fiduciario especial que movilice aportaciones voluntarias de fuentes públicas y privadas para facilitar los preparativos y la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

2.4. CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA ALIMENTACION-ROMA 1996.-

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación se convocó como respuesta a la persistencia de una desnutrición generalizada y a la creciente preocupación por la capacidad de la agricultura para cubrir las necesidades futuras de alimentos. En 1974, los gobiernos participantes en la Conferencia Mundial de la Alimentación proclamaron que "todos los hombres, mujeres y niños tienen derecho inalienable a no padecer de hambre y malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus facultades físicas y mentales."²⁵ La Conferencia se fijó también el objetivo de erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición en el plazo de un decenio. Este objetivo no se alcanzó por diversos motivos entre los que se incluyen fallos en la formulación de las políticas y en la financiación. La FAO estima que, a menos que se aceleren estos progresos, podría seguir habiendo unos 680 millones de personas hambrientas en el mundo para el año 2010, de los que más de 250 millones vivirían en el África.

En este contexto, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación se celebró del 13 al 17 de noviembre de 1996, en el curso de cinco días de reuniones al más alto nivel con representantes de 185 países y de la Comunidad Europea Este

²⁵ Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición, adoptada por la Conferencia Mundial de la Alimentación en 1974

acontecimiento histórico, convocado en la sede de la FAO en Roma, reunió a unos 10 000 participantes y constituyó un foro para el debate sobre una de las cuestiones más importantes con que se enfrentarán los dirigentes mundiales en el nuevo milenio: la erradicación del hambre.

La aprobación de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación por 112 Jefes de Estado y de Gobierno o sus adjuntos, y por más de 70 representantes de alto nivel de otros países, en una reunión en la que participaron también activamente representantes de organizaciones intergubernamentales (OIG) y de organizaciones no gubernamentales (ONG), ha contribuido a sensibilizar a la opinión pública y ha proporcionado un marco para introducir los importantes cambios en las políticas y los programas que son necesarios a fin de lograr alimentos para todos.

El objetivo de la Cumbre fue renovar, al más alto nivel político, el compromiso mundial de eliminar el hambre y la malnutrición y garantizar la seguridad alimentaria sostenible para toda la población. Los sectores público y privado, los medios de comunicación y el público en general adquieren mayor conciencia de la situación, para erradicar el hambre en todos los países, con el objetivo inmediato de reducir el número de personas desnutridas a la mitad de su nivel actual no más tarde del año 2015.

En la Declaración de Roma se formulan siete compromisos en los que se sientan las bases para conseguir una seguridad alimentaria sostenible para todos, mientras que en el Plan de Acción se exponen los objetivos y las medidas pertinentes para poner en práctica esos siete compromisos.

Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial:

Los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación por invitación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, reafirmaron el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.

Es voluntad política y común acuerdo conseguir la seguridad alimentaria para todos y de realizar un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países, con el objetivo inmediato de reducir el número de personas desnutridas a la mitad de su nivel actual no más tarde del año 2015.

Más de 800 millones de personas de todo el mundo, y en particular de los países en desarrollo, no disponen de alimentos suficientes para satisfacer sus necesidades nutricionales básicas. Los suministros de alimentos han aumentado considerablemente, pero los factores que obstaculizan el acceso a ellos y la continua insuficiencia de los ingresos familiares y nacionales para comprarlos, así como la inestabilidad de la oferta y la demanda y las catástrofes naturales y de origen humano, impiden satisfacer las necesidades alimentarias básicas. Los problemas del hambre y la inseguridad alimentaria tienen dimensiones mundiales, y es probable que persistan e incluso se agraven dramáticamente en algunas regiones si no se adopta con urgencia una acción decidida y concertada, dado el incremento de la población mundial previsto y la tensión a que están sometidos los recursos naturales.

Un entorno político, social y económico pacífico, estable y propicio constituye la base fundamental que permitirá a los estados atribuir la debida prioridad a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. La democracia, la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, inclusive el derecho al desarrollo, y la participación plena y equitativa de hombres y mujeres son indispensables a fin de alcanzar la seguridad alimentaria sostenible para todos.

La pobreza es una causa importante de la inseguridad alimentaria, y el progreso sostenible en su erradicación es fundamental para mejorar el acceso a los alimentos. Los conflictos, el terrorismo, la corrupción y la degradación del medio ambiente contribuyen también considerablemente a la inseguridad alimentaria. Hay que esforzarse por conseguir una mayor producción de alimentos, incluidos los alimentos básicos. Esto debe realizarse dentro del marco de la ordenación sostenible de los recursos naturales, la eliminación de modelos de consumo y producción no sostenibles, particularmente en los países industrializados, y la pronta estabilización de la población mundial. La aportación fundamental de las mujeres a la seguridad alimentaria, sobre todo en las zonas rurales de los países en desarrollo, y la necesidad de garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer. Para reforzar la estabilidad social y contribuir a corregir la excesiva tasa de migración del campo a las ciudades con que se enfrentan muchos países, habrá que considerar también prioritaria la revitalización de las zonas rurales.

Se deben adoptar medidas urgentes para cumplir con el compromiso de alcanzar la seguridad alimentaria para las generaciones presentes y futuras. Lograr la seguridad alimentaria es una tarea compleja que interesa en primer lugar a los gobiernos, los mismos que han de crear un entorno favorable y

aplicar políticas que garanticen la paz, y la estabilidad social, política y económica, y la equidad y la igualdad entre los sexos. En el ámbito mundial, los gobiernos deberían cooperar activamente entre sí y con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los sectores público y privado en programas para alcanzar la seguridad alimentaria para todos. Los alimentos no deberían utilizarse como instrumento de presión política y económica.

La necesidad de adoptar políticas favorables a la inversión en el desarrollo de los recursos humanos, en la investigación y en infraestructura para conseguir la seguridad alimentaria, impulsando la generación de empleo e ingresos y promover un acceso equitativo a los recursos productivos y financieros. El comercio constituye un elemento fundamental para alcanzar la seguridad alimentaria, conviene aplicar políticas de comercio alimentario y de comercio en general que ayuden a los productores y consumidores a utilizar de modo sostenible y económicamente sólido los recursos a su disposición, es reconocido la importancia que tienen para la seguridad alimentaria la agricultura, la pesca, la silvicultura y el desarrollo rural sostenibles en las zonas, el papel fundamental de los agricultores, los pescadores, los silvicultores, las poblaciones indígenas y sus comunidades, y todas las demás personas que intervienen en el sector alimentario y sus organizaciones, con el apoyo de una labor eficaz de investigación y extensión, en la consecución de la seguridad alimentaria. Las políticas de desarrollo sostenible promoverán la plena participación y la habilitación de la población, especialmente de las mujeres, una distribución equitativa de los ingresos, el acceso a la atención sanitaria y la educación y las oportunidades para los jóvenes. Se deberá prestar particular atención a quienes no pueden producir alimentos suficientes para una nutrición adecuada, esto incluye a

personas afectadas por guerras, catástrofes naturales o cambios climáticos. La necesidad de tomar medidas urgentes para combatir las plagas, la sequía y la degradación de los recursos naturales.

Se asume los siguientes compromisos

- La Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación establecen las bases de diversas trayectorias hacia un objetivo común: la seguridad alimentaria a nivel individual, familiar, nacional, regional y mundial. Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.
- Para mejorar el acceso a los alimentos es imprescindible erradicar la pobreza. La gran mayoría de la población desnutrida, no pueden producir alimentos suficientes o no pueden permitirse comprarlos. No tienen acceso a medios de producción como la tierra, el agua, los insumos, las semillas y las plantas mejoradas, la tecnología adecuada y el crédito agrícola.
- La existencia en los países de un entorno pacífico y estable constituye una condición básica para conseguir una seguridad alimentaria sostenible. Es preocupación de los gobiernos crear un entorno propicio para que en las iniciativas privadas y colectivas se dediquen los conocimientos, esfuerzos y recursos, y sobre todo las inversiones, al objetivo común de asegurar alimentos para todos.

- La pobreza, el hambre y la malnutrición son algunas de las principales causas de la migración acelerada de las zonas rurales a las urbanas en los países en desarrollo. En los últimos tiempos se está produciendo el mayor desplazamiento de la población, si los gobernantes no hace algo para controlar este problema forma adecuada y oportuna, puede resultar gravemente afectada la estabilidad política, económica y social de muchos países y regiones.
- La disponibilidad de alimentos suficientes para todos es un objetivo alcanzable. Los 5 800 millones de personas que viven hoy en el mundo disponen, como promedio, de un 15 por ciento más de alimentos, en relación de hace 20 años. Sin embargo, son necesarios aumentar la producción mundial de alimentos, por medio de la ordenación sostenible de los recursos naturales, el aumento de la producción, incluidos los cultivos tradicionales y sus productos, en combinación eficiente con las importaciones, las reservas y el comercio internacional de alimentos, puede fortalecer la seguridad alimentaria.
- La perjudicial inestabilidad estacional e interanual de los suministros de alimentos puede reducirse. Los progresos deberán ser encaminados a reducir al mínimo la vulnerabilidad a las fluctuaciones del clima y a las plagas y enfermedades y para efectuar transferencias oportunas de suministros a las zonas deficitarias y para conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica, deberá hacerse uso, en combinación eficiente, de los sistemas de previsión temprana de las variaciones climáticas, la transferencia y utilización de tecnologías agrícolas, pesqueras y forestales adecuadas, la

producción y mecanismos fiables de comercio, almacenamiento y financiación.

- A menos que los gobiernos nacionales y la comunidad internacional se ocupen de las múltiples causas de la inseguridad alimentaria, el número de personas hambrientas y malnutridas seguirá siendo muy elevado en los países subdesarrollados, sobre todo en el África, y no se podrá alcanzar la seguridad alimentaria sostenible. Esta situación es inaceptable. El presente Plan de Acción prevé un esfuerzo continuo para erradicar el hambre en todos los países, con la finalidad inmediata de reducir el número de personas desnutridas a la mitad del nivel actual no más tarde del año 2015
- Los recursos necesarios para la inversión se obtendrán en su mayor parte de fuentes internas, privadas y públicas. La comunidad internacional ha de desempeñar una función decisiva en el apoyo a la adopción de políticas nacionales apropiadas y, cuando sea y oportuno, en la prestación de asistencia técnica y financiera para ayudar a los países en desarrollo en el fomento de la seguridad alimentaria.
- El carácter multidimensional del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación comprende medidas a nivel nacional, intergubernamental e interinstitucional. La comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas, incluida la FAO, organismos y órganos, con arreglo a su mandato, tienen que contribuir de manera importante a la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

(CSA) de la FAO tiene la responsabilidad de vigilar por la aplicación del Plan de Acción.

- Adoptar una seguridad alimentaria mundial sostenible forma parte de los objetivos de desarrollo social, económico. El Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación se basa en el consenso y en la convicción de que, si bien el mundo se enfrenta con graves situaciones de inseguridad alimentaria, existen soluciones a esos problemas. Si todas las partes interesadas a nivel local, nacional, regional e internacional realizan esfuerzos decididos, podrá conseguirse el objetivo de todos de asegurar la disponibilidad en todo momento de alimentos para todos.
- El Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación se halla en conformidad con las finalidades y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, y su finalidad es consolidar los resultados de otras conferencias de las Naciones Unidas celebradas desde 1990 sobre temas que influyen en la seguridad alimentaria.
- La aplicación de las recomendaciones contenidas en este Plan de Acción es el derecho soberano y responsabilidad de cada Estado, mediante la legislación nacional y la formulación de estrategias, políticas, programas y prioridades de desarrollo, de conformidad con todos los derechos humanos y libertades fundamentales, inclusive el derecho al desarrollo, y con el significado y pleno respeto de los distintos valores religiosos y éticos, orígenes culturales y convicciones filosóficas de las personas y sus comunidades, y deberá contribuir a

que todos disfruten plenamente de sus derechos humanos a fin de alcanzar el objetivo de la seguridad alimentaria.

La Alimentación exige una intensa cooperación internacional y un proceso de vigilancia a nivel nacional, regional y mundial que utilice los mecanismos y foros existentes para su funcionamiento. Con el fin de fortalecer la cooperación, habrá que mejorar, cuando proceda, la información concerniente a los diferentes actores en el ámbito de la seguridad alimentaria y de la agricultura, la pesca, la silvicultura y el desarrollo rural, y a sus actividades y recursos. Para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación son fundamentales la coordinación y la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones, teniendo en cuenta el mandato de la FAO y de otras organizaciones pertinentes, el resultado de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación deberá incluirse en el seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la aplicación de sus respectivos programas de acción, con objeto de promover una seguridad alimentaria sostenible para todos como elemento fundamental del esfuerzo del sistema de las Naciones Unidas para erradicar la pobreza. En este contexto, la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación exige la adopción de medidas a nivel intergubernamental.

El derecho a la alimentación y la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después

Se convoca a los dirigentes mundiales, a través de la Comisión de Derechos Humanos, para que, cuando se reúnan en Roma en noviembre de 2001 para la Cumbre Mundial de la Alimentación: cinco años después:

- Reafirmen el derecho fundamental de toda persona a una alimentación suficiente y a no pasar hambre, firmemente establecido en los instrumentos internacionales de derechos humanos y precisado ulteriormente por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Observación general N° 12 sobre el derecho a la alimentación,
- Pidan a los Estados que desarrollen, en consonancia con sus recursos y sus capacidades, una estrategia nacional para aplicar progresivamente el derecho de toda persona a una alimentación suficiente y a no pasar hambre, con objeto de alcanzar sus objetivos respectivos al aplicar las recomendaciones contenidas en la Declaración y Plan de Acción de Roma de la Cumbre Mundial de la Alimentación;
- Promuevan la incorporación explícita del derecho a una alimentación suficiente y a no pasar hambre en las estrategias de reducción de la pobreza;
- Manifiesten su solidaridad con todos los pueblos y procuren que se sigan aclarando las obligaciones internacionales de los Estados en cuanto a la aplicación del derecho a una alimentación suficiente y a no pasar hambre.
- Que movilicen y hagan el mejor uso posible de la asignación y la utilización de recursos técnicos, humanos y financieros de todas las procedencias con objeto de reforzar las medidas nacionales para aplicar políticas sostenibles de seguridad alimentaria.

2.5. CUMBRE DE LAS AMERICAS.-

Este foro continental reunió a los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas en Chile en abril de 1998, donde se decidió llevar a la práctica el Plan de Acción que contiene iniciativas específicas destinadas a promover y

fortalecer a la sociedad y a respetar los derechos del hombre, profundizando su sana intención de erradicar la pobreza.

El IV Capítulo del Plan de Acción la cual se refiere a la erradicación de la pobreza y la discriminación, y uno de los puntos más destacados y puntuales es el que se refiere al HAMBRE Y MALNUTRICIÓN de las cuales realizan algunas recomendaciones, las mismas que son dirigidas a los gobiernos de los países, estas son:

- Priorizarán el reducir la desnutrición infantil, dedicando los mayores esfuerzos en los programas de salud, de nutrición y de educación para la nutrición de los niños, particularmente los menores de tres años, en atención a que en estas edades son más vulnerables. Para ello, darán énfasis a una adecuada alimentación y a la corrección de deficiencias nutricionales específicas, en particular con suplementos vitamínicos y de minerales, en combinación con el uso de las vacunas e inmunizantes y la atención médica durante el crecimiento del niño.
- Asignarán mayor recursos a la seguridad alimentaria y necesidades calóricas para las mujeres, antes y durante el embarazo, y durante el período de lactancia. Los Gobiernos promoverán la lactancia como un de los alimentos más importantes para el desarrollo del niño. Las necesidades nutricionales de otros grupos de alto riesgo, como los ancianos y los discapacitados también serán atendidas.
- Para erradicar la Pobreza y la Discriminación en Nuestro Hemisferio
Con el objetivo de lograr una mayor justicia social para todos los pueblos, se comprometen individual y colectivamente a mejorar el acceso a la

educación de calidad y a la atención primaria en materia de salud, así como a erradicar la pobreza y el analfabetismo.

- Reconocen en poner énfasis en la creación de oportunidades de empleo que mejoren los ingresos, los salarios y las condiciones de trabajo de todos los pueblos.
- El fortalecimiento del papel de la mujer en todos los aspectos de la vida política, social y económica de los países es esencial para reducir la pobreza y las desigualdades sociales y promover la democracia y el desarrollo sostenible.
- Estudiarán la disponibilidad e interoperabilidad de las conexiones con las redes internacionales que facilitan el comercio, mejoran la educación y aumentan el acceso al cuidado de la salud.
- Apoyarán estrategias para superar las deficiencias nutricionales de los niños y las niñas en edad escolar, con el objetivo de ampliar su capacidad de aprendizaje.
- Respaldarán los objetivos respecto a la salud materno-infantil de la Cumbre Mundial de la Infancia de 1990, del Compromiso de Nariño de 1994 y de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, y reafirmarán su compromiso de reducir, para el año 2000, la mortalidad infantil en una tercera parte y la mortalidad materna a la mitad, respecto a los niveles de 1990.
- Respaldarán un paquete básico de servicios clínicos preventivos y de salud pública con las recomendaciones de la OMS-OPS y el Banco

Mundial y con el programa de acción convenido en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994. Este paquete se destinará a atender la salud infantil, materna y reproductiva e incluirá atención prenatal, durante y después del parto, información y servicios de planificación familiar y prevención del VIH/SIDA, así como la vacunación y programas para combatir otras causas principales de mortalidad infantil. Los planes y programas se desarrollaran de acuerdo con el mecanismo que cada país decida.

- Las reformas comprenderán servicios esenciales basados en la Comunidad, para los pobres, los discapacitados y las poblaciones indígenas; una infraestructura de salud pública más firme; medios alternativos de financiamiento, gestión y prestación de servicios; garantía de calidad; y una mayor utilización de actores y organizaciones no gubernamentales.
- Fortalecerán la Red Internacional de Economía y Financiamiento de la Salud, que sirve de foro internacional para compartir conocimientos técnicos, información y experiencias relativas a los esfuerzos de reforma del sistema de salud.
- Incluirán un enfoque de género en los proyectos de cooperación y planificación del desarrollo, y promoverán la realización del potencial de las mujeres, elevando su productividad a través de la educación, la capacitación, el desarrollo de sus habilidades y el empleo.

De esta manera los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas intentan mejorar la calidad de vida de los pueblos y promover el desarrollo humano.

En este punto es de considerar que los Estados Unidos apoyaron el Plan de Acción sobre los derechos básicos y la erradicación del hambre y la mal nutrición.

2.6. PANORAMA DE LA ALIMENTACION Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL ECUADOR.-

En la Conferencia Mundial sobre la Alimentación de 1974, se aseguró que el hambre y la mal nutrición se erradicarán en los próximos diez años.

Dos decenios más tarde el problema continúa en muchos países del mundo, especialmente en el Ecuador.

Aunque la ciencia, la tecnología y los esfuerzos individuales y colectivos han crecido, sigue siendo la seguridad alimentaria deficiente en calidad y cantidad.

La alimentación debe ser considerada como el primer objetivo del desarrollo del ser humano. Una persona bien alimentada y con una buena nutrición es capaz de hacerle frente a los desafíos de la sociedad, cumplir satisfactoriamente con todas sus aspiraciones y optar por mejores oportunidades de vida sana y productiva para el y su familia.

Con respecto a esto se puede señalar que más de la quinta parte de la población de los países en desarrollo carecen de una producción suficiente de alimentos para llenar adecuadamente las necesidades alimentarias de toda la población. Varios sectores sufren deficiencias nutricionales, el

potencial humano se encuentra reducido y no esta en capacidad para afrontar las exigencias de su propio desarrollo.

El Ecuador no se escapa de la realidad. La encuesta PREALC (Programa Alimentario) realizada en Quito y Guayaquil en el año 1983 informa que de 700.000 personas encuestadas en los sectores urbano-marginales un 36% tenía una alimentación deficiente e inadecuada. El Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE), el mismo que desapareció en Noviembre de 1998, constata en una encuesta nutricional realizada en 1986 que de 100 niños menores de 5 años, 50 de ellos sufre de desnutrición; asimismo, que 2 de cada 3 niños de la población dispersa en la Sierra sufre de desnutrición. Estos datos nos reflejan las deficiencias alimentarias en la población de nuestro país y sus problemas nutricionales de los miembros de la familia.

En el Ecuador en el año 2004 la desnutrición de niños de 0 a 23 meses alcanzó al 23.1 %, mientras que en los niños menores de 3 años fue del 38.9%.

Resumiendo, nuestra sociedad, especialmente la llamada marginal o marginada, vive en inseguridad alimentaria crónica que muchas veces crece cuando la familia debe hacer frente a los reajustes estructurales que los gobiernos de turno imponen en tiempo de crisis económica, como la que actualmente atraviesa el país. Esta inseguridad alimentaria acarrea a deficiencias nutricionales que se presentan con mayor intensidad en los grupos de población nutricionalmente vulnerables: los niños, y las madres de familias menos favorecidas de la sociedad.

Para hacer frente a esta deficiencia alimentaria crónica es importante alcanzar niveles adecuados de seguridad alimentaria a nivel familiar que

sería un hecho tangible y positivo solo cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Contar con una disponibilidad de alimentos, en términos de calidad, cantidad y aceptabilidad, para lo cual es necesario optimizar los diversos componentes de la cadena agro-alimentaria, con referencia a la producción y comercialización de los productos.
- Tener acceso a dicha disponibilidad, mediante regulaciones en los precios de los alimentos, en los niveles de ingresos de las familias y los presupuestos dedicados a la producción y comercialización de los productos.
- Evitar el riesgo de que los componentes de la seguridad alimentaria, se pierdan en el tiempo; es decir, que la disponibilidad de alimentos y la accesibilidad de la población a la misma, deben tener un carácter permanente, para enfrentar positivamente las variaciones de las condiciones sociales y económicas que caracteriza a la sociedad de este tiempo.

Los requisitos de la seguridad alimentaria, son difíciles de cumplir efectivamente por cuanto requieren de ciertas actividades de participación activas y solidarias de la sociedad entera, de organismos nacionales públicos y privados, y de las organizaciones internacionales.

El hecho de mantener una seguridad alimentaria familiar, aún en el caso que sea óptima, no resuelve el problema nutricional de sus miembros. Se requiere que cada uno alcance un consumo de alimentos acorde con sus requerimientos nutricionales y que realice una correcta utilización de los

nutrientes contenidos en dichos alimentos. Este concepto nos lleva hacia la seguridad nutricional, que tiene relación directa con las condiciones de salud del individuo, de la familia y de la comunidad.

La naturaleza y dimensión de la seguridad alimentaria en nuestro país alcanza gran diversidad dentro y entre cada una de las provincias ecuatorianas; la necesidad de disponer de instrumentos adecuados para obtener los datos que se requieren para planificar y programar las actividades correspondientes a la seguridad alimentaria, en cuanto a disponibilidad de alimentos.

Estos datos sirven para establecer políticas y planes de seguridad, como carácter macroeconómico, pero no son suficientes para programas o actividades a nivel familiar y de la comunidad. Lo importante es ver como esa disponibilidad se pueda distribuir entre la población que presenta características diversas según las zonas geográficas y ecológicas, así como también a niveles de desarrollo social, económico y cultural. Pero es importante realizar encuestas dietéticas que ofrezcan datos más detallados a nivel de la familiar y la comunidad.

Debemos preguntarnos si en nuestro país se lleva a cabo o no estas encuestas dietéticas y estudios periódicos sobre la disgregación de la disponibilidad alimentaria para consumo humano.

Es necesario conocer la capacidad productora potencial de los recursos naturales relacionados con la tierra agrícola de nuestro país y verificar las condiciones tecnológicas y científicas que son necesarias aplicar con el fin de hacer frente a este problema de la inseguridad alimentaria crónica existente.

Con respecto a esto, debemos preguntarnos si existe en nuestro país posibilidades reales para alcanzar un auto-abastecimiento en la producción de alimentos y hacer frente a las necesidades alimentarias, actuales y del futuro de los diferentes grupos de la población.

Analizando informaciones existentes y buscando respuesta, se podría decir que existe escasa posibilidad de expandir la frontera agrícola en la Sierra, porque aún en el caso que exista una aptitud y mayor disponibilidad de tierra, ésta tiene una mayor dedicación en cuanto a pastos se refiere, mientras que existe una mayor extracción, menor superficie en tierra para cultivo. Las tierras que son aptas para el cultivo se han designado a pastizales, como consecuencia de esto existe una baja producción en cuanto a cultivo se refiere, aunque se ha aumentado la producción en cuanto a leche y derivados, que desafortunadamente no son consumidos por toda la población por sus niveles de precios. En la Costa también existe una mayor utilización de tierras para pastizales; pero sin embargo ellos pueden pasar a otros cultivos cuando las condiciones y circunstancias económicas aparecen favorables.

Existe un margen reducido de tierras disponibles para ampliar la producción de alimentos. Se puede decir que sólo 5.000 hectáreas de tierras altas (Carchi) se podrían incorporar al cultivo en la Sierra. En la Costa, actualmente se podría disponer de unas 16.000 hectáreas; de las cuales se puede disponer de 400 mil hectáreas, si se dispone de riego. Estas tierras podrían constituirse en la solución de la producción de alimentos para el consumo humano. En el Oriente la situación es más difícil de dilucidar porque no hay estudios objetivos sobre la verdadera utilización de las tierras existentes para cultivos o para pastizales. Hay que señalar que estas tierras

son frágiles y pueden alcanzar aproximadamente unas 52.000 hectáreas para cultivos y cerca de 1000.000 de hectáreas para pastizales y ganadería.

Por este motivo, para mejorar la producción y hacer frente al aumento demográfico y satisfacer las necesidades alimentarias y los requerimientos nutricionales de la población, se debería pensar en la adición de nuevas tierras y en el aumento de los rendimientos unitarios en las zonas aptas para cultivos y la subutilización de UPAS grandes.

Es importante cuidar la inocuidad y calidad de los alimentos que se consumen y evitar las pérdidas provocadas por contaminación microbiana y química. Se debe controlar la inocuidad y la calidad de los alimentos que constituyen la disponibilidad para consumo humano.

Frente al tema de seguridad alimentaria y nutricional en el Ecuador, se presenta a consideración los siguientes enunciados que resumen la presentación y que podrían servir de base para formular recomendaciones a los gobiernos. Estos enunciados son los siguientes:

- Una disponibilidad suficiente de alimentos a nivel nacional podría proporcionar, alimentos para todos, este requisito por sí solo no es la solución ya que no garantiza la seguridad alimentaria regional, provincial y local, menos aún a nivel familiar. La seguridad alimentaria favorece el consumo de alimentos según los requerimientos nutricionales de todos los grupos de la población y de los diferentes miembros de la familia.
- Para mantener una seguridad alimentaria a nivel de la familia se necesita que los alimentos estén disponibles a nivel doméstico, en los mercados o en tiendas locales, pueden ofrecerse para consumo en los restaurantes,

por los vendedores ambulantes de alimentos. Estos alimentos tienen que ser económicamente accesibles para que las familias, especialmente aquellas con ingresos modestos, puedan pagarlos. También se los puede obtener subvencionados o gratuitos, de ser necesario, a través de programas alimentarios gubernamentales o privados.

- Los grupos humanos más expuestos a la inseguridad alimentaria son las poblaciones marginadas o marginales, rural y urbana, los campesinos sin tierra, los trabajadores ocasionales, las familias más extensas y aquellas rurales que han explotado irracionalmente sus recursos forestales. Dentro de estos sectores están los niños menores de cinco años, las mujeres embarazadas y las madres lactantes los que son vulnerables y tienen alta fragilidad e inseguridad alimentaria.
- Existe una inseguridad alimentaria crónica, cuando una familia tiene incapacidad de producir y/o comprar sus alimentos o cuando se produce una distribución intrafamiliar de alimentos para consumo individual que no guarda relación con los requerimientos nutricionales de los diversos miembros de la familia.
- Una especial prioridad tiene la seguridad alimentaria en nuestro país, porque para hacer frente a los problemas de desnutrición y de carencia de alimentos, debe resolverse el problema que plantea la limitación para ampliar el horizonte productivo alimentario, tanto agrícola como pecuario y pesquero.
- Es importante continuar con la preparación de la Hoja de Balance de Alimentos que constituye una guía para actuar en los diversos componentes de la cadena agro-alimentaria, se debe recordar que la

información que se obtiene de las hojas de balance de alimentos con cifras promediales, se deben completar con encuestas sobre disponibilidad y consumo real de alimentos a nivel de individuos, familias y comunidades. Así se alcanzaría un conocimiento sobre distribución de dicha disponibilidad en los diversos sectores de la población.

- Se debe alcanzar un conocimiento sobre el tipo, características y posibilidades de la producción de alimentos requerida para satisfacer las necesidades alimentarias de nuestra población y hacer frente a las carencias nutricionales existentes, tomando en cuenta las características de la dieta de los diversos grupos de población, en los diferentes niveles geográficos y ecológicos.
- Es indispensable analizar el contenido nutritivo de los alimentos de mayor consumo por los varios grupos humanos, para adoptar medidas específicas frente a cada uno de los componentes de las cadenas agro-alimentarias y asegurar su disponibilidad para el consumo humano, según los requerimientos nutricionales.
- Con lo referente a la accesibilidad económica de la población frente a dicha disponibilidad, se deben relacionar con las actividades de redistribución del ingreso, empleo y desempleo, salarios y control de precios de la canasta familiar.
- En el caso de que se amplíe la frontera agrícola y pecuaria mediante la incorporación de nuevas áreas aptas para el cultivo, es indispensable considerar la aplicación de una tecnología óptima a través de inversiones en riego, eliminación de las pérdidas poscosecha, el uso de semillas mejoradas, la defensa ecológica, la rotación de cultivos, la renovación de

plantaciones, para alcanzar un mejor rendimiento de los cultivos con sentido nutricional.

2.7. CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-

La Constitución Política del Ecuador dentro de los principios fundamentales Art. 3, asegura la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales y entre otros la seguridad nacional.

Como deber fundamental del Estado también señala el ~~%~~ erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes+.

Al ser la familia el fundamento del progreso económico, es importante referirnos a este texto constitucional.

Conforme al Art. 37 de la Carta Magna, ~~%~~ **El Estado reconoce y protege a la familia como célula fundamental de la sociedad, de igual forma garantiza sus condiciones y las que favorezcan la consecución de sus fines.**²⁶

Es obligación de los Gobiernos proteger a la familia y dar todo los elementos básicos para su salud, alimentación y bienestar, ya que la familia es la célula indispensable de todas las sociedades de un país.

El Art. 42 dispone que ~~%~~ **El Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria,** la provisión de agua potable y saneamiento básico, el

²⁶ Carta Magna del Ecuador

fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia.²⁷

El Art. 270 ibidem, establece que: **ÍEl Estado dará prioridad a la investigación en materia agropecuaria, cuya actividad reconoce como base fundamental para la nutrición y seguridad alimentaria de la población y para el desarrollo de la competitividad internacional del país.**²⁸

OTRAS NORMAS Y LEYES CONEXAS SOBRE LA ALIMENTACION Y SEGURIDAD

El derecho de la seguridad social en el que está basada la alimentación, está presente en otras normas y leyes conexas que regulan el cumplimiento de los derechos fundamentales del ser humano.

Ley de Desarrollo Agrario.- De esta Ley podemos señalar el capítulo referente al **%aprovechamiento y concesión de agua+como insumo nacional y de uso público para la producción alimentaria.**

Otra norma importante es la que se refiere a la **%Política Agraria+ que armoniza la propiedad del suelo y su uso, como recurso indispensable para la producción de alimentos.**

Reglamento General de la Ley de Desarrollo Agrario.- Los capítulos I y II de este reglamento, están vinculados directamente con el fomento y

²⁷ Constitución Política de la República

²⁸ Carta Magna.

protección, del sector agrícola esto es la capacitación, crédito, estímulos, plan de uso de suelos y obligaciones del Estado.

Todas estas normas tienen que ver con la tierra, indispensable para una buena producción alimentaria.

Ley de Creación de los fondos de Desarrollo Gremial Agropecuario.- Esta Ley incentiva el gremio organizado que explota a la tierra produciendo alimentos.

Ley de Colonización de la Región Amazónica.- Reconoce los principios básicos y normas de colonización de la Región Amazónica, esto es incrementando las zonas agrícolas en procurar aumentar la riqueza agropecuaria y la explotación de la tierra en procura de mayores alimentos.

Ley de Tierras baldías y colonización.- Ley antigua y vigente que tiene por objeto incentivar la colonización, pero sobre todo a legalizar la tenencia de las tierras que han sido explotadas en la producción de alimentos, por tanto a favor del bienestar social.

Ley de Organización y Régimen de las Comunas.- Esta Ley garantiza la Constitución de Comunas por tanto el derecho de éstas a producir y comercializar toda la producción alimentaria.

Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario.- Procura incrementar la producción y la productividad agropecuaria mediante el uso nacional de los recursos. Esta Ley es extensa y abarca todo el proceso para lograr un desarrollo equilibrado del sector agropecuario tendiente lógicamente hacia la ampliación de la oferta alimentaria.

Ley de Sanidad Animal.- Norma la lucha contra las enfermedades, plagas y flagelos de la población ganadera, de esta manera precautela la cantidad y calidad de alimentos de origen animal.

Reglamento de control de la instalación y funcionamiento de granjas agrícolas.- A través de este reglamento se estimula y regula la actividad avícola, buscando mejores rendimientos y riquezas en proteínas para la nutrición de la población.

Reglamento de control de instalaciones y funcionamiento de plantas de incubación artificial.- Siendo la agricultura uno de los más importantes en la economía, la actividad de incubación artificial, es regulada a través de esta norma protegiendo la industria avícola y la calidad alimentaria.

Reglamento de faenamiento, inspección y comercialización de aves para consumo humano.- Mediante este instrumento legal se regula toda actividad y el proceso para la producción y comercialización de aves y sus productos finales garantizando calidad y sanidad.

Reglamento de Sanidad Ambiental Bananera.- Esta norma protege el medio ambiente en centros poblados cercanos a las plantaciones bananeras, defendiendo a la vez las áreas de desarrollo de acuacultura.

A través del uso técnico y científico de plaguicidas garantiza la producción bananera y de acuacultura.

Ley para formulación, fabricación, importación, comercialización de plaguicidas sobre la calidad de sus productos. Esta Ley es preventiva para garantizar alimentos aptos para el consumo humano.

Ley de pesca y Desarrollo pesquero.- En este cuerpo legal se incorporan disposiciones para promover la producción y el nivel nutricional de los recursos bioacuáticos, en sus fases de extracción, procesamiento y comercialización.

Código de la Salud.- La salud individual y colectiva como deber del Estado se regula a través de este código.

Como la alimentación esta vinculada directamente a la salud, este código debe ser el mejor referente para relacionar la alimentación con el bienestar social y la producción.

En términos jurídicos el marco legal sobre el bienestar, salud y alimentación es muy amplio por lo que se han señalado las leyes más importantes dentro de la Seguridad Alimentaria.

2.8. ACUERDO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (1997).-

La participación del Ecuador en la Cumbre Mundial sobre Alimentación, que se llevó a efecto en Roma . Italia en noviembre de 1996, es un paso decisivo para el desarrollo de la seguridad alimentaria en nuestro país, que asumió responsabilidades en la suscripción de compromisos que cada Estado Miembro de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la

Alimentación FAO, asegura condiciones que protejan derechos esenciales de sus poblaciones. En síntesis son:

1. Promover condiciones generales de progreso económico y social conducentes a la seguridad alimentaria;
2. Erradicación de la pobreza y acceso a los alimentos suficientes;
3. Aumento sustentable en la producción alimentaria;
4. Contribución del comercio a la seguridad alimentaria;
5. Preparación y respuesta para casos de emergencia alimentaria;
6. Inversión óptima en recursos humanos, capacidad productiva y desarrollo rural;
7. Cooperación en la aplicación y vigilancia del Plan de Acción.²⁹

Los jefes de Estado y de Gobierno adoptaron obligaciones que parten de la idea central de la erradicación de la pobreza y establecimiento de una paz duradera. Ninguna declaración puede prescindir como fin supremo de la erradicación de la pobreza, mal del que se derivan todos los demás problemas humanos, económicos, sociales y culturales.

Se considera fundamental la responsabilidad de los Estados en aplicar políticas destinadas a eliminar la pobreza y la desigualdad, tomando en cuenta una alimentación nutricional suficiente. Los países se comprometen a prácticas más concretas las mismas que deben ser participativas. Es decir, con el apoyo de todos en la perspectiva del desarrollo productivo a fin de que las familias tengan alimentos suficientes a nivel nacional, regional y mundial.

²⁹ Cumbre Mundial sobre la Alimentación-1996

Las políticas de comercio alimentario y agrícola fortalecen la seguridad alimentaria interna y externa a través de su sistema orientado al mercado tan indispensable para la estabilidad económica.

Cabe señalar, que la prevención de catástrofes naturales ha sido por años la diferencia más crítica de las naciones, sobre todo de las menos desarrolladas. Cuando ha sucedido el fenómeno de origen humano o de la naturaleza ha quedado al descubierto la vulnerabilidad de las poblaciones ante la no inmediata solución gubernamental. La clave está en la oportuna cooperación internacional basada en el principio de solidaridad y capacidad de respuesta.

Lamentablemente los países en desarrollo tienen limitado capital de inversión especialmente en sistemas alimentarios y productivos en general que sirvan directamente en el fortalecimiento del potencial humano ya que carecen de recursos económicos con este fin.

Los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometen aplicar, vigilar y dar seguimiento al Plan de Acción en cooperación con la comunidad internacional.

Los mencionados compromisos propuestos no podrían funcionar iguales en todos los Estados miembros de la FAO, en vista de que los problemas no obstante que son comunes pero las condiciones son propias de cada una.

En tal razón las políticas agrícolas y de comercio permiten reflexión puesto que los países pequeños están en desventaja frente a los desarrollados. Estos reciben mayores oportunidades competitivas, y a los países pobres

venden tecnología a costo, compran productos agrícolas sin agregados de valor industrial a precios mínimos.

En este contexto, el 19 de octubre de 1997 y en el mencionado país europeo el Gobierno Ecuatoriano y la FAO, suscribieron un Acuerdo para implementación del Programa Especial de Seguridad Alimentaria, fortalecidos con iniciativas internas y externas inherentes a este derecho humano.

2.9. DECRETO EJECUTIVO 1039.-

La expedición del Decreto Ejecutivo 1039, promulgado en el Registro Oficial No. 234, el 13 de enero de 1998, por el Presidente Interino de la República del Ecuador, Dr. Fabián Alarcón, que considera los lineamientos conceptuales estratégicos metodológicos que deben aplicarse para tal propósito. Este Decreto contempla la conformación del Comité Ejecutivo Nacional de Seguridad Alimentaria, presidido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería e integrado por los representantes de otros Ministerios e instituciones del sector público, quién tiene como responsabilidad definir las políticas y estrategias para el manejo de la seguridad alimentaria a través de las instancias correspondientes con una adecuada coordinación de esfuerzos en la materia.

Además este Decreto se refiere al compromiso suscrito con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO, para desarrollar el Programa de Seguridad Alimentaria con el propósito de solucionar los graves problemas de inseguridad alimentaria.

En Ecuador como en otros países en vías de desarrollo las condiciones relacionadas a seguridad alimentaria son muy precarias, lo cual afecta a la tercera parte de su población que vive en condiciones de pobreza extrema y padecen elevados índices de desnutrición, secuelas negativas para la salud.

La baja productividad de la agricultura y la insuficiencia de ingresos generan desempleo y subempleo que impiden la consecución del derecho a la seguridad alimentaria, declarada acción prioritaria para la humanidad por la FAO. Mediante este Decreto el Gobierno Ecuatoriano reconoce su obligación de solucionar problemas inherentes a la producción, estabilidad y acceso de alimentos en la visión de alcanzar mejores niveles de salud y nutrición para la población marginal y declara a la seguridad alimentaria Política de Estado.

El Gobierno se compromete establecer mecanismos y procedimientos para reservas alimentarias. Se aplicarán estrategias de acción relacionadas a canalizar recursos financieros provenientes de organismos internacionales destinados a la ejecución de programas y proyectos que fortalezcan la visión de la seguridad alimentaria dirigida a los sectores rurales y con prioridad a los grupos vulnerables con opciones de mejorar los procesos productivos y tener acceso a los alimentos.

El mencionado Decreto crea el Comité Ejecutivo Nacional de Seguridad alimentaria, presidido por el Ministro de Agricultura y Ganadería e integrado por otras importantes instancias del estado y fortalecido por los Comités provinciales en las respectivas Regiones del Ecuador, con la finalidad de garantizar en parte este derecho fundamental afectado por las consecuencias de la inseguridad alimentaria.

En la práctica el enfoque de la seguridad alimentaria se realiza en dimensión progresiva con resultados significativos para miles de familias campesinas y grupos vulnerables que aspiran mejores condiciones de vida en el derecho alimentario.

Este Decreto es importante para el avance de las Políticas Agropecuarias, cuyos resultados requieren innovar mecanismos de planificación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos que se ejecutan en diferentes áreas poblacionales del país.

2.10. PLAN DE GOBIERNO (ING. LUCIO GUTIERREZ)

El Gobierno Nacional en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y de los compromisos asumidos con el pueblo ecuatoriano de impulsar el cambio que requiere el Ecuador para superar la corrupción, la pobreza, los bajos niveles de producción y competitividad, así como la inseguridad, presenta el PLAN PLURIANUAL DE GOBIERNO 2003 . 2007, el mismo que contempla la filosofía de acción de Gobierno a seguirse en los próximos cuatro años con la perspectiva de alcanzar mejores niveles de vida de la población, fundamentalmente de la más vulnerable del país.

A la luz de las tendencias de desarrollo que vive el país, como: reforma del Estado, descentralización, desconcentración, competitividad, entre otras, la participación ciudadana tiene un rol fundamental en la definición de políticas públicas; toda vez que en el escenario actual, el proceso de formulación e implementación de las mismas no constituye un acto único y exclusivo de la gestación pública y sus instituciones, sino un esfuerzo participativo y consensuado de los sectores públicos, privados y de la sociedad civil que

expresaron sus opiniones en las mesas de diálogo y concertación que apoyó el Gobierno Nacional en los primeros meses de su gestión.

Los esfuerzos de este Gobierno estarán dirigidos a enfrentar los problemas estructurales como el crecimiento de la pobreza y el débil desarrollo del aparato productivo, la recuperación y fortalecimiento de las finanzas públicas como paso previo al logro de una estabilidad macroeconómica que permita recuperar el nivel de confianza y credibilidad de los agentes económicos internos y externos.

Condición fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la política social y económica es la interrelación y complementariedad de las mismas, pues no puede concebirse el combate a la pobreza sin conseguir el crecimiento económico. Esta visión integrada y sistemática persigue encarar los retos que implica un desarrollo basado en una planificación descentralizada y participativa que trascienda la temporalidad de los períodos de gobierno para conducir al país hacia las metas que exige la construcción de un Ecuador por todos anhelados.

En tal virtud y en función de las prioridades establecidas por el actual Gobierno, este Plan contempla los ejes de: **%Combate a la Corrupción, la impunidad y la injusticia social+;** **%Lucha contra la pobreza y el desempleo+;** **%Garantizar la seguridad ciudadana, social, jurídica, alimentaria y ambiental;** **%Mejorar la producción y la productividad para ser competitivos+e %Inserción dinámica y soberana en el contexto Internacional+;** planteados desde un conjunto sistemático de diagnósticos, objetivos, políticos y acciones que deben ser emprendidos por las diferentes instituciones y organismos públicos y privados con la participación efectiva de la sociedad civil sobre la base de sus competencias; funciones y atribuciones legales.

El Plan incorpora entre otros, los ejes transversales de género, pluriculturalidad, ambiente, fundamentales para configurar una visión holística del desarrollo. Además pretende orientar los planes, programas, proyectos y acciones de las instituciones del Estado, así como el establecimiento de prioridades para su formulación y ejecución.

Igualmente, el Plan Plurianual se enmarca en las políticas de Estado, con la perspectiva de dar continuidad a la gestión pública, planificada desde un enfoque de largo plazo, en función de los objetivos nacionales y permanentes que consagra la Constitución Política de la República.

El Plan Plurianual 2003-2007, procesado por la Oficina de Planificación de la Presidencia de la República (ODEPLAN), recoge los planteamientos de todas las instituciones nacionales y sectores sociales inmersos en el desenvolvimiento económico y social del país, su ejecución dependerá de la voluntad y capacidad de los actores públicos y privados y de las nuevas interrelaciones que se construyan con el Gobierno Nacional.

El Plan de Gobierno del Ing. Lucio Gutiérrez se ha concentrado en cinco Ejes de Acción:

EJE UNO - LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, LA IMPUNIDAD Y LA INJUSTICIA SOCIAL

EJE DOS - LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EL DESEMPLEO

EJE TRES . GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, SOCIAL, JURIDICA, ALIMENTARIA Y AMBIENTAL

EJE CUATRO . MEJORAR LA PRODUCCION Y LA PRODUCTIVIDAD PARA SER MAS COMPETITIVOS

EJE CINCO . REFORMA POLÍTICA Y POLÍTICA INTERNACIONAL COHERENTE Y PRAGMÁTICA PARA UN ECUADOR MODERNO.

A pesar de que los cuatro primeros ejes de acción planteados por el Jefe de Estado tienen mucho que ver con la Seguridad Alimentaria, en el Eje Tres del Plan de Gobierno del Ing. Lucio Gutiérrez expresamente hace énfasis en la Seguridad Alimentaria.

Situación Actual de la Seguridad Alimentaria en el Ecuador:

El incremento de la pobreza e indigencia determinó un repunte en desnutrición, aguda fundamentalmente en los niños menores de cinco años. El acceso y consumo de alimentos se ha deteriorado en el país, sobre todo por el incremento del desempleo y subempleo, la elevada inflación, y el desfase en el ajuste de salarios.

La población más vulnerable se encuentra ubicada en el área rural de la Sierra y la pobreza e indigencia afectan principalmente a los sectores indígenas. Esta situación se refleja en los indicadores de desnutrición que son mayores en el campo y en los grupos indígenas de la Sierra.

Sí bien, la disponibilidad de alimentos en el país satisface en promedio los requerimientos nacionales de energía de la población, es evidente las limitaciones que tienen los grupos empobrecidos de la sociedad para acceder a los productos alimenticios en calidad y en cantidad óptimas.

Frente a estas características, es indispensable reconocer la trascendencia de la seguridad alimentaria como parte fundamental para alcanzar una mejor calidad de vida, especialmente de los sectores más vulnerables.

Objetivo

Garantizar la disponibilidad, estabilidad del suministro, acceso y consumo de alimentos de la población que permita sustentar el capital humano.

Políticas

- Fortalecer los sistemas de producción para garantizar la seguridad alimentaria de la población local.
- Promover la generación de empleo productivo remunerado que permita el acceso a una alimentación en cantidad y calidad adecuado.
- Racionalizar y regular los sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos mediante mecanismos adecuados de manejo posproducción.
- Prevenir los problemas prevalentes de salud, derivados de la deficiencia nutricional.
- Fortalecer el marco legal en el ámbito de la seguridad alimentaria.

Acciones

- Apoyo a los sistemas de producción de alimentos con alto valor nutritivo y de costo accesible.
- Desarrollo de programas y proyectos con énfasis en el sector agroalimentario.

- Establecimiento de centros de comercialización y mercadeo con participación directa de productores, a fin de reducir los canales de intermediación.
- Promoción de campañas para fomentar una cultura alimentaria que promueva el consumo de una alimentación con valor nutritivo.
- Impulso a la discusión y aprobación de la Ley del sistema nacional de Seguridad Alimentaria.

Instituciones responsables:

Ministerio de Agricultura y Ganadería . MAG -, Ministerio de Bienestar Social . MBS-, Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos . MTRH-, Ministerio de Salud . MSP-, Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador . CODENPE-, Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano -CODAE-, Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio . CODEPMOC-, Oficina de Planificación de la Presidencia de la República . ODEPLAN-.

CAPITULO III

3.- POLITICAS DE ESTADO.-

INTRODUCCION:

Son lineamientos que establece el Estado, en todos los órdenes del convivir nacional. Se refiere a políticas internas y externas, economía, social y militar.

Son objetivos a largo plazo, que no deben estancarse con los cambios de gobiernos, sino que al contrario todos los organismos gubernamentales tienen el deber y compromiso de cumplir con éxito sus responsabilidades para prevalecer en el tiempo y en la vida del Estado.

Dentro de las mencionadas áreas se determina el ¿Qué hacer? Y ¿Cómo Lograr?, en cada Plan de Gobierno se deben fortalecer los objetivos nacionales que caracterizan a las respectivas políticas y que más tarde se convertirán en Políticas de Estado.

Ecuador tiene el desafío de dinamizar su sistema alimentario actuando sobre los diferentes factores de infraestructura y organizacionales a fin de desarrollar condiciones favorables de disponibilidad, estabilidad del suministro, acceso y consumo y mejorando la situación alimentaria de los grupos en riesgo.

Deberá definir estrategias que armonicen el juego de intereses de los diferentes sectores involucrados. En este contexto se conciben las siguientes estrategias para viabilizar la política nacional:

3.1. MISION.-

Consolidar el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria a través de la aprobación de una Ley³⁰ que fortalece de las instancias generadas³¹ para el efecto: el Comité Nacional de Seguridad Alimentaria, los Comités Provinciales, el Programa Especial de Seguridad Alimentaria . PESAE . La Red Nacional de Proyectos de Seguridad Alimentaria y la de Desarrollo Rural . REDPESA Y REDERSA.

3.2. VISION.-

La crisis económica, social y política que atraviesa Ecuador desde la última década requiere mejores perspectivas de vida identificadas con los Derechos Humanos y libertades fundamentales. Esta dura realidad se debe a que el 69% de la población está bajo la línea de pobreza y dicho estado de privación relativa afecta especialmente a la población rural particularmente la indígena y la negra+.

Los habitantes entre hombres y mujeres que son protagonistas del desarrollo, diariamente suman índices de reducción ciudadana a causa de la desatención gubernamental de turno. La seguridad alimentaria como política de Estado persigue estrategias de mejor producción agropecuaria, desarrollo económico y potencial humano.

Debemos consolidar esfuerzos que viabilicen las metas trazadas en la preservación de problemas que limitan al acceso de la población en las

³⁰ Al momento se discute en el Honorable Congreso Nacional

³¹ Decreto ejecutivo 1039.

necesidades básicas dando importancia al desarrollo rural y la participación activa de aquellos seres humanos excluidos de las posibilidades de progreso.

Los lineamientos de seguridad alimentaria tienen como perspectiva combatir el hambre y la pobreza en el cumplimiento de compromisos internacionales, regionales y nacionales.

3.3. ESTRATEGIAS.-

- Ampliar y mejorar los programas sociales y de producción ejecutados con la participación de organismos gubernamentales y de la sociedad civil
- Orientar la inversión pública y privada así como los recursos provenientes de la cooperación internacional hacia las áreas prioritarias de intervención, identificadas mediante mecanismos adecuados de selección y de interés nacional y local.
- Generar y promover el uso eficiente de la información en el diseño de políticas, programas y proyectos sobre producción, acopio, transformación y comercialización que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la población.
- Promover la participación de los actores involucrados en programas y proyectos de desarrollo a través de la conformación de equipos multidisciplinarios para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de seguridad alimentaria.

- Motivar a la sociedad civil a participar activamente en programas de comunicación que favorezcan el desarrollo de planes y proyectos de seguridad alimentaria.
- Apoyar el diseño y ejecución de los Planes Provinciales de Desarrollo, como marco adecuado para implantar programas y proyectos de seguridad alimentaria.

3.4. POLITICAS DE ACCION DE LA FAO EN EL DERECHO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ECUADOR

Los derechos ciudadanos requieren revisión de problemas en agendas estatales que generan responsabilidades en el respeto y garantía de estos valores esenciales.

Amartya K. Sen, (Hindú), Premio Nobel de Economía (1998) en su publicación *La Libertad Individual como compromiso social* (200), convoca a reflexionar sobre la libertad positiva de sobrevivir ante las hambrunas que sorprenden inesperadamente a la población del planeta Tierra. Son necesidades sociales y económicas útiles en las políticas públicas. Recuerda la hambruna de Bengala-India que dejó como saldo millones de víctimas en 1943.

Su pensamiento pragmático en el derecho a la salud, educación y seguridad alimentaria pone en relieve los alcances que se pueden lograr cuando existe una eficaz planificación en el respeto y garantía del derecho supremo a la vida de las personas a pesar de los bajos recursos económicos. Cita a China, Corea del Sur, Costa Rica entre otros países del sistema capitalista y

socialista, cuyo ejemplo de cómo enfrentar las hambrunas que afectan a la soberanía alimentaria, es digno de aprender.

Es enfático en su análisis cuando expresa: *Las libertades políticas presentes en un Estado democrático deben ser vistas como verdadera fuerza motriz de la alimentación de las hambrunas.*

Esta constante amartyana se identifica en la lucha contra el hambre y la reivindicación de los Derechos Humanos y Libertades fundamentales en el ejercicio del poder social.

La angustia permanente que padece la humanidad por tener acceso a los alimentos requiere estricto cumplimiento del derecho alimentario en la visión de fortalezas individuales y colectivas.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO (1945), con sede en Roma-Italia, trabaja in declinadamente para reducir el hambre y la pobreza, mejorar la seguridad alimentaria, bioseguridad, sanidad agropecuaria, control de alimentos, conservación de recursos naturales entre otras prioridades de desarrollo agrícola.

La consecución del derecho a la seguridad alimentaria conlleva a la FAO, organizar Cumbres de alto nivel para fortalecer soluciones a los grandes retos de la inseguridad alimentaria. La Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996) y Cumbre Mundial sobre la Alimentación cinco años después, 2002 realizadas en Roma-Italia enfocan responsabilidades que cumplir en la protección del derecho a la vida y que toda persona no padezca hambre.

Los todos los Gobiernos tanto de los países de bajos ingresos con déficit de alimentos como los que tienen ingresos elevados y una población bien alimentada deben poner en práctica de inmediato las medidas necesarias

para cumplir las promesas formuladas en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación+

Pronunciamiento del Director General de la FAO, Dr. Jacques Diouf, quien convoca a gobernantes y gobernados de los Estados miembros de este organismo internacional declarar una lucha férrea en contra del flagelo del hambre y la desnutrición en el pleno ejercicio y garantía de los derechos humanos, uno de ellos es el derecho a la alimentación y cuando este es violado los otros valores esenciales también son afectados.

Los actuales problemas de inseguridad alimentaria preocupan a los países en vías de desarrollo y se traducen en conflictos complejos para la estabilidad interna y externa. La visión de la FAO como parte del sistema de Naciones Unidas, es continuar con iniciativas que orienten a los respectivos gobiernos para consolidar esfuerzos de cooperación económica y asistencia técnica en pro de la soberanía alimentaria y otras seguridades al desarrollo humano.

El hombre denominador común en las desigualdades entre las naciones pobres y ricas, es un peligro para los principios de la democracia que se sustentan en la teoría y práctica de los Derechos Humanos y libertades fundamentales. En este contexto la FAO, busca respuestas a los compromisos suscritos por los Jefes de Estado en el cumplimiento de la Declaración y el Plan de Acción de Seguridad Alimentaria Mundial en la misión de disminuir la angustia y dolor en los rostros con piel.

Enfrentan duras consecuencias del hombre, violencia, corrupción entre otros factores sociales exige concienciación permanente para sobrevivir ante la

dura realidad de la inseguridad alimentaria violación específica a los Derechos Humanos.

La FAO, conformada por más de 180 Estados Miembros, incluye a la Unión Europea en la perspectiva de asesorar a los gobiernos, elaboración de políticas nacionales agrícolas, leyes y estrategias de acción que responden a la protección del derecho a la seguridad alimentaria mundial.

3.5. PROGRAMA ESPECIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Ë PESAE.-

El derecho al desarrollo y a la supervivencia, un punto de orden y debate en este milenio, cuando el estado de seguridad alimentaria y desnutrición en el mundo es sumamente dramático.

La opinión nacional e internacional conoce que millones de personas padecen hambre. Los avances en naciones no industrializadas, los compromisos establecidos en las Cumbres Mundiales de los Alimentos no se traducen en resultados totalmente favorables para reducir este estigma social.

El Ecuador con 12 566.668 de habitantes tienen el 9,4% de desempleo un 20% de Subempleo, nivel de pobreza 80%, ingreso per. cápita USD. 1571 y Deuda 15.900 millones (pública y privada)±

Las acciones operacionales del Gobierno y la FAO, en el Programa especial de Seguridad Alimentaria del Ecuador . PESAE, van en dimensión gradual en la planificación y ejecución de proyectos con visión en los componentes del desarrollo humano para fortalecer las políticas estatales y beneficiar a

sectores rurales marginales en el manejo de recursos naturales y producción de alimentos. Los resultados se traducen en un valioso aporte técnico agropecuario, así lo demuestra la relación de proyectos en el mapa del Ecuador.

Es importante señalar que las políticas de seguridad alimentaria tienden a reactivar la economía, el potencial productivo y fomentar la competitividad internacional, cuando cuentan con recursos económicos suficientes.

La Red de proyectos de seguridad alimentaria, se realiza en varias provincias de la Sierra, Costa y Amazonía, con perspectivas para Galápagos. Es así, que en el período 1999-2001 en Manabí se ejecutó el Proyecto TCP / ECU / 8922 (A) -Apoyo al Programa de Seguridad Alimentaria en Ecuador PESAE, financiado por el Programa de Cooperación técnica de la FAO, por un valor de USD. 343.000.000, aplicado en el Valle del río Portoviejo, con la colaboración del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Centro de Rehabilitación de Manabí . (CRM).

Este proyecto se oficializa el 20 de mayo de 1999 con la suscripción del Acuerdo entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador a nombre del Gobierno Nacional y el señor Director General de la FAO. Sin embargo a solicitud de la Representación de FAO en Ecuador a las instancias respectivas, las operaciones de campo arrancaron el 1 de agosto de 1999, debido a la incidencia del Fenómeno de El Niño.

Esta obra de desarrollo humano benefició a 530 familias, campesinas que sufrieron grandes consecuencias por el fenómeno de El Niño y recibieron ayuda para rehabilitar sus respectivas áreas agrícolas.

Objetivos del Proyecto:

De Desarrollo: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias campesinas a través del Programa Especial de Seguridad Alimentaria del Ecuador-PESAE.

Específicos: Apoyar a la coordinación de actores Gubernamentales y No Gubernamentales a nivel nacional y regional para la ejecución del PESAE. Apoyar a las familias campesinas del sector para aumentar la producción, productividad y disponibilidad de alimentos. Mejorar la participación alimentaria de los participantes y su entorno.

Resultados y Conclusiones:

Siendo el uso del agua para riego uno de los aspectos importantes en la metodología de trabajo de los proyectos demostrativos de campo del PESA, se debe señalar que la incidencia del fenómeno de El Niño (1988/1999) determinó que el proyecto pusiera un mayor énfasis en la rehabilitación del sistema de riego que servía a la zona, el mismo que quedó totalmente inutilizado con el asolvamiento de los canales, superándose las metas establecidas en un 46%. Para ello fue fundamental el trabajo directo del personal del Centro de Rehabilitación de Manabí-CRM que fue asignado en forma permanente al equipo técnico del MAG.

En el ámbito del mejoramiento alimentario, se consiguió un avance significativo a través de alianzas estratégicas con el Ministerio de Salud y las Universidades de la región. Se pusieron en práctica nuevas formas de alimentación más nutritivas y menos costosas, como por ejemplo el cultivo y aprovechamiento de la soya, leche, queso, soya frita, torta de soya con

banano) para la dieta familiar, así como también se debe señalar la implementación de huertos familiares como fuentes de alimentos directos a ser suministrados en la dieta de los campesinos del sector y región.

La Seguridad Alimentaria fue el tema que se manejó durante la vida útil del Proyecto e impacto en todas las organizaciones beneficiarias y en toda la provincia de Manabí. A nivel nacional se ha contribuido a la consolidación del Comité Nacional de Seguridad Alimentaria y al avance en el establecimiento de un marco jurídico e institucional sobre este tema. Así mismo, se logró la conformación del Comité Provincial de Seguridad Alimentaria de Manabí y la Red de Proyectos sobre el tema.

Una vez finalizado el Proyecto las familias campesinas pudieron contar con organizaciones fortalecidas y con un capital humano capacitado, con lo cual mejoraron sus condiciones de vida a través del trabajo comunitario.

Se demostró en consecuencia, que a través de una acción participativa e interinstitucional se podía potenciar un trabajo que partiendo del mejoramiento alimentario y nutricional.

Otro Proyecto es el MTF/ECU/002/ECF Producción y Seguridad Alimentaria en la zona de Ambuquí. Cabe señalar que más de 600 familias del Valle del río Chota en las provincias de Imbabura y Carchi, son beneficiadas con el Proyecto Producción y Seguridad Alimentaria en la zona de intervención de Ambuquí, (CMTF 7 ECU /002 / ECF), financiado por el Fondo Ecuatoriano Canadiense de Desarrollo . FECD . (1999-2002) con un monto de 339,700 dólares.

El proyecto inició sus actividades en un marco económico adverso inicialmente con la moneda nacional el sucre que posteriormente fue sustituida por el dólar americano, en el proceso denominado de dolarización que ha afectado sustancialmente a las economías campesinas, con significativos decrecimientos de las áreas de cultivo fruto de la falta de rentabilidad de la actividad agrícola. Sin embargo en la fase última de ejecución del proyecto, la paz social y estabilidad económica del país permitió retomar confianza y volcar la esperanza al sector productivo, acción que estuvo acompañada por un comportamiento ordenado y estable de los precios de los productos agrícolas en los mercados de la zona, aunque en niveles insuficientes frente a la elevación de los costos de producción.

A pesar de los serios problemas que tuvo que atravesar el proyecto, los inconvenientes sirvieron para fortalecer la participación de las comunidades y agricultores beneficiarios en procesos de investigación, intercambio de conocimientos y la autogestión para la obtención de créditos, servicios de salud, infraestructura y capacitación en todo el proceso de mejoramiento de la seguridad alimentaria, lo que consolidó el reconocimiento y rescate de valores en todas las actividades que la población participante desarrolló.

La colaboración y participación interinstitucional fue gravitante en la propuesta; INIAP, Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Imbabura, Proyecto de Manejo Integrado de Plagas-PMIP-de la FAO, CORSINOR, CODESARROLLO, Proyecto de Transformación y Comercialización de Productos Agrícolas (IICA-MCCH), Municipio de Bolívar, Municipio de Ibarra, Junta Parroquial de Ambuquí, CAMARI, Centro Regional de Poscosecha Sierra Norte (CRPSN), Universidad Técnica del Norte y su Escuela de Nutrición y Salud Comunitaria, Dirección Provincial del Ministerio de Salud Pública de Imbabura, Área 2 de salud de San Gabriel, entre otros

fueron los que aportaron para que se consolide el proceso de seguridad alimentaria, promovido por el proyecto.

Objetivos del Proyecto:

Objetivos de largo plazo.-

Mejorar las condiciones de vida de hombres y mujeres de comunidades campesinas de la zona de Ambuquí.

Objetivo final.-

Incrementar los niveles de producción agropecuaria, ingresos y de nutrición en seis comunidades de Ambuquí.

Objetivos específicos.-

Incrementar los niveles de producción y diversificación agropecuaria en la zona del Valle de Ambuquí.

Implementar procesos de comercialización y fortalecimiento organizacional en las comunidades campesinas del Valle de Ambuquí.

Consolidar un proceso de mejoramiento alimentario a fin de disminuir los índices de desnutrición crónica y global de las familias que habitan el Valle de Ambuquí.

Resultados:

La población asentada en la zona de intervención del proyecto en un 80% corresponde a la etnia afro-ecuatoriana, misma que en el 83.2% era pobre y en un 19% indigente. Como se indicó, la población que se atendió con la

propuesta fueron más de 600 familias, en su mayoría dedicadas a la agricultura y actividades de comercialización.

La introducción de alternativas que diversifiquen la producción es otro de los efectos positivos logrados, como acción complementaria que busca adicionalmente el uso agro ecológico de las áreas de terreno y el crecimiento vertical de la frontera agropecuaria. El adecuado manejo del recursos agua para el riego fue sin duda un eje importante en los trabajos de mejoramiento de la producción, productividad y diversificación agropecuarias.

El proyecto ha contribuido al incremento de la producción y productividad agropecuarias en función de las tecnologías que fueron introducidas en el sector y adoptadas por parte de los productores a través de la facilitación de conocimientos, basados principalmente en una capacitación constante tanto de hombres como mujeres en cada uno de los componentes establecidos en el proyecto.

La consolidación del proceso de mejoramiento alimentario fue punto importante dentro del proyecto. La introducción de huertos familiares, el alcance de la relación interinstitucional, el establecimiento de Alianzas Estratégicas prácticas y eficientes, así como la conformación a nivel de la provincia de Imbabura del Comité Provincial de Seguridad Alimentaria, son puntos dignos de destacar.

La convivencia permanente en el área del proyecto del equipo técnico de campo así como la integración total del personal del proyecto con las comunidades y sus líderes, permitió la consecución de los resultados obtenidos en el proyecto.

El elevamiento y sistematización de experiencias realizado por el proyecto constituye una fuente importante de información para su análisis y posible replicación en otros proyectos de esta naturaleza.

Actualmente estas familias tienen mejores condiciones para la producción y comercialización de productos, gradualmente van incrementando sus recursos económicos de mejores condiciones de vida.

La asistencia técnica agropecuaria se complementa con proyectos pilotos relacionados al procedimiento de frutas y hortalizas, crianza de cerdos, viveros agroforestales entre otras estrategias de desarrollo con financiamiento de la FAO y Telefood. (Informe PESAE, 2005).

Las iniciativas y experiencias del Programa Especial de Alimentos PESAE, sirven como modelo de observación internacional.- El 22 de Octubre del 2002 una nutrida misión de alto nivel representada por los Estados miembros de la FAO a través de Embajadores, Ministros de Agricultura y organismos de cooperación visitó un Proyecto de Campo en el Valle del Chota. El subdirector General Dr. David Harcharick, reiteró: ~~La~~ ^{La} misión de la FAO y sus resultados en Ecuador tiene éxito con el apoyo del Gobierno Nacional en respuesta los compromisos suscritos para combatir el hambre y pobreza+.

La implementación de actividades agropecuarias que realiza el PESAE tiene importancia cuando la Unidad de Desarrollo del Norte UDENOR, creada para apoyar requerimientos de la Región fronteriza en Colombia, suma esfuerzos que benefician a sectores aún desatendidos. Es así, que se suscribió un acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO, con apoyo del

PESAE y recursos financieros del Instituto para el Desarrollo Regional Amazónico ECORAE y UDENOR.

El Proyecto UTF / ECU / 073 / ECU %Seguridad Alimentaria en la selva baja Amazónica del Ecuador+, el 18 de septiembre de 2002 se firmó el Acuerdo de Cooperación y Financiamiento entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación-FAO y el Gobierno del Ecuador, representado por la Unidad de Desarrollo Norte-UDENOR; y el Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica-ECORAE, con el propósito de implementar el Proyecto denominado %Seguridad Alimentaria en la Selva Baja Amazónica del Ecuador, diseñado por la FAO y ECORAE con la participación de los productores de la zona. El 3 de febrero de 2003, la sede de la FAO en Roma, declara oficialmente operativo el proyecto, fecha en la que se inician las actividades de campo en las provincias de Sucumbíos y Orellana, con duración de 48 meses tiene un costo total de servicios que se estiman en 2042. 892,00 dólares EE.UU, de los cuales, US \$ 1250.000,00 con financiamiento del ECORAE, y US \$ 892.892,00 aportará UDENOR. La atribución de la FAO es de US\$ 186.880,00. El presupuesto total del mencionado proyecto asciende a US\$ 2229.772,00 (FAO / Acuerdo-documento, 2002-09).

El inicio del proyecto coincidió con la posesión del Ing. Lucio Gutiérrez Borbúa, como Presidente Constitucional de la República del Ecuador, el 15 de enero de 2003, y con el cambio de autoridades y funcionarios del UDENOR y ECORAE que financian el proyecto. Las mencionadas instituciones han venido atravesando en estos dos años de gestión graves problemas presupuestarios, debido a los recortes presupuestarios en todas las instituciones públicas, lo cual ha incidido negativamente en la entrega

oportuna y suficiente de los desembolsos comprometidos por para la buena marcha del proyecto y el cumplimiento de los Planes Operativos pertinentes.

El no contar con los aportes financieros en la cantidad y oportunidad requeridos, obligó a la FAO/PESAE como ejecutores del proyecto a realizar una serie de ajustes y reprogramaciones operacionales que han ido disminuyendo las diferentes actividades y componentes previstos y que el proyecto deba circunscribirse en la actualidad solamente a los cantones Joya de los Sachas y Orellana de la provincia de Francisco de Orellana.

Objetivos del Proyecto:

La reprogramación contemplada en la actualidad focaliza las acciones previstas en el área geográfica seleccionada en la provincia de Orellana y concentra su actividad en los componentes de mayor importancia en los que se ha venido trabajando, manteniéndose los objetivos general y específicos que se indican a continuación.

Objetivo General.-

Mejorar la eficiencia de los sistemas de producción agropecuaria sostenibles, logrando el incremento y optimización del ingreso familiar de los pequeños productores a fin de asegurar un adecuado y oportuno acceso a los alimentos requeridos.

Objetivos específicos.-

Mejoramiento de las prácticas sostenibles de producción, propendiendo al incremento de la productividad agropecuaria y su diversificación.

Desarrollo de sistemas y mecanismos apropiados de cosecha, post-cosecha, agro industrialización y comercialización, que permitan alcanzar una utilidad adicional a los procesos de producción agropecuaria amazónica.

Incremento de los ingresos familiares generando un excedente económico, que permita alcanzar la seguridad alimentaria.

Resultados:

La Provincia en general y el área del proyecto en particular tiene una actividad agropecuaria débil y dispersa frente a la actividad económica principal que es la petrolera.

Es de notar que del total de grupos formados, muchos de ellos están mayoritariamente compuestos por mujeres, toda vez que existe una significativa ocupación de los hombres en actividades petroleras y una fuerte migración a centros urbanos en busca de oportunidades de trabajo, como consecuencia de la aguda crisis del sector agropecuario ocasionada en particular por la dolarización y la caída de los precios del café. Por ello se ha priorizado las actividades productivas tales como la crianza de aves de corral, peces, huertos, entre otras, que son manejadas con un alto nivel de eficacia y responsabilidad por las amas de casa, lográndose excelentes resultados.

El proyecto a pesar de sus dificultades se halla en plena ejecución y ha logrado avanzar significativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, poniendo especial énfasis en los componentes de incremento de la producción y productividad agropecuaria, diversificación agro productiva y mejoramiento alimentario.

Los problemas financieros del proyecto han determinado que la atención se concentre en la provincia de Orellana, lo cual ha significado una drástica reducción de la cobertura geográfica y la suspensión de las actividades en la provincia de Sucumbíos. Este hecho también ha afectado el cumplimiento de metas planificadas para los cuatro años de ejecución; no obstante, con la reprogramación del proyecto en forma integral, se podrá continuar atendiendo a por lo menos 1000 familias de la provincia de Orellana. Es preciso que las autoridades de ECORAE y URDENOR a través del Comité de Gestión oportunamente arbitren las medidas respectivas para optar resoluciones definitivas en torno a la continuidad del proyecto.

Si la Autoridad Gubernamental responde a las reivindicaciones sociales, la unidad nacional se consolida en la visión de las libertades individuales identificadas con el derecho alimentario y la salud.

La implementación de estos proyectos en el cordón fronterizo del Ecuador atrae inversión nacional y extranjera en atención a las necesidades de las poblaciones que viven la dura realidad de restricción y prioridades, como es la soberanía alimentaria en este milenio.

3.6. ROL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.-

El porcentaje de contribución del sector agropecuario a la economía; su incidencia en la generación de divisas; los encadenamientos productivos hacia atrás y hacia delante que tiene con otros sectores de la economía, así como su trascendencia en la generación de empleo, revisten la importancia del sector.

Según la información recogida en el III Censo Nacional Agropecuario del año 2000, el sector emplea en forma permanente a 250.304 personas, de las cuales 46.848 son mujeres, y en forma ocasional a 396.114 personas, de cuyo total 55.648 corresponden al sexo femenino; ello significa que el empleo se volvió más precario en las zonas rurales, al haber aumentado el número de empleados ocasionales.

El Ecuador ha ocupado históricamente primeros lugares mundiales en la exportación de café, cacao, banano, y camarón. Tiene también un alto potencial para la producción de: mango, palma africana, verduras, pescado y flores. Con la implantación de políticas que promovieron la apertura comercial desde 1992, se aprecia un incremento en las exportaciones de frutas y otros productos no tradicionales.

Según información proporcionada por el Banco Central de Ecuador, las exportaciones agrícolas representan un 34% de las exportaciones totales que las encabeza el petróleo con el 37%. La contribución en términos reales, de la agricultura ecuatoriana a nivel primario en la economía nacional durante los 5 años fue de 9%; pero si se considera a la agricultura como un sistema agroalimentario esto es, incluyendo a la agroindustria, transporte y comercio, esta contribución es mucho más significativa.

El sector agropecuario según información oficial hasta antes del año 2000 fue el principal generador de divisas para la economía ecuatoriana. No obstante a partir de este año, la tendencia se revierte debido a varios factores como:

- La disminución de precios internacionales de los principales productos tradicionales de exportación como café y cacao, que disminuyó el valor total de las exportaciones.
- El aumento del precio de barril de petróleo a partir del año 2000.
- La ampliación y construcción del Oleoducto de Crudos Pesados, OCP que permitió mayores inversiones.
- La crisis financiera, que afectó al financiamiento del sector agro productivo, sobre todo el de exportación.
- El ajuste de precios en insumos, jornal y combustibles (costos directos) como parte del proceso de la dolarización, que en el corto plazo volvió menos competitivo a los productos agropecuarios de exportación.

Si bien estos factores actuaron de manera determinante en la disminución global de las exportaciones agropecuarias, su importancia sigue estando vigente, ya que de cada 5 dólares que genera el país, 2 se originan en el sector agropecuario.³²

En relación a las importaciones agropecuarias, estas han ido incrementándose en los últimos años, pasando del 5% en el inicio de los Años noventa al 9% en el año 2.000 frente a las importaciones FOB realizadas por el país. Los productos alimenticios con mayor peso en las importaciones son trigo: (93.8% del consumo), soya en forma de aceite crudo (69% del consumo), avena, cebada y algunas frutas como manzana y uva,

³² Acciones y Experiencias de Seguridad Alimentaria en el Ecuador / Ing. Durango J., Pino S. / PESAE (2005)

provenientes principalmente de Estados Unidos, Alemania, Italia y Colombia con alrededor del 58% del total de importaciones agrícolas.

Se estima que de la superficie total del Ecuador de aproximadamente 27 millones de hectáreas, alrededor del 30% corresponden a suelos de uso agropecuario, de los cuales un 25% se dedican a la actividad agrícola tanto de cultivos de ciclo corto (arroz, maíz, papa, yuca, soya) como permanentes (cacao, café, palma, caña) en tanto que un 63% se dedican a pastos naturales y artificiales. La población ganadera en el Ecuador se estima en alrededor de 5 millones de cabezas de ganado vacuno, 2,6 millones de porcinos y 1,7 millones de ovinos.

De acuerdo al III Censo Nacional Agropecuario, existen tan solo 853.333 hectáreas con riego principalmente por gravedad, lo cual representan menos del 10% de las tierras cultivables. Únicamente el 7.4% de las personas productoras han recibido crédito agropecuario; apenas el 6.8% tienen asistencia técnica; del total de la mano de obra el 22.5 no tiene ninguna clase de instrucción educacional, el 65.3% tiene instrucción primaria y el 12.2% tiene instrucción primaria y secundaria.

A partir del proceso de Reforma Agraria iniciada en el año 1964 se ha dado un significativo cambio en la estructura de tenencia de la tierra, con una tendencia a la disminución y/o eliminación de los grandes latifundios superiores a las 200has. (Particularmente de propiedad del Estado y de la Iglesia) y un incremento de los predios de menor tamaño. La proliferación del minifundio caracteriza la actual estructura de tenencia que si bien significa un mayor acceso al recurso tierra, dichas propiedades constituyen unidades productivas no autosuficientes, por lo general, manejadas en forma rudimentaria y con bajos rendimientos.

Las desfavorables condiciones económicas y las políticas del Estado en los últimos años han incrementado el mercado de tierras y los procesos de titulación y legalización de las propiedades particularmente de los pequeños y medianos agricultores. La migración y la escasa rentabilidad de la actividad agropecuaria no empresarial están incidiendo en la venta de propiedades de los pequeños productores y en la concentración de tierras en el sector agro exportador.

Por Otro lado, la baja productividad es un problema crítico en la agricultura del Ecuador, que está relacionada entre otras con las siguientes causas:

- Ausencia de políticas coherentes de apoyo a los agricultores, en particular los pequeños.
- Inadecuada distribución de la tierra (coeficiente de Gini=0,885)
- Uso inadecuado de los recursos naturales
- Insuficiente respaldo económico y financiero
- Falta de tecnología y capacitación
- Débil organización gremial

Las políticas actuales de corte neoliberal, han modificado la estructura y funcionamiento del Estado y tienen un sesgo hacia la economía de mercado, en que se da mayor importancia a los procesos financieros y comerciales, en detrimento de los aspectos sociales y productivos. Al respecto basta señalar el poco apoyo que ha recibido el sector agropecuario en los últimos años por

parte del Estado, esto es la reducida asignación del presupuesto anual que no supera el 3% del PIB agropecuario; y la privatización y/o desmantelamiento de los servicios agropecuarios que han afectado particularmente a los pequeños y medianos productores agropecuarios, que paradójicamente son lo que abastecen de los productos alimenticios requeridos por el país.

En resumen, a pesar de algunos signos alentadores en la estabilización de la economía ecuatoriana en estos dos últimos años, se debe enfatizar conforme se ha señalado anteriormente que el sector agropecuario adolece de serias deficiencias e insuficiencias económicas, tecnológicas, sociales y ambientales que están perjudicando su competitividad y sostenibilidad y que pueden agravarse de no introducirse cambios que modifiquen su manejo.

Adicionalmente causa mucha preocupación el aumento sostenido de las importaciones de alimentos y el deterioro de la producción local primordialmente en manos de pequeños y medianos agricultores. El modelo económico que ha disminuido el rol del Estado y eliminado o debilitado una serie de servicios públicos al sector (investigación, transferencia de tecnología, comercialización, crédito, etc.) ha afectando en general a todo el sector incluido el agro exportador, pero en mayor grado a los grupos de productores más vulnerables.

Por todo lo expuesto, considero que el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha sido debilitado por absurdas políticas gubernamentales de austeridad y ajuste fiscal que han terminado por desmantelar el verdadero rol que tiene que cumplir esta Cartera de Estado dentro del sector agropecuario y agro productivo del país, por lo que la misión del Estado en los actuales momentos debe ser la de fortalecer a esta entidad, dotándole de recursos y

dándole protagonismo para que vuelva a ser operativa, de donde se generen las políticas agropecuarias que ayuden y mejoren a este sector tan echado a menos.

En lo que tiene que ver con el tema me ocupa, partiendo de uno de los principios básicos que contempla el MAG en su documento *Manifiesto por el Agro Ecuatoriano*, específicamente al referente g) que dice: *Que garantice la seguridad y soberanía alimentaria con identidad*, me permito dar mis puntos de vista con relación al rol que debe cumplir este Ministerio:

Considerando a la Seguridad Alimentaria como la capacidad de todas las personas de acceder regularmente a alimentos nutritivos, inocuos y adecuados y que esta abarca varias fases, desde la producción de los alimentos, su estabilización, procesamiento, comercialización, distribución, educación nutricional, hasta la salubridad y los programas de asistencia alimentaria, es necesario contar con las políticas de competencia del MAG en estos campos.

1. Como la Seguridad Alimentaria es política de Estado y existe un Comité Nacional de Seguridad Alimentaria, según el Decreto Ejecutivo 1039 de enero de 1998, el involucramiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección de Escenarios de Seguridad alimentaria es una necesidad, a fin de participar en los compromisos vigentes y futuros, sobre todo en la aprobación de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional que esta en segundo debate, en el Congreso Nacional, el primer debate se aprobó a finales del 2002.
2. Con la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional vigente, que se encuentra en el congreso Nacional para segundo debate, se procurará el

establecimiento de planes nacionales con la participación de las instituciones involucradas en el tema.

3. Con este ordenamiento lógico y en marcha, el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Proceso Escenarios de Seguridad Alimentaria estará en capacidad de elaborar proyectos, bajo esquemas que posibiliten mejorar la seguridad alimentaria de los sectores mas vulnerables, previa análisis de los componentes del tema y contemplando principalmente desarrollar las capacidades propias y el saber hacer de las comunidades, priorizando el desarrollo de la agroindustria rural comunitaria
4. Para conseguir estos objetivos dentro de la seguridad alimentaria es importante que tomemos en cuenta cinco componentes necesarios para conseguir este fin de una soberanía alimentaria en el país, estos componentes tienen estrecha relación con el sector y muy especialmente se encuentran vinculados a esta Cartera de Estado por lo que he creído importante que se constituyan como factores importantes dentro del rol que tiene que cumplir el MAG para mejorar el sector agropecuaria del país; estos componentes son:

3.6.1 LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO Y EL RIEGO

Siendo la principal meta el lograr mejorar el deterioro ambiental en los Agro sistemas, se ha identificado las acciones previstas para superar el problema referido a una mayor utilización de sistemas de manejo integrado de producción, con metas de control biológico de plagas y enfermedades, sistemas integrados de nutrición de plantas, mejoramiento de la sanidad

agropecuaria, y adopción de medidas para la conservación genética de las diversas especies animales y vegetales.

La estrategia global de autofinanciamiento que se pretendía aplicar en el país, desconoce las diferencias sociales y económicas y procura encajar en el mundo del Libre Mercado a un derecho que es connatural e indispensable para la supervivencia de todas las especies animales y vegetales del planeta y que, por lo tanto, no debe ni puede ser susceptible de especulación por parte de nadie. En consecuencia, la privatización del riego lo convertiría en mercancía, susceptible de cuantiosas ganancias para quienes consiguieren su adjudicación.

Afortunadamente, esta pretensión fue coartada por varios grupos sociales y por autoridades responsables del Gobierno Nacional. Al momento, la situación relativa a la utilización de este recurso, es muy crítica; desapareció con el proceso ~~mod~~ modernizador el INERHI (Instituto Nacional de Recursos Hídricos) y fue sustituido por el Consejo Nacional de Recursos Hídricos, que tiene relación con todos los usos de este vital elemento.

3.6.2 TIERRA Y TERRITORIO

Lo recomendable es un mejor empleo de la superficie actualmente destinada a la producción y para el efecto se requeriría conocimientos tecnológicos apropiados para cada sistema de producción, un eficiente manejo administrativo de las empresas agropecuarias y un respaldo crediticio oportuno y cuyas tasas de interés permitan márgenes de rentabilidad, factor que facilitaría la recuperación del sector.

En este contexto, la acción del INDA debería poner mucho énfasis en la titulación de tierras. No obstante, una limitación para conseguir su objetivo es el costo de esta actividad que, en la mayoría de casos, no está al alcance de los beneficiarios, y tampoco puede ser cubierta por el Estado en las actuales circunstancias. Por lo tanto, el tema amerita un análisis profundo para identificar y aplicar un mecanismo que permita la consecución de esta finalidad.

Aquí vale la pena aclarar que la titulación de tierras colaboraría para reducir los problemas relacionados con su tenencia y facilitaría la consecución de créditos, puesto que esta es una de las condiciones vigentes en los organismos financieros.

3.6.3 EL EMPLEO RURAL

El empleo . y el desempleo . en las áreas rurales están estrechamente vinculados a las opciones agro climáticas, a la naturaleza intrínseca de las explotaciones, a la potencialidad de los mercados y a los costos de producción. Es preciso efectuar un análisis bien ponderado de estos factores y conjugarlos.

Posiblemente, la mayor limitación que tiene la generación de empleo es la inercia de las sociedades frente a los frecuentes cambios del mundo moderno. El temor a los cambios, por los riesgos que estos implican, constituyen también un gran freno, y por último, la falta de sentido común para discernir entre lo conveniente y lo perjudicial, por encima de viejos paradigmas. Por ejemplo, si bien la mecanización puede ser, en ciertas circunstancias, un factor para reducir costos, los precios de la maquinaria, la

falta de capitales para adquirirlos y su utilización parcial o temporal, puede tener un efecto contrario.

En este caso, una alternativa viable es la de construir empresas cooperativas que presten este tipo de servicio, con la consecuente creación de puestos de trabajo para los operadores de las maquinas, en su defecto, pueden conformarse brigadas móviles de mano de obra, que permitan a los empresarios utilizar sus recursos productivos. Esta ultima alternativa, ya funciona de hecho en la costa, que emplea cíclicamente a jornaleros en la Sierra, pero puede dinamizarse mucho más, sobre todo cuando se trata de una agricultura intensiva y requiere en abundancia de mano de obra especializada. También se pueden constituir brigadas sanitarias locales, zonales y regionales. En realidad el escaso desarrollo de la agricultura ecuatoriana en el callejón interandino especialmente, y en otras Regiones del país, se debe al carácter extensivo e individualista de las explotaciones, precisamente por la insuficiencia de mano de obra capacitada.

La agroindustria, agro artesanía y agro forestaría que incluso dan valor agregado a la producción primaria, constituyen otras posibles fuentes de empleo. En realidad hay una aparente contradicción en las áreas rurales de nuestro país; por un lado se aduce un estancamiento en el desarrollo agropecuario por la insuficiencia de mano de obra o por su carestía, y por otro se lamenta la ausencia de puestos de trabajo.

Estimo personalmente, que el gran reto se encuentra en armonizar estas disyuntivas y en este ámbito, hay que reconocer que tienen mucho que ver las opciones agro climáticas y el mercado, y por lo tanto es indispensable acudir a los estudios de caso. Para esto, parece urgente robustecer y

conferir todas las facilidades y atribuciones del caso a las Direcciones de Recursos Naturales Renovables y de Comercio Interno y Externo del MAG, al CLIRSEN (del IGM) y a la CORPEI.

3.6.4 COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

La mundialización de la economía y el cambio de funciones del Estado, con la eliminación de los subsidios y de los servicios sociales (ENAC Y EMPROVIT) modificaron radicalmente los esquemas de comercialización agropecuaria, a más el impacto que tienen en los sistemas productivos.

Si bien aún no se siente el impacto del proceso de globalización, dadas las salvaguardias y la vigencia de algunas políticas de protección, este aspecto puede ser muy nocivo para el país, por cuanto las circunstancias del momento no facultan la aplicación de medidas que permitan que la producción nacional sea competitiva en el mercado internacional. La puesta en marcha al Libre Mercado, por el momento es mas peligroso que conveniente. Quizás con la salvedad del banano, todos los restantes productos agropecuarios se caracterizan por sus bajos rendimientos, calidad irregular, poco volumen y altos costos de producción.

Las acciones correctivas para suplir estos inconvenientes implican desde la generación divulgación, transferencia y aplicación de tecnologías que incidan en el incremento de los rendimientos y el mejoramiento de la calidad, la reducción de costos, en base al uso apropiado de insumos y mano de obra calificada, y en la nacionalización de los procesos de comercialización interna, en los cuales habría que robustecer la información, acortar la cadena de intermediarios y frenar el abuso de estos en la fijación de precios.

3.6.5 DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y CAPACITACIÓN

El Instituto Nacional de Investigaciones Agro Pecuarias (INIAP) ha desarrollado y continúa generando y validando tecnologías apropiadas, que están acordes a las circunstancias edafoclimáticas de las zonas productivas y a las características socioeconómicas de los productores. Para lograrlo, la mayoría de los Programas de Investigación utilizan la **investigación participativa**, mediante la cual, los agricultores están involucrados como socios de la investigación, pues ellos integran los comités de investigación, las escuelas de campo y los grupos de evaluadores; de esta manera, los agricultores comunican a los investigadores lo que ellos esperan de las nuevas variedades y tecnologías de producción.

El INIAP está en capacidad de ofrecer capacitación a capacitadores públicos y privados, y a promotores campesinos, quienes pueden multiplicar entre los agricultores, los conocimientos y destrezas adquiridos. En esta tarea, considero que el Instituto Nacional de Capacitación Campesina (INCCA) tiene un amplio campo de acción, en el que el INIAP puede contribuir eficazmente.

El INIAP ha aplicado con éxito la formación de las Escuelas de Campo de Agricultores, principalmente en la región interandina.

En este punto, las experiencias de los últimos años, obligan a pensar en la necesidad de establecer nuevamente en el Ecuador un **Sistema Nacional de Extensión**, para que las tecnologías generadas lleguen a todos los productores. En este caso, el INIAP podría capacitar y actualizar permanentemente a los profesionales extensionistas, para que transmitan las tecnologías agropecuarias que se van generando.

En cuanto a los cultivos ancestrales, el INIAP es el responsable del Banco Nacional de Germoplasma, lo cual le permite realizar importantes acciones de rescate, colección, caracterización, conservación y uso racional de los recursos fitogenéticos, lo cual incluye la protección y evaluación de las semillas de los cultivos tradicionales y antiguos o ancestrales, que son utilizadas también para trabajos de fitomejoramiento, mediante investigación participativa, lo que ayuda a mantener vivos los cultivos ancestrales.

El INIAP concuerda plenamente con tener una política estatal orientada a favorecer el uso de tecnologías limpias, de hecho, el Instituto orienta todo su accionar hacia ese fin. Así, los proyectos de investigación que ejecuta tienen como línea transversal la búsqueda de alternativas tecnológicas que conduzcan hacia una agricultura limpia. El Instituto promueve, además, la agricultura orgánica, no solo a través de la ejecución de proyectos de investigación sino también mediante la realización de eventos sobre investigación en agricultura orgánica y por medio de su participación en la formulación de la Normativa y del Plan Nacional de Investigación en Agricultura Orgánica.

3.7 PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION.-

A Constitución Política del Ecuador en su Art. 42, garantiza a los ciudadanos ecuatorianos a un nivel de vida que permita asegurar una adecuada alimentación, salud y seguridad alimentaria, disposición que complementa el Texto de los considerandos al Proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional. En ellos, incluye la necesidad de instituir un %Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional+para enfrentar los graves problemas de

inseguridad alimentaria. Menciona el Decreto Ejecutivo No. 1039 mediante el cual, se declaró como Política de Estado a la Seguridad Alimentaria.

Esta iniciativa legal presentada al Pleno del H. Congreso Nacional por la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, para segundo y definitivo debate tiene como antecedentes el Proyecto discutido en primera con importantes observaciones al mismo.

Este marco jurídico contiene cuatro Capítulos con 36 artículos, cambia su nombre con el de **Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional**.

El Capítulo I, que se relaciona al Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Art. 1, define a la Seguridad Alimentaria como el acceso permanente de todas las personas a los alimentos nutritivos y suficientes para una vida sana y activa de la población ecuatoriana, y declara acción prioritaria el ejercicio de esta política estatal.

En el Art. 2, se establece el **Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**. Se refiere a un conjunto de normas, elementos técnicos, administrativos y financieros que tienen como propósito coordinar esfuerzos, impulsar acciones y canalizar recursos para que, las actividades relacionadas con la disponibilidad, estabilidad del suministro, acceso y consumo de alimentos por parte de la población se realicen de manera oportuna a los niveles nacional, provincial y local.

El Sistema es la base central de la Ley, la conforman una serie de organismos contenidos en su texto destinados a coordinar e impulsar y canalizar los recursos financieros y humanos para garantizar a la población, contar con alimentos suficientes, y que estos sean efectivamente asequibles

de manera oportuna en todo el país. Además, que los alimentos deben llegar en forma prevista a la nación, provincias y localidades.

El objeto fundamental, es contribuir al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de la población, considerando la vulnerabilidad y la pobreza entre otros factores que afectan a la salud y nutrición. La formulación y ejecución de planes, programas y proyectos estratégicos posibilitan la producción de alimentos, facilitan su distribución y mejoran el consumo.

Esto permite garantizar la existencia de reservas de alimentos con atención a la salud y nutrición de los ecuatorianos(as). El mencionado Sistema pone en relieve los principios de: Participación Social, Equidad y Sostenibilidad.

El primero busca integración activa de las personas en las diversas fases de sus programas y proyectos. El segundo tiene que ver con la equidad social, sin discriminación racial y cultural; El tercero, corresponde la preservación de los recursos naturales, medio ambiente, biodiversidad, industrialización de alimentos.

Los ámbitos de inversión del sistema de seguridad Alimentaria y Nutricional tiene que ver con: disponibilidad, estabilidad, acceso, consumo y reserva.

La producción y oferta de los alimentos deben considerar aspectos básicos identificados en el manejo de alimentos, crédito, organización, capacitación, importación y donaciones de alimentos, cultura alimentaria y nutricional.

La infraestructura disponible, normalización de la producción, sanidad agraria, procesamiento y almacenamiento para posibilidad alimentos de calidad, tiene importancia en el ámbito de estabilidad.

La comercialización y mercado de alimentos, empleo, ingresos, inversión social, educación y capacitación de la población, son entre otros elementos básicos para el acceso que quieren los alimentos.

Para el consumo de alimentos por parte del grupo humano, se debe tener en cuenta la vulnerabilidad de los sectores, educación alimentaria, etc.

Los planes programas y proyectos, así como los mecanismos para la reserva de alimentos que serán utilizados en tiempo de crisis de cualquier índole, fundamentalmente son estrategias operativas basadas en diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación participativa.

El Capítulo II, Dirección y Administración del Sistema en su Art. 7, de las Instituciones involucradas en el Sistema destaca la Incorporación de Instituciones de la Administración Pública, entidades y personas de derecho privado, sociales y comunitarias, y organismos de cooperación internacional.

El Art. 9, de la Capacitación Ciudadana. El sistema nace como una entidad descentralizada, de conformidad con la Ley de Descentralización del Estado y participación social.

Es importante la participación ciudadana en los planes y proyectos operativos descentralizados conforme al ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Los Consejos Provinciales y Municipios a través de sus organismos comunitarios están facultados para elaborar estrategias de desarrollo que serán incluidas en el Plan Anual Maestro de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Según el Art. 11, El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), es el máximo organismo administrativo tanto en la dirección, coordinación como en la evaluación de políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El CONASAN estará presidido por el Vicepresidente de la República y conformado por los Ministerios de Estado: Agricultura y Ganadería, Salud, Bienestar Social, Educación, o su respectivo delegado permanente, un representante por la Asociación de Municipalidades de Ecuador (AME), Consejos Provinciales del Ecuador (CONCOPE), Cámaras de Agricultura, Industria Alimentaria, y Agencias de Cooperación Externa. Considero necesaria la presencia de un representante de la Sociedad Civil para fortalecer la participación de aquellos excluidos de las posibilidades sociales.

En el Capítulo III, De los Planes de Seguridad Alimentaria, Art. 27, destaca que el CONASAN en coordinación con ODEPLAN hasta el 30 de junio de cada año aprobará para que entre en vigencia a partir del 1 de enero el Plan Bienal de Seguridad Alimentaria.

El Capítulo IV, se relaciona al financiamiento. El Art. 33, que corresponde al Fondo Nacional de Seguridad Alimentaria, indica que estará integrado por importante fuentes:

Asignaciones del Presupuesto General del Estado, Aportes de Organismos Internacionales de Cooperación Técnica y Financiera, Prestamos otorgados por Organismos Financieros de Desarrollo, Recursos provenientes de canje de la deuda pública externa, Proyectos de Seguridad Alimentaria, generados en la auto gestión de los proyectos financieros por Fondos de Estado, Donaciones de personas naturales o jurídicas, etc.

En el Art. 32, De la Cooperación de Organismos Internacionales, relieves que importantes entidades del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria en coordinación con el Instituto de Cooperación Internacional INECI, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores participarán para fortalecer las políticas, estrategias y proyectos de seguridad alimentaria, suscripción de convenios, etc.

El Art. 34, Del Control. La Contraloría General del Estado ejercerá el debido control del Fondo de Seguridad Alimentaria en lo concerniente a las fuentes de financiamiento y fiscalización del adecuado uso de estos recursos evitando que se puedan ser desviados para otros objetivos.

Después de los enunciados de este Proyecto y del breve análisis, esta Ley, requiere ser precautelada por las autoridades competentes y contar con los aportes económicos del establecimiento del Fondo de Seguridad Alimentaria para la implementación del Sistema Nacional.

Este marco jurídico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, es constitucional exige inmediata aprobación y aplicación de los Derechos Humanos, especialmente de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Además, las disposiciones que contemplan la Carta Magna se traducen en obligaciones que cumplir por el bienestar de la población ecuatoriana que diariamente soporta agudas consecuencias generadas en la actual crisis económica y aspira eficaz acción de los Sistemas Nacionales de Salud, Seguridad Social, Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO en Ecuador, Ing. Jesús Miranda de Larra, uno de los mentalizadores del proyecto con respaldo del Gobierno e

importantes instancias del Estado y sector del Agro dijo que: %a responsabilidad de todos es fomentar la Seguridad Alimentaria mundial en el respeto de los Derechos Humanos+.

Este Proyecto no exige grandes recursos económicos, pero si es una estrategia de desarrollo nacional con visión a la competitividad internacional e nuestro país.

3.8 PROPUESTA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MAG.-

OBJETIVOS:

DE POLITICA: Contribuir al establecimiento de políticas adecuadas, para estimular la producción interna y el autoconsumo así como para fortalecer la defensa alimentaria ante los procesos de apertura de mercados.

PROGRAMATICOS: Propiciar un trabajo conjunto y coordinado de todas las instituciones gubernamentales vinculadas en el tema de seguridad alimentaria, particularmente del Comité Nacional de Seguridad Alimentaria, en acciones que busquen superar los problemas de ins Consumo, priorizando a los pequeños y medianos productores.

- Impulsar y favorecer la autodeterminación de las comunidades y pueblos, para que puedan acceder y controlar los recursos para la producción de alimentos adecuados y suficientes.
- Impulsar la expedición de la ley de seguridad alimentaria y nutricional.

- Fortalecer la seguridad alimentaria ante los procesos de apertura de los mercados.
- Fortalecer la seguridad alimentaria con una visión multisectorial y multidimensional.

COORDINACIÓN INTER E INTRAINSTITUCIONAL.-

- Apoyo a la mesa de seguridad alimentaria.
- Consolidación de la red de proyectos de seguridad alimentaria redpesa.
- Trabajo con diferentes organismos públicos y privados del país y del exterior vinculados con el tema (INEC, MBS, agencias internacionales)...
- Manejo y apoyo a proyectos específicos de seguridad alimentaria, dentro de los procesos de descentralización (consejos provinciales, municipios, juntas parroquiales).

PROCESO:

Seguridad Alimentaria

El proceso de seguridad alimentaria se fundamenta sobre la base de los componentes de producción y disponibilidad, estabilidad y acceso y consumo

Subproceso: Producción y Disponibilidad

El subproceso de producción y disponibilidad tendrá competencia en los siguientes aspectos:

- Tecnologías
- Investigación y transferencia de tecnologías
- Índices de productividad
- Infraestructura de riego
- Legalización de tierras
- Disponibilidad de insumos
- Disponibilidad de crédito
- Oferta
- Demanda interna
- Autoconsumo
- Excedentes (exportación, almacenamiento)
- Precios de insumos y productos finales

Subproceso: Estabilidad

El subproceso de estabilidad tendrá competencia en los estudios estratégicos de producción, tales como:

- Contingencias (inundaciones, sequías, terremotos, erupciones, etc.)
- Infraestructura de acopio
- Silos
- Almacenamiento

Subproceso: Acceso y Consumo (inocuidad y nutrición)

El Subproceso de Acceso y Consumo tendrá competencia en los estudios socio-económicos de la población tales como.

- Niveles de ingreso
- Niveles de desempleo
- Niveles de pobreza
- Cultura alimentaria y nutricional

LINEAMIENTOS DE ACCION EN LOS TEMAS PRIORITARIOS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Dada la importancia que guardan los temas tratados en la propuesta con el Tratado de Libre Comercio (TLC), es preciso recalcar que el Sector Agropecuario es determinante para la Seguridad Alimentaria, no solo como proveedor de alimentos sino también como sujeto beneficiario de este amplio concepto.

Bajo esta concepción, es política del INDA regularizar la tenencia de la tierra de acuerdo a las normas legales vigentes, bajo principios de equidad, participación y manejo sustentable de los recursos, con el concurso de las instituciones cuyas responsabilidades se afirman en el desarrollo del Sector Agrario.

Tomando como referente el contexto nacional e internacional, luego de 30 años de reforma agraria, el país asiste a un proceso en el cual es prioritario ser competitivos en el mercado mundial. En esta línea, la Ley de Desarrollo Agrario tiene como objetivo el fomento, desarrollo y protección integrales del Sector Agrario, para lo cual el INDA cumple un rol de dar seguridad a la

propiedad de la tierra, base fundamental para la inversión. Además, tiene la facultad de emprender procesos de perfeccionamiento de la Reforma Agraria Integral, tendiente a crear condiciones de desarrollo sostenible de quienes fueron beneficiarios de la Reforma Agraria.

Desde esta perspectiva, el planteamiento del INDA apunta al desarrollo agrario como una fase avanzada que se logrará con la participación de todos los actores del Sector Agrario, tanto institucionales como los que conforman la sociedad civil. En tal forma a partir del año 2.003, a efectos de ir afianzando este proceso, con el financiamiento del Programa de Administración de Tierras Rurales . PRAT, se ha intensificado el proceso de legalización de tierras, en base fundamentalmente a la experiencia institucional y metodología desarrollada en la ejecución de proyectos de la misma índole, de los cuales el INDA es actor fundamental.

Respecto a una de las acciones de la propuesta, relacionada a la expropiación a favor de las organizaciones de las haciendas e instalaciones productivas que han sido incautadas por la AGD+, de conformidad al derecho de petición, el INDA da curso y resuelve las denuncias que las personas naturales o jurídicas así lo requieren, siempre y cuando cumplan con las causales que establece la Ley de Desarrollo Agrario y su Reglamento.

La disposición y apertura del INDA en el cumplimiento de sus objetivos, siempre estará enmarcada en el principio de reconocimiento de los derechos que asisten a la diversidad de actores sociales que sustentan su economía y desarrollo en torno a la tierra.

Referente a los recursos agua y biodiversidad, el Art. 30 de la Carta Magna determina que la propiedad en cualquiera de sus formas, mientras cumpla su

función social, constituye un derecho que el Estado reconoce y garantiza para la organización de la economía. De igual manera extraído del mismo texto legal el Art. 247 inciso final, prescribe que las aguas son bienes nacionales y de uso publico; su dominio será inalienable e imprescriptible; su uso y aprovechamiento corresponderá al Estado o a quienes obtengan estos derechos, de acuerdo con la ley.

El Código Civil Ecuatoriano determina en el Art. 631 que la propiedad de las aguas corrientes, ríos y todas las aguas que corren por cauces naturales, así como los lagos naturales, son bienes nacionales de uso público.

Por su parte la Ley de Aguas en sus Art. 1, 2, 3 y 4, ratifica lo expuesto en la normas jurídicas antes mencionadas, regulando el aprovechamiento de las aguas de ríos, lagos, lagunas, manantiales, nevados y otras fuentes como bienes nacionales de uso público; estando fuera de comercio y siendo su dominio inalienable e imprescriptible, no susceptibles de posesión, accesión o cualquier otro modo de apropiación. Por lo acotado consideramos que la propuesta de la organización campesina está ya consagrada en el marco jurídico analizado.

En lo que tiene que ver con la atención especial para los pequeños y medianos agricultores y campesinos, si bien es cierto que el riego es un uso que demanda el mayor número de concesiones consuntivas, consideramos que no debería darse atención especial a un subsector, en desmedro del derecho que deberían tener los otros usos.

La revisión de las concesiones por parte de las comunidades es improcedente, ya que esta es una facultad privativa del Estado a través del CNRH que es el ente regulador; de dar curso a su pedido se rompería la

seguridad jurídica en el Sector Rural, ocasionando gravísimos daños a la producción. No compartimos el criterio que existan beneficiarios de la concentración del riego, ya que estamos seguros que se ha concedido el agua apegada simple y llanamente a las disposiciones de la Ley de Aguas y su Reglamento, sobre todo basados en el tamaño de la propiedad y disponibilidad del recurso hídrico. Respecto al inventario de las fuentes de agua para garantizar la equidad en el uso, en el supuesto no consentido de que existiera inequidad, el simple hecho de inventariar las fuentes no corregiría esta situación.

Sobre la primera acción propuesta, la reciente modificación a los Art. 17 y 53 de la Ley de Aguas, limitarían la inversión pública en la construcción de obras de infraestructura hidráulica de riego, en proyectos nuevos. En referencia a las modificaciones que se sugieren se realicen en los cuerpos legales señalados, consideramos que es procedente el cambio a la Ley Trole 2 justamente para evitar la privatización, no solo del agua sino básicamente de la biodiversidad como patrimonio natural de los ecuatorianos y del Estado.

Respecto a la Ley de Aguas, la actual Ley es considerada una de las mejores en Sud- América, la misma que garantiza sobre todo seguridad jurídica y garantía para la inversión pública y privada, únicamente serían válidas pequeñas reformas. La misma ha servido de ejemplo para otras legislaciones de la región.

Considero que los términos y el espíritu de la propuesta como está redactada, rebasa los límites no solo legales, sino de una de las políticas fundamentales del CNRH, la concertación nacional como elemento fundamental para evitar y solucionar conflictos futuros por demanda de recursos. El solo hecho de considerar la propuesta en los términos

planteados, abriría la puerta para que otros usuarios del agua (agua potable, hidroenergía, industria, bioproducción, baneología y turismo) reclamen iguales pseudo derechos, con el inminente riesgo de canonjías y privilegios individuales o de grupo, que excedan al bien común.

Sobre la presencia de organizaciones en la toma de decisiones, uso y manejo del agua, considero de igual manera que otros usuarios exigirían los mismos derechos.

Sobre el establecimiento de un instituto campesino de riego, no es conveniente crear organismos paralelos a las instituciones del Estado, por ser inconstitucional y violatorio. No podemos tener institutos paralelos del MAG, CNRH, o Corporaciones de Riego, de pequeños, medianos y grandes agricultores, porque el Ecuador es unitario y sus políticas de riego son únicas para todos los sectores de todo.

Sobre la propuesta de las organizaciones estoy plenamente de acuerdo, toda vez que al momento el agua es unos recursos escasos y que por su disminución tanto en cantidad como en calidad, se está transformando en un instrumento de conflicto. La propuesta de establecer como política de Estado la protección de fuentes hídricas es fundamental y responde a un clamor creciente de toda la sociedad, ya que esto permitiría asegurar la disponibilidad del recurso en cantidad y calidad, favoreciendo al desarrollo sustentable en términos de justicia social y de equilibrio ambiental.

Referente a la creación de programas de conservación de las fuentes de agua, el CNRH ha iniciado un plan agresivo al respecto, priorizando como uno de los programas a ser implementado en el año 2005 y que va a ser presentado para la aprobación de la SENPLADES, con un propuesta de

Protección, Conservación y Manejo de Fuentes y Cauces de agua, en los ámbitos superficial, subterráneo y productor del agua, y con un fuerte componente de participación comunitaria a nivel nacional. Inclusive esta propuesta forma parte de la Estrategia Nacional a ser presentada al Banco Mundial para buscar el financiamiento respectivo.

Hay total coincidencia sobre la necesidad de respetar los conocimientos tradicionales y la cultura consuetudinaria para efectos de la reforestación, privilegiando el uso de especies nativas. Igualmente, sobre los linderos con el uso de plantas medicinales, ornamentales y productoras de aguas, evitando el uso de especies exóticas, desconocidas y depredadoras de aguas, que son desconocidas por la comunidades ancestrales.

Sobre el tratamiento de la remediación a las aguas contaminadas, el CNRH va a emprender proyectos que posibiliten el cumplimiento de la Ley de Aguas, en especial la autorización y control del vertido de fluidos a los cauces naturales y el control del cumplimiento de las normas y parámetros de los contaminadores en todos los ámbitos territoriales o de tipos de contaminación.

Sobre los servicios ambientales se considera implementar mecanismos que aseguren la equidad en el pago de los beneficiarios a los productores o preservadores del capital natural, así como, garantizar que las retribuciones económicas sirvan para conservar los ecosistemas relacionados con la producción del recurso agua.

Es de suma importancia que venga de los movimientos indígenas una propuesta de concientización y democratización del uso del agua, pues es conocido que el riego consume alrededor del 17 % del agua concesionada, y

que el riego comunitario o campesino significa el 80 % de la superficie bajo riego a nivel nacional. Lamentablemente, en este subsector del riego, existe un desperdicio del agua que bordea el 70% de ineficiencia, sea por la precariedad de la infraestructura de captación, conducción y distribución o el uso de prácticas inadecuadas con cultivos con poca productividad, poco eficientes e inclusive en terrenos con pendientes que exceden la técnica, etc. Si se implementara un programa efectivo de concientización social campesino sobre la necesidad de mejorar la eficiencia y esta se lograra mejorar en un 30 %, entonces se obtendría un rotundo éxito que permitiría disponer de agua liberada para solucionar conflictos y atender al creciente número de usuarios que demandan el acceso oportuno al agua.

A más de la indispensable reforma a los programas de educación a nivel preescolar, primario y secundario, es imprescindible que se emprenda en programas de sensibilización y concientización a las autoridades y decisores en las diferentes instancia gubernamentales, institucionales y financistas, así como a los técnicos de mandos medios y ejecutores de proyectos; la comunidad educativa en todos los estamentos responsables y a nivel formativo y capacitador; la ciudadanía y sociedad civil y por último, a los operadores de medios de información pública y medios de comunicación.

En cuanto a la política general de comercialización esta Cartera de Estado acoge su planteamiento, toda vez que en la Planificación Estratégica del Sector Agropecuario se ha contemplado el apoyo y protección a los agricultores, mediante mecanismos de fortalecimiento gremial, alianzas estratégicas entre todos los actores de las cadenas y el mejoramiento de los sistemas de comercialización.

En cuanto a reactivar el ENAC, el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha apoyado en la gestión, para que los silos continúen con el sistema de prestación de servicios, especialmente a los pequeños y medianos agricultores de ciclo corto, con la infraestructura disponible ubicada en los sitios de producción.

Referente al Fondo de comercialización permanente para la movilización de cosechas, esta acción ha sido una de las prioridades de este Portafolio, para lo cual cada año se ha realizado gestiones ante el Banco Nacional de Fomento para la ubicación de fondos orientados a este objetivo.

Con relación a la fijación de precios a los productos, desde casi una década el Estado no fija precios oficiales para los productos agropecuarios, dejando que los mismos se formen de acuerdo a la libre oferta y demanda del mercado. Las normas legales supranacionales asumidas por el país, no le permiten adoptar este tipo de políticas.

En cuanto al control de las importaciones, la política del Estado estará siempre orientada a la protección de la producción nacional y a los derechos e intereses de los consumidores, a pesar de los acuerdos regionales, multirregionales y bilaterales.

Con relación a que se busque mercados internacionales para los pequeños productores, el Ministerio de agricultura ha estado constantemente apoyando no solamente a los grandes sino también pequeños productores, tomando en consideración que el ingreso de divisas constituye uno de los pilares para el mantenimiento del modelo económico actual, siendo por lo tanto necesario el trabajo coordinado del sector público y privado para el

desarrollo de la competitividad, condición básica para la búsqueda de nuevos segmentos de mercado en el exterior.

Respecto a la propuesta y acciones para la reactivación del mercado interno, es criterio de esta Cartera de Estado que los pequeños, medianos y grandes productores deben ser primeramente organizados y con una participación activa para el logro de estos objetivos. Conforme se señala en el documento, las políticas de comercialización a nivel comunitario, deben ser impulsadas y propiciadas por las mismas organizaciones de productores. Para dicho propósito el MAG creará un entorno favorable mediante creación de leyes y normas debidamente sustentadas.

Con relación a tecnologías y capacitación, el INIAP ha desarrollado y continúa generando y validando tecnologías apropiadas, que están acordes a las circunstancias edafoclimáticas de las zonas productivas y a las características socioeconómicas de los productores. Para lograrlo, la mayoría de los Programas de Investigación utilizan la investigación participativa, mediante la cual los agricultores están involucrados como socios de la investigación, pues ellos integran los comités de investigación, las escuelas de campo y los grupos de evaluadores; de esta manera los agricultores comunican a los investigadores lo que ellos esperan de las nuevas variedades y tecnologías de producción.

El INIAP está en capacidad de ofrecer capacitación a capacitadores públicos y privados, y a promotores campesinos, quienes pueden multiplicar entre los agricultores los conocimientos y destrezas adquiridos. En esta tarea, el Instituto Nacional de Capacitación Campesina (INCCA) tiene un amplio campo de acción, en el que el INIAP puede contribuir eficazmente.

El INIAP ha aplicado con éxito la formación de las Escuelas de Campo de Agricultores, principalmente en la región interandina. En este punto, las experiencias de los últimos años, obligan a pensar en la necesidad de establecer nuevamente en el Ecuador un Sistema Nacional de Extensión, para que las tecnologías generadas lleguen a todos los productores. En este caso, el INIAP podría capacitar y actualizar permanentemente a los profesionales extensionistas, para que transmitan las tecnologías agropecuarias que se van generando.

En cuanto a los cultivos ancestrales, el INIAP es el responsable del Banco Nacional de Germoplasma, lo cual le permite realizar importantes acciones de rescate, colección, caracterización, conservación y uso racional de los recursos fitogenéticos, lo cual incluye la protección y evaluación de las semillas de los cultivos tradicionales y antiguos o ancestrales, que son utilizadas también para trabajos de fitomejoramiento, mediante investigación participativa, lo que ayuda a mantener vivos los cultivos ancestrales.

El INIAP concuerda plenamente con el uso de tecnologías limpias y, de hecho, el Instituto orienta todo su accionar hacia ese fin. Así, los proyectos de investigación que ejecuta tienen como línea transversal la búsqueda de alternativas tecnológicas que conduzcan hacia una agricultura limpia. El Instituto promueve, además, la agricultura orgánica, no solo a través de la ejecución de proyectos de investigación sino también mediante la realización de eventos sobre investigación en agricultura orgánica y por medio de su participación en la formulación de la Normativa y del Plan Nacional de Investigación en Agricultura Orgánica.

De igual forma, el Instituto Nacional de Capacitación Campesina (INCCA) robustece a las Organizaciones Campesinas, a través de la capacitación y la

conformación de empresas agro . productivas; a fin de mejorar los sistemas de producción, procesamiento y transformación.

En este sentido, el INCCA ha dado curso a procesos de capacitación y transferencia de tecnología con recursos propios de la institución, en las provincias de: Los Ríos (cantones Vinces y Palenque); provincia de Guayas (cantones Guayaquil y Milagro,); Provincia de Cañar (cantón Zhucay,); provincia de Bolívar (cantón Guaranda); provincia de Manabí (cantones Portoviejo y Rocafuerte); provincia de Chimborazo (cantones Cumandá y Pallatanga); y en Pichincha (cantón Cayambe), cubriendo con los procesos de capacitación a 1.040 beneficiarios.

Igualmente se encuentra ejecutando el Programa Emergente de Reactivación Agrícola en las provincias de Orellana y Sucumbios, con beneficio para aproximadamente 10.200 productores.

En la provincia del Carchi se lleva a cabo el Programa de Desarrollo Agrícola para la Corporación de Papicultores del cantón Montúfar . CODEPA.

Está llevando a cabo también proyectos de Desarrollo de Agro Empresas Rurales . DAR- cuyas organizaciones beneficiarias son: Planta Piladora de Chorrillo, Centro de Procesamiento Maíz Solidario, Centro de Procesamiento Nueva Semilla, Planta de Procesamiento de Leche El Oro, Planta de Procesamiento de Leche Carchi, Planta Procesamiento de Almidón Huaca Carchi, con fuentes de financiamiento del INCCA, del proyecto 2KR y de las comunidades beneficiadas.

En la actualidad, dentro del proceso de promoción y fomento de organizaciones agro productivas se busca potenciar la participación de los campesinos y campesinas en el conocimiento y análisis de sus problemas

para que sean los propios actores de las soluciones. En consideración a que uno de éstos es la seguridad y soberanía alimentaria, entre los contenidos de los planes de motivación y capacitación que se aplican en el proceso de promoción, consta elevar la autoestima, la valoración de la riqueza cultural campesina, de las formas de organización, de producción y alimentación propias de cada región, para lo que se dispone de la experiencia, programas elaborados y metodologías aplicadas. Campo en el que es posible coordinar y colaborar con otras instancias.

PRODUCTOS:

En todos los subprocesos se tratará de conseguir los siguientes productos:

- Definición de objetivos, políticas y estrategias.
- Definición de directrices para facilitar el trabajo consciente y coordinado a todos los organismos directamente relacionados con los problemas de inseguridad alimentaria.
- Informe de gestión de la cooperación técnica que apoyara y financiara a los proyectos y acciones de seguridad alimentaria.
- informe de gestión sobre el intercambio de información de los resultados alcanzados en los subprocesos de seguridad alimentaria.
- Consolidación y análisis de los diagnósticos existentes por área y por producto.

- Determinación de áreas y productos de potenciales proyectos en los subprocesos de seguridad alimentaria.
- Definición de proyectos en los subprocesos de seguridad alimentaria, con participación directa de los actores.
- Control y seguimiento del avance de los proyectos.

ACTIVIDADES:

- Reuniones de trabajo intra e interinstitucional con referencia a los subprocesos de SEGURIDAD alimentaria.
- RECOPIACIÓN de INFORMACIÓN primaria y secundaria que permita el ANÁLISIS y la VERIFICACIÓN de los problemas de INSEGURIDAD alimentaria, ALIMENTACIÓN y nutrición y niveles de vida de los actores involucrados.
- ELABORACIÓN e IMPLANTACIÓN de proyectos afines a los subprocesos de SEGURIDAD alimentaria.

ELABORACIÓN y viabilización de los trámites para el cumplimiento de las ACTIVIDADES.

CAPITULO IV

4. LOS ALIMENTOS PRECOLOMBINOS, UNA ALTERNATIVA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.-

Son muchos los alimentos vegetales para restringirnos a sólo éstos, que fueron consumidos por nuestros aborígenes en la época precolombina y con el paso de los siglos, el régimen de subyugación al que fueron sometidos y los cambios de patrones o hábitos alimentarios han hecho que se vayan olvidando muchos de ellos inclusive su propio nombre aborigen y en otros casos aunque ha subsistido el uso como alimento, se ha considerado, despectivamente, como ~~el~~ alimento de indios+, lo que ha provocado la pérdida del status social y por lo mismo se los utiliza poco o nada.

Nos referiremos a algunos de los alimentos más conocidos o más importantes:

QUINUA (*Chenopidium quínoa*).- Es un alimento muy nutritivo y subconsumido que produce el campo. Es un semicereal la tradición de consumo y alimentación, en una variedad de platos o viandas.

La quinua, en primer lugar es rica en su alto contenido de proteínas (12 a 14%), mayor que los cereales; tiene un buen contenido en grasas (5%) e hidratos de carbono (60%) y en segundo lugar, es el alimento vegetal que tiene el mejor balance en la composición de amoniácidos de sus proteínas de un alto valor biológico.

La parte más importante sobre el conocimiento y posible utilización de la quinua es en la alimentación de los infantes y niños.

Se considera que el lactante en los primeros seis meses de su vida consume aproximadamente de 850 cc. Por día.

En la época precolombina se utilizaba una colada o mazamorra diluida de harina de quinua, para la alimentación del lactante, en especial a partir del sexto mes de vida. A este alimento, los incas lo llamaban *apita*, muestras que a la colada que usaban los adultos le denominaban guayacaya. Hay una tradición de cientos de años del uso y consumo de la quinua en la alimentación humana, incluyendo la de los lactantes.

Se han realizados numerosos ensayos de laboratorio e investigación entre ellos de alimentación a ratas en crecimiento, encontrando que la quinua es superior a los cereales o equivalente a la leche para el normal crecimiento.

Debería prestarse más atención y promocionar el uso y consumo de este alimento vegetal, así como también a fomentar la producción del mismo.

CHOCHO (*Lupinus mutabilis*).- Es otro alimento aborígen de mucha importancia; es muy rico en proteínas, inclusive más que la soya, pero al igual que ésta y las demás leguminosas, tiene un contenido bajo en *triptófano* y *metionina*. En cambio es muy rico en *lisina*, aminoácido que es escaso en los cereales y sobre todo en el trigo.

Los países que han trabajado en el desarrollo del chocho son: Bolivia, Perú y Chile, primero con miras a obtener variedades no amargas y segundo, en el mejoramiento del valor nutritivo de la harina de trigo, mediante la adición de harina de este lupino. Han encontrado que una adición de hasta 15% de harina de lupino no modifica las cualidades físicas y organolépticas del pan, mientras da por su resultado un enriquecimiento en *lisina*, con lo cual se incrementa el valor nutritivo del pan.

El chocho, al igual que la soya, se presta para la preparación de muchas comidas tanto de sal como de dulce, además tiene un alto contenido de lípidos y de calcio.

Frente a la desventaja de su sabor original, amargo, por el contenido es saponina, obliga a un proceso inicial de desamargado con agua; ofrece ventajas de crecer en terrenos secos, de ser un cultivo poco exigente, adiciona nitrógeno al suelo y requiere pocos cuidados, además contribuye a fertilizar los suelos y la planta seca, es aprovechada como combustible.

Entre los ecuatorianos ha subsistido su consumo, aunque cada vez más restringido, sobre todo por su alto precio. El área de consumo se limita especialmente a la parte central de la región interandina, donde hay una mayor población indígena.

El chocho, después de la quinua y el fréjol, es un alimento que debería atraer la mayor atención posible de los organismos de Gobierno, para el fomento de su cultivo y consumo y también para su industrialización en forma igual que la soya, debido a su alto poder proteínico y su capacidad de ser utilizado en diferentes preparaciones.

ZAPALLO (Cucurbita máxima) Y ZAMBO (Cucúrbita pepa).- El zapallo y el zambo o calabaza, se utiliza aunque en una menor proporción en las zonas campesinas de la sierra y muy poco en la costa para la alimentación humana, el zapallo antes de su completa maduración se lo utiliza como ingrediente en varios platos, pero cuando está completamente maduro se utiliza para postre. Pero tanto en el caso del zapallo como del zambo fuera del voluminosos fruto, en la actualidad no se utilizan ya ni las hojas ni las flores masculinas, como se utilizaban antes, en calidad de verduras, agregando a las sopas de la misma manera como se utiliza la col.

En el caso del zapallo se ha olvidado uno de los aspectos más importantes, el de dejarlo secaren cuyo caso se vuelve un alimento de alto valor nutritivo; con 9 a 10% de proteínas y 73% de hidratos de carbono, además es una de las fuentes vegetales ricas en calcio y fósforo.

El zambo y el zapallo debidamente disecados, como lo hacían nuestros antiguos aborígenes, se pueden conservar por largo tiempo. El rendimiento agrícola es muy alto y además su cultivo es fácil y de modo complementario a cultivo de maíz, ya que es, en las sementeras de maíz donde el campesino siembra unas pocas semillas de las Cucurbitáceas, las mismas que crecen en gran extensión y dan muchos, grandes y pesados frutos.

Pepas de zambo; son cucubirtaces que se tuestan; son una almendra exquisita, como las mejores almendras de las plantas europeas tiene un 45% de grasas y 14% de hidratos de carbono, también tiene un alto contenido en hierro, debería fomentarse al consumo de este alimento.

Debería fomentarse la producción y el consumo de estos productos, debería investigarse mejores técnicas de deshidratación y conservación, así como para la preparación de variados platos.

CAMOTE (Ipomoea batatas).- Como en el caso del zapallo, en las zonas rurales se consume pero cada vez menos. El consumo es escaso en las ciudades. Se trata de otro alimento de buenas características nutritivas y sobre todo de un gran aporte de hidratos de carbono; por otra parte es dulce y agradable al paladar y se presta para muchas preparaciones dietéticas; la hoja del camote es comestible, previamente cocinada.

ACHIRA O ATSERA (CANNA EDULIS), OCA (OXALIS TUBEROSA) ABAHORIA BLANCA (ARRACAIA ESCULENTA).- Son tres alimentos ricos en almidón o fécula y en el caso de la achira y la oca, debidamente irradiados por la luz solar se vuelve dulces y aumenta su contenido en

azúcares. La zanahoria blanca puede remplazar en muchas preparaciones culinarias a la papa. Con la oca fresca como endulzada, se preparan numerosos platos y en cuanto a la achira ofrece la ventaja de una producción continuada pues mientras se cosecha parte de la raíz, sigue creciendo por otros lados.

EL BLEDO A ATACO (AMARANTHUS QUITENSIS) Y OTRAS ESPECIES.- El bledo o ataco es una valiosa planta comestible. Crece silvestremente en los campos y víctima del tiempo y las circunstancias ha pasado a la categoría de mala hierba. No se lea encuentra ni en los mercados de pueblo, peor en nuestros elegantes y sofisticados supermercados; las amas de casa no lo conocen ni por nombre.

El bledo es una planta que pertenece a la familia de las Amaranthaceas, y existen muchas especies, que crecen muy robustas en las zonas subtropicales y tropicales del país.

Para las culturas precolombinas, el bledo constituía una hortaliza muy apetecible y llegó a la categoría de planta cultivada. Vinieron los españoles, consumidores de coles y lechugas, entre otras hortalizas y les fue más fácil el cultivo de ellas, antes que tratar de adecuar su gusto a las comidas nuevas.

EL SANGOROCHE O ATACO MORADO (AMARANTHUS CAUDATUS).- El sangoroche, es una planta del mismo grupo del bledo, es decir es una Amaranthaceas que produce hojas verdes cuando la planta esta tierna, y luego se vuelven rojas, lo mismo que su inflorescencia, todavía se prepara ese laborioso y rico postre de mazamorra morada, uno de los ingredientes que se utiliza para dar el color morado a la mazamorra es el sangorache, se ha perdido la tradición de comer sangorache cuando la hoja es tierna es una excelente verdura, tan rica en proteínas como el bledo.

El sangorache que tiene una voluminosa inflorescencia produce una gran cantidad de pequeñas semillas, de alto valor nutritivo (proteínas, 12 a 16% y grasas 6 a 8%). Es importante en la alimentación humana como en la de los animales domésticos. En algunos países asiáticos se está cultivando ésta y otras especies del mismo género, mientras entre nosotros se han perdido la tradición en su consumo.

LA YUCA.- Conocida también como mandioca (manioc) y casaba (cassava) es originaria de la región amazónica (América Tropical), pero ya en tiempos precolombinos su cultivo estaba extendido en casi toda la América tropical. Las más antiguas muestras, encontradas en la frontera colombo-venezolana, datan, según la prueba del carbono, del año 800 A. C.

HOJAS DE YUCA (Manihot esculenta).- La yuca es uno de los alimentos de mayor consumo en el país, especialmente en las regiones subtropicales y tropicales, se ha perdido la tradición de utilizar la hoja de esta planta, la raíz como la hoja tienen algunas sustancias químicas de carácter tóxico y algunas de las variedades pueden producir bocio cuando no se las cocina; al cocinarlas se transforman químicamente las sustancias tóxicas y así la yuca se convierte en un alimento.

Su contenido en proteínas es bajo; su mayor riqueza está en los hidratos de carbono; sus hojas contienen vitaminas y minerales, en nuestras costas se ven niños morenitos o negros con pelo rojo, casi rubio; está es una manifestación de la carencia de ciertas vitaminas. Con la alimentación de arroz, yuca, verde y productos del mar, puede no haber carencia proteico-calórico; pero la falta de verdura lleva a ciertos estados carenciales.

MASTUERZO (Tropeolum majus).- El mastuerzo que fue alimento importante, hoy ha pasado a la categoría de planta ornamental por los bonitos colores de sus flores. Esta planta pariente de los nabos contiene ácido y por tal motivo no puede ser ingerida directamente: tiene que ser

cocida o al baño maría, con lo cual se destruye el ácido oxálico, sin perder su valor nutritivo.

PEPA DE GUABA (*Inga edulis* y otras especies).- Por tradición se ingiere la pulpa blanca que recubre a la pepa o semilla de las guabas, pero se ha olvidado que la pepa es más nutritiva que la fina capita azucarada que deleita sobre todo a los niños.

La pepa de la guaba es bastante rica en proteínas y debidamente asada o cocinada es apta para la alimentación humana y de los animales domésticos.

SEMILLAS OLEAGINOSAS.- Maní de árbol.- Llamado en quechua inchi (*Arachis Hipogea*) no sólo que ha continuado siendo parte de nuestra alimentación sino que su empleo se ha difundido por el mundo entero, es originario de Brasil. El maní es una rica fuente de lípidos o grasas, con un contenido de más del 45% de su peso y también un 33% de proteínas.

La dieta de nuestra población popular es muy pobre en grasas, lo que se debería suplementarla con el consumo de maní.

BERROS (*Roripa* y *nasturtium*) Y NABOS (*Brassica rapa*).- La población aborigen lo conocían con el nombre de vilco-yuyo, es decir planta o verdura divina o para la divinidad. El nombre habla muy claro acerca de la estimación que nuestros primitivos por esta olvidada planta, es una verdura de un rico valor nutritivo, con 3.5% de proteínas, tiene un buen contenido de calcio, hierro y de varias vitaminas

El cultivo de esta verdura es muy fácil ya que crece silvestremente en los bordes de las acequias o pozos de agua.

Varias clases de nabos nos trajeron los españoles, también existió un nabo aborigen que fue utilizado en épocas precolombinas. Hoy crece como mala hierba en medio de los maizales., es comestible crudo o cocinado en sopas o

locros, crece en forma silvestre, y se debería fomentar el cultivo en campesinos para que lo aprovechen mejor.

RIZOMA DE TOTORA (*Scirpus riparius* y otras especies).- en la actualidad la producción de totora se ha limitado a pocas lagunas como la de San Pablo, en donde se utiliza para la elaboración de esteras y otros artículos, conviene mencionar que el rizoma de la planta es comestible es rico su valor nutritivo y tiene un 16% de contenido en proteínas.

Se ha perdido por completo el consumo y el empleo de la rizoma en la alimentación humana.

LENGUA DE VACA.- No se ha perdido la tradición de su empleo en medicina popular pero si se ha olvidado su valor alimenticio.

RABANO, CEBOLLA, COLIFLOR Y REMOLACHA.- Las hojas del rábano y la remolacha, se utiliza para comer previa la cocción y son buenos acompañantes de sopas, de la misma manera se utilizan las hojas de coliflor, previamente desaguadas. Los rabos de la cebolla blanca no sólo que son comestibles sino que son acompañantes de locro y otras sopas como también se puede preparar deliciosas cremas.

LA TARA.- También conocida como "taya", es una planta originaria del Perú utilizada desde la época pre- hispánica en la medicina folklórica o popular y en los años recientes, como materia prima en el mercado mundial de hidrocoloides alimenticios; de nombre científico CAESALPINA SPINOSA o CAESALPINA TINCTORIA...

GOMA DE TARA.- Evita las reacciones indeseables de sinéresis y otras alteraciones, y por ello es considerado un sustituto o complemento ideal de las gomas garrofín, guar, xantana, etc. Tiene una gran capacidad de absorción de agua y en agua fría se dispersa lentamente; cuando se calienta,

se transforma en un gel homogéneo que mantiene sus propiedades al enfriar...

GERMEN DE LA TARA.- germen (almendra) con altísimo contenido de proteínas de gran concentración de metionina y triptofano de buena calidad; grasa y aceites que podrían servir para el consumo humano.

Tara en polvo: El tanino de la CAESALPINIA SPINOSA, es de la clase del pirogalol, pero contiene también una pequeña cantidad de derivados catequímicos.

Composición analítica media de la "TARA EN POLVO" según el método filtro, es (ESTADISTICA 2000)

El Galato de Propilo: Este derivado **natural**, alternativa a los antioxidantes sintéticos tradicionales, es empleado como **preservante** y **antioxidante** con grado alimentario para grasas, aceites, esencias en alimentos, emulsiones, ceras, etc.

Paprika: La Páprika pertenece a la familia solanácea y su nombre científico más generalizado es el de *Capsicum annum L.var longum* Maroto (1989) (ESTADISTICA 2000)

Cabe señalar que dada la complejidad taxonómica existente en general en pimientos es difícil establecer una clasificación homogénea que agrupe las distintas variedades. Existen diversas clasificaciones, algunos autores como Baile (1977) solo

Oleoresina de Páprika: La oleoresina de Páprika que se produce es un insumo elaborado en el que destaca la intensidad del color y el control de residuos tóxicos. La oleoresina presenta ventajas técnicas-económicas respecto a la forma tradicional de exportación (páprika en polvo):

El Cube o Barbasco: La palabra "cube" es termino peruano que antiguamente se entendía como planta venenosa que se utiliza para pescar y

para la especie vegetal *Lonchocarpus* útiles A. C Smith. En cambio, barbasco es un término que se usó en España y otros países europeos para designar a una planta venenosa conocida como "barbascum", que se utiliza para la pesca y de ella deriva el término "embarbasco" que significa pescar con venenos.

La Maca: es un cultivo oriundo del piso ecológico alto andino. Matos refiere a su presencia en los inicios de la era cristiana y su expansión en todas las culturas que se desarrollaron en los Andes. Vilchez manifiesta que a la llegada de los españoles este cultivo era el de mayor importancia por su producción, consumo y comercialización...

Carmín de cochinilla: es un colorante natural con coloraciones desde el rojo púrpura hasta el rojo/marrón oscuro. Se produce a partir de los cuerpos deshidratados de la hembra de cochinilla (*Dactylopius coccus* costa)...
(COCHINILLA ESTADISTICA 2000)

Cochinilla: Es un insecto, cuyo nombre científico es "***Dactylapius Coccus Costa***", vulgarmente conocido como cochinilla y vive como huésped de la tunera, alimentándose de la savia de las pencas; su alimentación es de tipo fitófago, por medio de sus largas trompas, que separadas de su huésped original, no vuelven jamás a adherirse La cochinilla hembra es materia prima para la fabricación del colorante rojo natural, llamado comercialmente Carmín de Cochinilla, por contener el ácido carmínico en su cuerpo, untuoso como sustancia de reserva.

Achiote-annatto: es un colorante natural producido a partir de las semillas de un arbusto (*Bixa orellana*). Las semillas de Annatto, contienen bixina, un carotenoide amarillo. Sus coloraciones pueden ir del marrón al naranja, dependiendo de las concentraciones utilizadas...(ESTADISTICA 2000)

Anthocianina (Maíz morado): es un colorante natural obtenido a partir del Maíz Morado, una variedad única que se cultiva en el Perú, y viene siendo utilizada durante cientos de años para elaborar bebidas y postres. Sus coloraciones van del morado rojizo al morado muy oscuro...

Quinoa: (*Chenopodium quínoa willd*) es una planta de 1 a 2m de alto, sus semillas son secas, de color amarillo pálido y miden 2mm. de diámetro. Se cultiva desde hace más de 3000 años, en los países andinos: Perú, Bolivia y Ecuador, a más de 3500 m. sobre el nivel del mar, donde los cultivos tradicionales no pueden subsistir. Es considerada por la FAO y la OMS como un alimento único por su altísimo valor nutricional.

Las Algas: Las algas y sus derivados forman parte de nuestra vida cotidiana en alimentos, fármacos y a hasta en pintura y en nuestra ropa. Las algas son fuente de muchos productos útiles. Tal es el caso de los ficoloides o hidrocoloides polisacáridos, que son unos polisacáridos complejos obtenidos de las algas de las divisiones ***Phaeophyceae (feofitas) y Rhodophyceae (rodófitas)***..

La Tuna: El fruto posee un valor nutritivo superior al de otras frutas en varios de sus componentes. 100 g de la parte comestible posee 58 a 66 unidades calóricas, 3 g de proteínas, 0,20 de grasas, 15,50 de carbohidratos, 30 de calcio, 28 de fósforo y vitaminas (caroteno, niacina, tiamina, riboflavina y ácido ascórbico)...

Algarrobo: *Prosopis pallida* es nativa de Perú, Colombia y Ecuador. Crece en las partes más secas de estos países, a lo largo de la costa del Pacífico. Los ídolos precolombinos eran tallados de madera de algarrobo.

Algarrobo Blanco: La distribución de esta especie es muy amplia, se lo encuentra en el centro y norte de Chile, sur de Perú, Bolivia y Argentina. En Argentina ocupa una extensa superficie en el área centro, centro oeste y

noroeste. Crece a lo largo de desaguaderos naturales; por lo general en asociación con *Prosopis flexuosa*, así como a elevaciones de hasta 1.900 m.

Sapote: El *Capparis angulata* es una planta xerofítica siempre verde que está distribuida desde la parte occidental del Ecuador y penetra a la costa peruana llegando aproximadamente hasta los 10° 18'.

Eucalipto: Especie ampliamente distribuida en el continente australiano entre los 15°30' y los 38° S, en el que ocupa grandes superficies a lo largo de los ríos, formando masas puras. Ha sido introducido con éxito en diferentes regiones del mundo.

Espino Parasol: Está ampliamente distribuida en África, desde Sudáfrica hacia el norte, hasta Argel y Egipto, extendiéndose en Asia hasta Israel y el sur de Arabia. En la última década ha sido distribuida en muchos países de Sudamérica. También se cultiva en la India y Pakistán...

La castaña o nuez de Brasil: Conocida internacionalmente como *Brasil nut* (*Bertholletia excelsa*) proporciona ingreso a miles de familias en Madre de Dios, el departamento menos poblado y con el 50% de su área total reservada en Parques Nacionales y Áreas Naturales Protegidas es el departamento con mayor diversidad biológica, que contrasta con la extrema pobreza económica de su población. La castaña genera aproximadamente 6 millones de dólares a los exportadores.

El Rocoto: Todas las especies de ají son originaria de América y en la colonia los ajís fueron llevados a España, desde donde se dispersaron a toda Europa y de allí al resto del mundo. Es más, algunas variedades de ají que llegaron a Estados Unidos fueron introducidas por los inmigrantes europeos, en vez de haber llegado directamente de Sudamérica o México.

5. PROPUESTA PARA ADOPTAR UNA CULTURA DE ALIMENTOS PRECOLOMBINOS

- Es necesario fortalecer el sistema de nutrición y seguridad alimentaria, sustentándose en los Gobiernos Seccionales y en las Juntas Parroquiales, para que ellos aporten y contribuyan con soluciones particulares y alivien la demanda existente de alimentos y oferten al resto de la sociedad sus productos con las respectivas utilidades. Esta recomendación es viable por cuanto en el Ecuador existen diversos climas, y la constitución morfológica del paso de la cordillera de los Andes ha creado compartimentos naturales, conocidos como hoyas, que aparte de tener una gran biodiversidad, los pueblos asentados en las cuencas de estos ríos generaron desde la antigüedad un rico mercado de productos agrícolas, cuya característica especial fue la complementariedad.
- Es necesario que existe una difusión de las características positivas en lo económico y nutricional de los alimentos precolombinos, para que exista la apropiación y con este conocimiento de las ventajas se aumente la demanda a nivel nacional. Esta recomendación también es necesaria adoptarla por cuanto la comercialización del resto de productos alimenticios se lo hace con campañas muy agresivas de marketing lo que produce un comportamiento adverso a este propósito y un olvido paulatino de la cultura gastronómica y la pérdida del interés por los productos agrícolas propios.
- Es necesario incorporar en el currículo educativo en todos los niveles para orientar el consumo y para que estas instituciones aporten con el

desarrollo científico y tecnológico que se requiere para mantener y desarrollar ventajas competitivas en base a las ventajas comparativas existentes. Muchas de las veces los planes de enseñanza no da la importancia requerida a la nutrición y alimentación de la sociedad, mas aun el dar incentivos a los productos precolombinos que se cultivan en la zona o lugar, por lo que se hace urgente el incluir un respaldo del gobierno para que la investigación de las bondades de estos productos sea conocido por la comunidad.

- Es necesario comprometer a la empresa privada para que sea el soporte de toda esta estrategia de dar la importancia y aumentar la producción y el consumo de los alimentos precolombinos y de ser posible se industrialice o se desarrolle la agroindustria. Y es que en este campo casi nada se ha realizado, hay esfuerzos aislados pero se necesita que esta actividad este coordinada y articulada no solo con la producción y comercialización, sino también con el trabajo investigativo y con las campañas de difusión que son necesarias para propiciar la oferta y demanda de estos productos.
- Es necesario conseguir el interés y el financiamiento de empresas internacionales de tal forma que se desarrollen proyectos agroalimentarios en cada una de las comunidades y con el apoyo de la población. En otros países el apoyo de empresas transnacionales es notorio y dado que en nuestro país si existen muchos productos que se los podría comercializar y además que la capacidad de las tierras agrícolas de muchos sectores si estarían con la posibilidad de realizar o

aumentar la producción en las condiciones que determine la demanda en otros países.

- El que se de prioridad a los alimentos precolombinos es una alternativa valida y una estrategia acertada por cuanto, los recursos económicos para la adquisición de los productos que se necesitan para garantizar la seguridad alimentaria son cada vez mas difíciles de que sean adquiridos, el acceso a los productos ofertados se complica y el consumo de estos también tiene serias repercusiones en el organismo de las personas.

6. CONTRIBUCION AL DERECHO FUNDAMENTAL DEL SER HUMANO.

Una de las fuentes del derecho es la costumbre y al analizar los hechos que tienen relación con la seguridad alimentaria tenemos que cada uno de los pueblos y culturas del Ecuador han satisfecho sus necesidades de nutrición basados en sus conocimientos, en su tecnología e incluso en sus creencias.

La contribución de estos conocimientos ancestrales a lo largo de la historia ha sido enorme y continúa aumentando por lo que en el ámbito internacional se creyó necesario regular o normar, en los tratados que se firman para fortalecer la integración económica, se trata el tema de los alimentos precolombinos en las mesas de negociación de la propiedad intelectual. Para lo cual es necesario realizar tres actividades preliminares.

Realizar un inventario y codificación de todos los productos alimentarios, de la tecnología y de los recursos del suelo y agua que poseen cada una de las comunidades.

En este ámbito diseñar y compendiar los procesos productivos y los factores de la producción que intervienen y utilizaron cada uno de los grupos sociales.

Presentar una propuesta de ley para proteger los conocimientos ancestrales ante la posición de los países desarrollados que priorizan o respaldan los últimos avances científicos y tecnológicos, en base a marcas y patentes.

Creemos que la principal contribución al derecho fundamental del ser humano, la alimentación o la nutrición es que siendo una alternativa real, asociada a la realidad histórica de cada pueblo, no solo que se respeta la cultura y se potencializa la mayoría de los conocimientos ancestrales, sin que permite que este derecho se haga realidad y contando con el esfuerzo colectivo y con la bondad del medio geográfico al que se pertenecen.

Entre otras también esta, que éste aporte al derecho fundamental tiene esa contribución sociológica, hace que los grupos sociales participen, se integren y se independicen, con sus propias particularidades y con su propia sabiduría, lo que permitirá la efectividad de este derecho.

Sin embargo no solo estará en esta seguridad alimentaría la capacidad de producción de alimentos y toda la cultura en prepararlos y de cuando consumirlos, con esa tecnología efectiva y ancestral, sin que alrededor de



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

esta actividad o de la ejecución de este derecho también estará todo el entorno antropológico y social, ya que los utensilios en los que se preparan los alimentos³³, los combustibles para prepararlos, sea este la leña o el gas, es decir todo un sistema que tiene que ser tomado en cuenta y que tiene que incluir a todos los factores y elementos que garantizaran la ejecución de este derecho con mas alegría y con mas identidad nacional.

³³ Es muy conocido el uso de los utensilios de arcilla y de piedra que tienen no solo la connotación folklórica sino también cierto secreto para el gusto y sabor de los alimentos.

CAPITULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES.-

1. La investigación de la filosofía y práctica de los Derechos Humanos se identifica en la concienciación individual y colectiva en el ejercicio del sistema democrático ante la permanente violación de cada uno de estos valores esenciales.
2. La Seguridad Alimentaria parte del derecho a la salud, es un derecho humano que tiene interrelación con otras libertades individuales que por su naturaleza y alcances exige debatir problemas específicos que inciden en la estabilidad política, económica y social.
3. La Seguridad Alimentaria, una de las importantes políticas de Estado consecuencia de compromisos suscritos por Ecuador en la Cumbre Mundial sobre alimentación (1996) en Roma-Italia, organizada por la FAO, persigue implementar moderna planificación de programas y proyectos con suficiente distribución equitativa del ingreso nacional.
4. El combate a la pobreza, está directamente relacionado con el desarrollo humano y con la situación de la inseguridad alimentaria, que es un tema prioritario por resolver.

5. El pleno ejercicio del derecho alimentario prescrito en las Constituciones Nacionales e Instrumentos Internacionales se define en el respeto de los países desarrollados hacia los países pobres afectados por el impacto de conflictos internos y externos que desestabilizan la paz ciudadana, como es el caso del Plan Colombia, cuyas consecuencias tienen repercusión en las naciones vecinas. Los problemas de la seguridad y la nutrición han sido tratados en los foros más representativos del mundo.
6. Ha surgido un nuevo enfoque que insiste en la importancia de los derechos humanos básicos, denominado desarrollo basado en los derechos.
7. Con arreglo al enfoque basado en los derechos para la seguridad alimentaria, la población tiene el derecho fundamental de no padecer hambre. Los beneficiarios del desarrollo se consideran no sólo como receptores pasivos, sino como partes interesadas activas. También se atribuye al Estado la responsabilidad primordial, exigiéndole que haga todo lo posible para asegurarse de que la población tenga acceso físico y económico en todo momento a suficientes alimentos nutritivos e inocuos para mantener una vida sana y activa.
8. En la garantía del derecho a los alimentos intervienen numerosos factores, desde acceso a la tierra hasta las oportunidades suficientes para obtener ingresos. En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales, que entró en vigor en 1976, se atribuyó una responsabilidad primordial a los gobiernos nacionales. Las obligaciones de los Estados en relación con los derechos

humanos ocupan tres niveles: la obligación de respetar, la obligación de proteger, la obligación de satisfacer.

9. Es importante que la Cumbre Mundial establezca, a través del Sistema de Información para la Seguridad Alimentaria y Alerta Temprana (SISAAT) un proceso permanente de vigilancia -un Observatorio del Hambre+, con el fin de controlar los niveles críticos de hambre y sugerir a los gobiernos, la aplicación de políticas encaminadas a su erradicación.
10. El Ecuador en los últimos 15 años ha realizado una importante inversión en proyectos orientados a reestructurar su organización productiva y de servicios en el marco de las nuevas tendencias internacionales. Durante este periodo se ha desarrollado una transformación del Marco Constitucional que proyecta una delegación de funciones del Estado hacia los organismos seccionales y la sociedad civil.
11. La Constitución de la República garantiza el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia.
12. A pesar de los avances logrados en el manejo del tema, los aspectos políticos y macroeconómicos han determinado que la situación actual de la alimentación y de la nutrición de la población ecuatoriana no

haya mejorado sustancialmente, a pesar de la disponibilidad suficiente de alimentos (producción más importación), por la falta de acceso económico de la población. La fuerte concentración de los recursos en pocas manos que determina la enorme inequidad en el reparto de la riqueza influye significativamente en tal situación.

13. Sin duda el concepto y la filosofía de la Seguridad Alimentaria promovidas por el PESE ha calado con éxito en diferentes esferas de decisión a nivel de organismos públicos y privados, a pesar de que el PESAE ha trabajado en un período relativamente corto. Este concepto que hace algunos años atrás era parcial y reductivo, ahora ha tomado cuerpo con carácter integral y holístico a tal punto de que muchos de los proyectos que se ejecutan en el país, han incorporado las metodologías promovidas por FAO-PESE.
14. Impulsar la producción de alimentos y enfrentar el hambre es un problema que rebasa el ámbito rural y agropecuario, enraizándose en variables económicas, culturales, sociales, institucionales y de políticas públicas.
15. El Proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Nutricional en discusión para segundo y definitivo debate en el H. Congreso Nacional, es uno de los avances del gobierno en la visión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones vulnerables.

5.2. RECOMENDACIONES.-

1. Luchar por el cumplimiento de los fundamentos de los Derechos Humanos sustentados en las obligaciones públicas del Estado, a través del establecimiento de la Seguridad Alimentaria como Política de Estado.
2. Denunciar permanentemente el irrespeto a la vigencia universal de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en los que se identifica la seguridad alimentaria que requiere estricta aplicación de mecanismos jurídicos.
3. Nos esforzaremos por prevenir y estar preparados para afrontar las catástrofes naturales y emergencias de origen humano, y por atender las necesidades transitorias y urgentes de alimentos, de manera que fomenten la recuperación, la rehabilitación, el desarrollo y la capacidad para satisfacer las necesidades futuras.
4. Para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Cumbre Mundial de la Alimentación, es necesario que cada país elabore su Plan de Acción, y que las metas de éste sean incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado, lo que permitirá monitorear y evaluar los avances y resultados de la Cumbre.
5. Aplicación de políticas que tengan por objetivo erradicar la pobreza y la desigualdad y mejorar el acceso físico y económico de todos, en todo momento, a alimentos suficientes, nutricionalmente adecuados e inocuos, y su utilización efectiva.

6. Priorizar el Programa Especial de Seguridad Alimentaria PESAE, mediante estrategias de desarrollo agropecuario que generen recursos financieros y apertura al comercio de productos.
7. La Seguridad Alimentaria como política de Estado es determinante para orientar los lineamientos estratégicos y metodológicos que deben aplicarse para tal propósito.
8. La participación de ONGs y de la sociedad civil+ contraloría social+ contribuirá de forma eficiente para que se impulse los temas relativos a la seguridad alimentaria y la elaboración de políticas de seguridad alimentaria y la expedición de la Ley.
9. Fortalecer la política exterior con Gobiernos Amigos acreditados en nuestro país, con la participación de Organismos Internacionales y Organismos no Gubernamentales en la perspectiva de la cooperación económica y asistencia técnica en el intercambio de iniciativas y capacitación relacionadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
10. Fortalecer la propuesta de Seguridad Alimentaria desarrollada por el PESA para que con la participación directa del Gobierno Nacional, se puedan replicando las acciones primero a nivel regional para luego consolidando la visión a nivel Nacional en este campo
11. Un mecanismo importante a tomarse en cuenta deberá ser la redefinición de los programas nacionales de ayuda alimentaria, para un trabajo mejor coordinado con las políticas de seguridad alimentaria que promuevan la adquisición y consumo de alimentos sanos,

nutritivos y de calidad, producidos por los pequeños y medianos agricultores.

12. Propiciar un consumo adecuado de los alimentos enfatizando en la importancia de la calidad e inocuidad de los mismos, considerando los cambios culturales, de hábitos y la transición epidemiológica con alta prevalencia de enfermedades crónicas de origen nutricional y persistencia de enfermedades infecciosas.
13. Procurar la consolidación de un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, con plena participación del sector público, sector privado y sociedad civil que contemple la descentralización de funciones y responsabilidades en los espacios provinciales y locales.
14. Promover el crecimiento de la producción agropecuaria impulsando el desarrollo de estudios y propuestas integrales que enfatizan el fomento de explotaciones intensivas con potencial de mercados por productos, así como el desarrollo de mecanismos de difusión, capacitación en el conocimiento y manejo de la información sobre técnicas para alcanzar una producción agrícola sostenible, sustentable e inocua.
15. Dinamizar el crédito para los productores rurales continuando la reactivación del Banco de Fomento y buscando que este sistema se ligue al desarrollo de capacitación a través del INNCA.
16. Fortalecer los procesos de transferencia de tecnología priorizando a los pequeños y medianos productores, con el fin de alcanzar mayor productividad y calidad de los productos.

17. Consolidación de las reformas legales en lo referente a agua de riego, incorporando criterios que consideren aspectos: sociales, económicos, institucionales, ambientales y de procedimientos.
18. Establecer mecanismos que faciliten la comercialización de los productos evitando la especulación por el excesivo número de intermediarios que encarecen los precios de los mismos y disminuyen las utilidades del productor.
19. Acorde con el criterio de diferentes organizaciones y personas vinculadas con el tema, se considera conveniente definir y aplicar un verdadero modelo de gestión de seguridad alimentaria, fundamentado en un enfoque de desarrollo territorial participativo orientado hacia los sectores más pobres y vulnerables que se localizan en el sector rural.
20. Contribuir en la defensa de los derechos ciudadanos a no padecer hambre, promocionando avances de políticas estatales, proyectos, campañas de información educación y salud entre otras libertades fundamentales fortalecidas a través de seminarios, conferencias, talleres, mesas redondas, asambleas legislativas fronterizas con Representantes de la FAO en los Países Andinos, con apoyo de los Medios de Comunicación Social. Es necesario se constituya una Red de Periodistas en la defensa del derecho a la Seguridad Alimentaria en la noble misión de informar, educar y orientar a la Opinión Pública.
21. La continuación e impulso al compromiso de luchar contra la pobreza con la finalidad de reducir el hambre y la desnutrición de la población desprotegida, debe seguir contando con el apoyo de FAO, PMA,

PNUD y más organismos de cooperación y asistencia financiera internacional.

22. Es necesario incorporar en el currículo educativo en todos los niveles para orientar el consumo y para que estas instituciones aporten con el desarrollo científico y tecnológico que se requiere para mantener y desarrollar ventajas competitivas en base a las ventajas comparativas existentes. Muchas de las veces los planes de enseñanza no da la importancia requerida a la nutrición y alimentación de la sociedad, mas aun el dar incentivos a los productos precolombinos que se cultivan en la zona o lugar, por lo que se hace urgente el incluir un respaldo del gobierno para que la investigación de las bondades de estos productos sea conocido por la comunidad.
23. Es necesario comprometer a la empresa privada para que sea el soporte de toda esta estrategia de dar la importancia y aumentar la producción y el consumo de los alimentos precolombinos y de ser posible se industrialice o se desarrolle la agroindustria. Y es que en este campo casi nada se ha realizado, hay esfuerzos aislados pero se necesita que esta actividad este coordinada y articulada no solo con la producción y comercialización, sino también con el trabajo investigativo y con las campañas de difusión que son necesarias para propiciar la oferta y demanda de estos productos.

5.3. BIBLIOGRAFIA.-

AUTOR: Asamblea Nacional Constituyente

TITULO: Constitución Política de la República del Ecuador

AUTOR: Centro de Derechos Económicos y Sociales-CDES

TITULO: La exigibilidad del derecho a la salud, una petición ante el sistema Interamericano de Derechos Humanos

AUTOR: Presidencia De la República.

TITULO: Decreto Ejecutivo 1039

AUTOR: Organización de la Naciones Unidas

TITULO: Marco Teórico Estratégico para la FAO.

AUTOR: FAO

TITULO: Cumbre Mundial sobre Alimentación

AUTOR: FAO

TITULO: Hacia los años 2015-2030, Informe resumido, Roma-Italia.

AUTOR: Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador SIISE.

TITULO: La pobreza en el Ecuador

AUTOR: ONU Naciones Unidas.

TITULO: Compendio de Planes Nacionales de Acción en Materia de Derechos Humanos

AUTOR: ODEPLAN

TITULO: Perfil nutricional de Ecuador Lineamientos de Políticas de Seguridad Alimentaria

AUTOR: Osorio M. Hugo.

TITULO: Política de Información y Derechos-Estudio Comparativo: Argentina, Italia, Colombia, Chile, Nicaragua, Perú

AUTOR: Sánchez José y otros

TITULO: Ecuador Debates No. 33-51 Corrupción-CAPP

AUTOR: SEN, K Amartya .

TITULO: La libertad individual como compromiso social.

AUTOR: PESAE

TITULO: Hacia la Institucionalización de la Seguridad Alimentaria en el Ecuador

AUTOR: FAO

TITULO: Situación y Perspectivas de la Seguridad Alimentaria en la Amazonía

AUTOR: Ing. Marco Sánchez M.

TITULO: La Seguridad Alimentaria en el Ecuador

AUTOR: FAO

TITULO: El Derecho a la Alimentación.

AUTOR: FAO

TITULO: Acciones y experiencias de Seguridad Alimentaria en Ecuador

Anexo No. 1

SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACION ECUATORIANA.

Decreto Ejecutivo 1039, Registro Oficial Suplemento 234 de 13 de Enero de 1998.

Fabián Alarcón Rivera

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO

DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que, la Seguridad Alimentaria se define como el acceso de toda la población en todo momento, a los alimentos que necesita para llevar una vida sana y activa;

Que, en el Ecuador, como en otros países, las condiciones inherentes a la Seguridad Alimentaria son muy precarias, afectando a la tercera parte de su población, que vive en condiciones de pobreza y padece elevados índices de desnutrición, con las consiguientes secuelas negativas en la salud de la misma;

Que, entre las principales causas de la desnutrición y de la inseguridad alimentaria figuran las siguientes:

- *La baja productividad de la agricultura, asociada a restricciones de naturaleza estructural, política, institucional y tecnológica.*

- *La insuficiencia y variabilidad los ingresos, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, que dificultan el acceso en forma apropiada a los alimentos a un apreciable porcentaje de la población;*

Que, la escasa productividad agrícola tiene, entre otras, como causa el inadecuado empleo de los recursos naturales, humanos y tecnológicos, por cuya razón el Gobierno Nacional ha declarado prioritaria la actividad agropecuaria;

Que, la insuficiencia y variabilidad de los ingresos se debe al desempleo, subempleo y remuneraciones inadecuadas en los puestos de trabajo de las clases más pobres, provenientes de las deficiencias estructurales en la distribución del Ingreso Nacional;

Que, la Seguridad Alimentaria fue declarada como una acción prioritaria por la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);

Que, en virtud de lo antedicho, el Gobierno del Ecuador está obligado a solucionar los problemas relacionados con la producción, estabilidad y acceso de alimentos, con miras a lograr un mejor nivel nutricional y sanitario de su población; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley.

Decreta:

Art. 1.- Declarar la Seguridad Alimentaria de la Población Ecuatoriana y, en consecuencia, a los Programas Especiales a establecerse al efecto en el país como política de Estado.

Art. 2.- Para efectos de su aplicación y en conformidad con la realidad socio - económica del país, se clasifican a las medidas de política y sus consiguientes estrategias y acciones de apoyo y de desarrollo.

Art. 3.- Se entiende como medidas de apoyo a la dotación de bienes y servicios gratuitos, destinados a satisfacer las necesidades básicas, alimenticias y nutricionales, de la población marginal.

Se entiende como medidas de desarrollo aquellas acciones tendientes a lograr el autoabastecimiento familiar y generar excedentes comercializables en beneficio de otros grupos de pobladores.

Art. 4.- Entre las principales medidas de apoyo, que favorecerán a los estratos más deprimidos de la población, se tomarán en cuenta las siguientes:

- La provisión de alimentos sin costo alguno o con precios de subsidio, que cubran los gastos de distribución.
- La capacitación productiva y nutricional gratuita.

Análisis de este artículo: Es importante que el MAG disponga en cada provincia y de ser posible a nivel cantonal del personal técnico y especializado para que brinde asistencia técnica y científica a la sociedad agrícola, y se apoye a todos los proyectos que tengan que ver con el desarrollo agrícola.

Art. 5.- Entre las principales medidas de desarrollo se incluye la intensificación y diversificación de los sistemas productivos, la generación y transferencia de tecnología apropiada, la recuperación de tecnologías tradicionales, la dotación de crédito dirigido y la capacitación administrativa y comercial, acciones sujetas a un proceso gradual de autogestión.

Análisis de éste artículo: Es importante que el MAG gestione la provisión de maquinaria agrícola que es necesaria en cada zona para abaratar los costos de producción especialmente de los que tienen que ver con la canasta básica, esto se podría lograr con el apoyo de la cooperación internacional no reembolsable y el Banco Nacional de Fomento para créditos agrícolas.

Art. 6.- El Gobierno, a través de los Comités y Grupos de Trabajo pertinentes y la Política de Seguridad Alimentaria, establecerá mecanismos y procedimientos destinados a la creación y mantenimiento de Reservas Alimenticias estratégicas.

Análisis de este artículo: La supresión de los organismos como ENPROVIT y ENAC contradice totalmente el espíritu de esta Ley.

Art. 7.- Las estrategias a utilizar son las siguientes:

7.1 Generales:

- Canalizar preferentemente los recursos no reembolsables provenientes de la cooperación internacional a sectores, grupos y familias menos favorecidos, dando preferencia a los más vulnerables y con opciones de mejorar sus procesos productivos y de acceso a los alimentos.

Análisis del artículo: Con relación a este tema el Ministerio de Agricultura y Ganadería está gestionando recursos de la Cooperación Internacional No Reembolsable para el sector agropecuario más desprotegido del país y en las zonas más marginadas, cumpliendo de esta manera con esta labor, la cual es meritoria.

- Canalizar los recursos financieros provenientes de créditos internacionales para el sector alimentario, a programas y proyectos que dinamicen las Políticas de Seguridad Alimentaria.

Análisis de este acápite: Si bien son ciertas las Organizaciones Internacionales como la FAO, el PNUD y otros apoyan al país en la dotación de fondos, pues el Estado ecuatoriano poco o nada hace para apoyar a programas y proyectos de seguridad alimentaria.

- Canalizar las donaciones relacionadas con la Seguridad Alimentaria a los estratos más deprimidos de la población tanto rural como urbana.
- Impulsar la organización y capacitación de productores y consumidores, con fines de Seguridad Alimentaria.

- Optimizar y coordinar el empleo de los recursos del sector público (humanos, técnicos, logísticos y financieros) y motivar la participación del sector privado en los Programas Especiales de Seguridad Alimentaria.
- Establecer y agilizar el funcionamiento de Comités Ejecutivos y Grupos de Trabajo con fines de Seguridad Alimentaria, a nivel nacional, provincial, cantonal y local con participación del sector público y el sector privado.
- Promover la utilización y canalización de los remanentes no comercializables de la producción, a través de mecanismos apropiados, que deberán ser identificados e implementados por los Comités Ejecutivos y los Grupos de Trabajo.
- El Gobierno utilizará sus propios recursos, motivará y logrará el apoyo de los medios de comunicación social en campañas promocionales y educativas relativas a los diversos componentes de la Seguridad Alimentaria.

Análisis de este acápite: Se ordene a las instituciones militares para que retomen la conscripción agraria o la capacitación agrícola de los grupos sociales, especialmente de los sectores marginales y fronterizos.

7.2 Para la disponibilidad y estabilidad en el suministro de los alimentos:

- Orientar la producción de alimentos, según su potencial agroeconómico y nutricional con las diversas regiones y localidades del país, utilizando metodologías participativas.

- Utilizar los estudios disponibles de Regionalización Agraria y otros similares, para optimizar los rendimientos de la producción en función del potencial agro climático.
- Utilizar las diversas tecnologías, tradicionales y generadas, cuya validación haya evidenciado su éxito.
- Dar mayor énfasis al enfoque de sostenibilidad productiva y ecológica a través de un mejor manejo de los recursos naturales, tecnológicos, humanos y financieros.
- Aplicar el enfoque de género y las técnicas de capacitación de adultos, para dinamizar los procesos de producción y acceso inherentes a la Seguridad Alimentaria.
- Generar y utilizar información sobre disponibilidades de la producción y el respectivo comportamiento de los precios.
- Suministrar asistencia técnica al rango de productores cuyos rendimientos e ingresos son insuficientes en función de su potencial productivo.
- Organizar y capacitar a los productores con fines de obtención prestación de servicios, entre otros, de mecanización, dotación de equipos, herramientas e insumos, almacenamiento y comercialización.

7.3 Para el acceso a los alimentos:

- Utilizar los mapas actualizados de pobreza y de potencialidades, como herramientas que faciliten la identificación y selección de zonas y beneficiarios.
- Propiciar la creación de Centros y Comités de Acopio y Comercialización de Alimentos entre la población marginal beneficiaria en los centros rurales y urbanos marginales.
- Utilizar la infraestructura nacional, regional, provincial y local disponible, del sector público, con fines de producción, almacenamiento, distribución y capacitación nutricional.
- Identificar, propiciar e implementar mecanismos de distribución de alimentos donados, de tal suerte que lleguen sin contratiempos a la población con escasa o nula capacidad de compra.
- Impulsar la identificación y ejecución de proyectos productivos que demanden una mayor utilización de mano de obra y trabajo colectivo comunitario, con el propósito de incorporar a un mayor número de familias en el acceso a los alimentos.
- Dar énfasis a la capacitación nutricional, basada en las opciones productivas de cada localidad.

Art. 8.- Los beneficiarios de las políticas de apoyo serán aquellos grupos vulnerables, cuyos ingresos y recursos, actuales y potenciales, no les permitan acceder a los alimentos en la cantidad y calidad establecidas por los parámetros y estándares formulados por el Ministerio de Salud para efectos de una nutrición adecuada.

Art. 9.- Los beneficiarios de las políticas de desarrollo serán aquellos sectores, organizaciones, familiares e individuos que puedan lograr niveles aceptables de producción, que les permitan acceder a los alimentos en forma suficiente, en función de su autogestión, previa capacitación y dinamización de sus recursos productivos y/o laborables.

Art. 10.- Para efectos de la calificación y clasificación de los beneficiarios, se acudirá a estudios realizados y actualizados, a través de una labor sincronizada entre los Ministerios de Agricultura y Ganadería, Bienestar Social y Salud Pública bajo la orientación y asesoramiento de la Secretaría General de Planificación, con el apoyo del Consejo de Seguridad Nacional y del Consejo de Planificación y Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros. Los tres primeros organismos se encargarán de establecer e instituir los parámetros e índices de productividad, pobreza y nutrición y sus respectivas correlaciones con los niveles de ingreso.

Art. 11.- Para efectos de la dirección y ejecución de la política de Seguridad Alimentaria, se crea el Comité Ejecutivo Nacional de Seguridad Alimentaria, presidido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería e integrado por los Ministerios de Salud, Bienestar Social, Educación y Relaciones Exteriores, la Secretaría General de Planificación, el Consejo de Seguridad Nacional, el Consejo Nacional de Recursos Hídricos, el Consejo Nacional de Planificación y Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros.

Los integrantes del Comité Nacional, en concordancia con lo anteriormente expuesto son los siguientes:

- El Subsecretario Técnico Administrativo del Ministerio de Agricultura y Ganadería o su delegado, que lo presidirá.
- El Subsecretario de Desarrollo Rural Integral del Ministerio de Bienestar Social o su delegado.
- El Subsecretario General de Salud del Ministerio de Salud Pública o su delegado.
- El Subsecretario Económico del Ministerio de Relaciones Exteriores o su delegado.
- El Subsecretario de Educación del Ministerio de Educación y Cultura o su delegado.
- El Subsecretario General de Planificación, de la Secretaría General de Planificación o su delegado.
- El Secretario General del Consejo de Seguridad Nacional, o su delegado.
- El Secretario del Consejo Nacional de Recursos Hídricos o su delegado.
- El Secretario del Consejo de Desarrollo y Planificación de los Pueblos Indígenas y Negros (CONPLADE IN), o su delegado.

Art. 12.- Para su aplicación en el espacio provincial, se crean los Comités Ejecutivos Provinciales, en los cuales sus integrantes serán los Directores Provinciales o Representantes de los Organismos que constituyen el

Comité Ejecutivo Nacional y que aplicarán en el espacio de su jurisdicción las políticas y estrategias impartidas por éste.

Art. 13.- Para instrumentalizar los diagnósticos y formular y actualizar políticas, estrategias y planes de acción se establecen el Grupo Nacional y los Grupos Provinciales de Trabajo, conformados por funcionarios de planta idóneos de las Entidades que conforman el Comité Ejecutivo Nacional.

Los Grupos Nacional y Provinciales tienen como finalidad efectuar los estudios del caso y los correspondientes planes, para someterlos a la consideración y aprobación de los Comités, y para implementarlos una vez aprobados.

Art. 14.- Los Comités y los Grupos de Trabajo tienen la opción de Formular y Ejecutar Programas Especiales de Seguridad Alimentaria, en los que se considere uno o más de sus componentes, en conformidad a las exigencias de las situaciones determinadas en los diagnósticos y a la disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto.

Art. 15.- Los Comités y los Grupos de Trabajo en virtud a los contenidos de los Programas están en capacidad de convocar a todos los organismos y entidades del sector público y privado que estimaren necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Art. 16.- El Comité Ejecutivo Nacional, en conformidad a las regulaciones establecidas por la Secretaría General de Planificación y el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, presentará anualmente a éstos, en forma consolidada los proyectos y planes operativos con su respectiva proforma presupuestaria, a cargo de las diversas instituciones públicas

ejecutoras, vinculadas con los Programas de Seguridad Alimentaria para conseguir y asegurar su financiamiento. En consecuencia los Comités Provinciales, con sus respectivos Grupos de Trabajo, deberán elevar sus propuestas al Comité Ejecutivo Nacional, en lo que concierne a los rubros o actividades de los planes y proyectos relacionados con la Seguridad Alimentaria, a cargo de los organismos públicos, para su presentación y aprobación a la Secretaría General de Planificación y al Ministerio de Finanzas y Crédito Público.

Art. 17.- La Dirección en la ejecución de los Programas Especiales de Seguridad Alimentaria relacionados con la disponibilidad y estabilidad de los alimentos, estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el apoyo y asesoría de los Ministerios de Salud, Bienestar Social, Educación y el Consejo Nacional de Planificación y desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros.

La Dirección en la ejecución de los Programas Especiales de Seguridad Alimentaria, relacionados con el acceso a los alimentos, correrá a cargo Del Ministerio de Bienestar Social, con el respaldo de los Ministerios de Salud Pública, Educación, Agricultura y Ganadería y el Consejo Nacional de Planificación y Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros.

El Comité Ejecutivo Nacional determinará las responsabilidades en la Dirección y Ejecución de otros Programas Especiales no directamente orientados a la disponibilidad, estabilidad y acceso a los alimentos.

Art. 18.- La Secretaría del Frente Social apoyará las acciones señaladas en éste Decreto y que caen en el marco de su competencia.

Anexo No. 2

LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA - NUTRICIONAL (E INOCUIDAD DE ALIMENTOS)

Art. 1.- PRIORIDAD NACIONAL.- Esta ley, con carácter de Ley Orgánica, determina Política de Estado y acción prioritaria a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como la capacidad de autoabastecimiento con garantía de acceso físico y económico de todos los habitantes, a alimentos sanos, inocuos nutritivos, suficientes de calidad y culturalmente propios, para una vida sana y activa.

Art. 2.- SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL E INOCUIDAD DE ALIMENTOS.- Establécese el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, Nutricional (*e inocuidad de Alimentos*) definido como un conjunto instituciones, organizaciones y organismo responsable de dictar políticas, normas, elementos técnicos, administrativos y financieros que tiene como propósito coordinar esfuerzos, impulsar acciones y canalizar recursos para que las actividades relacionadas con la producción, disponibilidad, estabilidad del suministro, acceso y consumo de alimentos para la población, se realicen de manera oportuna y adecuada en los niveles nacional, provincial y local.

Art. 3.- OBJETIVO DEL SISTEMA.- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población ecuatoriana, priorizando a los grupos sociales que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, pobreza o desventaja social, mediante la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y

proyectos estratégicos que garanticen el apoyo a la producción nacional de alimentos , faciliten su distribución, posibiliten su acceso y mejoren su consumo preservando la salud, nutrición y prácticas tradicionales de alimentación de la población.

Art. 4.- PRINCIPIOS DEL SISTEMA.- El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, Nutricional (*e inocuidad de Alimentos*), sus políticas, programas, proyectos y acciones se registrarán por los siguientes principios:

Participación Social.- Buscará la integración activa de las personas y organizaciones sociales y comunitarias en las diversas fases de sus políticas, programas y proyectos. La participación social respetará la diversidad étnica y cultural.

Equidad.- Se garantiza a todas las personas el goce de los derechos contemplados en esta ley sin discriminación por motivos de: nacimiento, edad, sexo, etnia, color, clase social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, constitución genética o diferencia de cualquier otra índole.

Sostenibilidad.- Incorporará a los programas y proyectos de Seguridad Alimentaria, Nutricional (*e Inocuidad de Alimentos*), los principios de desarrollo sostenible, la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente para uso de las presentes y futuras generaciones, con especial atención en forestación y reforestación con especies nativas, protección de la biodiversidad, del suelo, del agua y de sus propias especies, y la observancia de las leyes relacionadas.

Art. 5.- COMPONENTES ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL E INOCUIDAD DE ALIMENTOS.- El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional (e *Inocuidad de Alimentos*) tendrá los siguientes componentes de intervención:

- a) **DISPONIBILIDAD.**- La producción, oferta de alimentos sanos, inocuos y de calidad requeridos, considera los siguientes aspectos básicos: manejo adecuado y sustentable de los recursos naturales por parte de los actores y comunidades involucrados; diversificación y protección de la producción nacional de alimentos a través de programas sustentables de fomento: agrícola, pecuario, acuícola, pesquera; agroindustrial e industrial pesquera, que impulse el desarrollo de la investigación, el acceso a crédito, así como la organización y capacitación.
- b) **ESTABILIDAD.**- Asegurar en el corto, mediano y largo plazo un flujo permanente de los alimentos requeridos. Contempla: infraestructura disponible, protección a la producción nacional, procesamiento y almacenamiento de los alimentos, a fin de posibilitar que existan en todo momento alimentos sanos, nutritivos, inocuos de calidad y culturalmente adaptados.
- c) **ACCESO.**- La población en todo momento, podrá acceder física, económica y culturalmente a alimentos sanos inocuos, nutritivos y de calidad necesarios. Considera los siguientes aspectos: ingresos y poder adquisitivo de los hogares; comercialización y mercadeo de los alimentos; empleo e inversión social; así como la educación y capacitación de la población para elegir adecuadamente los alimentos

requeridos, Priorizará el suficiente abastecimiento del mercado interno, con alimentos de calidad y precios al alcance popular.

- d) CONSUMO.- Relacionado con la calidad y cantidad de productos que satisfagan las necesidades de alimentación de las personas. Los aspectos principales son: abastecimiento del mercado interno, asistencia alimentaria y nutricional a grupos vulnerables, vigilancia de la calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos, defensa de los consumidores, educación alimentaria y nutricional.
- e) RESERVA.- Se refiere a las políticas, planes, programas y proyectos con sus correspondientes mecanismos tendientes a la implementación obligatoria para la defensa de los recursos naturales, y la protección de sus especies que aseguren la existencia de reservas de alimentos y posibiliten el incremento de fuentes de trabajo de la población en todos los momentos y particularmente en casos de desastres naturales y casos fortuitos o de fuerza mayor.
- f) CONTROL.- El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, Nutricional (*e Inocuidad de Alimentos*), creará y normará el subsistema para el control y vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, para alcanzar los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria.

El Estado garantizará el control de las fronteras, implementando programas de control aduanero que eviten el contrabando de alimentos, con el fin de proteger al productor nacional.

Los productos alimenticios decomisados por la autoridad competente, que no hayan sido reclamados legal y oportunamente por sus propietarios, serán

entregados al Instituto Nacional del Niño y la Familia -INNFA y/o instituciones públicas de ayuda alimentaria y sin fines de lucro.

Se prohíbe el uso de organismos genéticamente modificados o productos derivados de organismos genéticamente modificados en los programas de ayuda alimentaria.

(Art. 7.- CODEX ALIMENTARIO.- El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria (e Inocuidad) de manera intersectorial creará, controlará y normará el Comité Nacional del Codex Alimentario, encargado de: fortalecer la implementación de análisis de riesgo, la aplicación de límites máximos permitidos para aditivos, contaminantes y residuos de plaguicidas y medicamentos de uso veterinario en alimentos, modernización del sistema de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos y aplicación de buenas prácticas piscícolas y agropecuarias, y otras acciones que el subsistema para el control y vigilancia de calidad e inocuidad de los alimentos lo determine. (Pendiente)).

Art. 8.- INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL SISTEMA.- Forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, Nutricional (e *Inocuidad de Alimentos*), las instituciones del sector público en las áreas de su competencia; las personas naturales y jurídicas; organizaciones sociales y comunitarias; otros organismos involucrados en la seguridad alimentaria, nutricional (e *inocuidad de alimentos*).

Art. 9- NIVELES DE GESTION DEL SISTEMA.- El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, Nutricional (e *Inocuidad de Alimentos*), funcionará y se implementará a nivel nacional, provincial, cantonal y local.

Se podrán constituir los comités o comisiones especiales que se requieran para el cumplimiento de sus fines.

Art. 10.-ORGANISMOS DE GESTION.- Para garantizar el cumplimiento de la Ley, se crean los Consejos de Seguridad Alimentaria, Nutricional (e *Inocuidad de Alimentos*), como entidades de derecho público descentralizadas a nivel nacional, provincial y cantonal. Sus organismos son:

- a. Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN)
- (b. *Consejos Provinciales de Seguridad Alimentaria y Nutricional y*)
- (c. *Consejos Cantónales de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (pendiente).*)

Art. 11.- CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL (CONASAN).- FINALIDAD.- El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional es un organismo público, descentralizado, autónomo, con personería jurídica, con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, que ejerce la rectoría de Dirección y Gestión, de las políticas, planes y programas del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional (e *Inocuidad*).

Art. 12.- CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN).- CONFORMACION.-
El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional esta integrado por:

- a) Un delegado del Presidente de la Republica, quien lo presidirá;
- b) Un representante de los Ministerios: de Salud Pública, Bienestar Social, Educación, Agricultura y Ganadería, Industria Comercio Integración y Pesca y de Gobierno.

- c) Un Alcalde en representación de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME).
- d) Un Prefecto designado por el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador (CONCOPE).
- e) Un representante del Consejo Superior de Universidades y Escuela Politécnicas (CONESUP).
- f) Un representante de la Federación Nacional de la Cámara de la Producción.
- g) Un representante del Instituto Nacional de Higiene Leopoldo Izquieta Pérez.
- h) Un representante de la Industria Alimentaria;
- i) *(Un representante del Colegio Nacional de Ingenieros en alimentos del Ecuador (CONAIALE), con poder de decisión (pendiente)).*
- j) Un delegado del Consejo de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador CODENPE, del Consejo de Pueblos Afroecuatorianos CODAE, de los pueblos montubios de la Costa y pueblos Amazónicos, que actuarán de manera alternativa.
- k) Un representante de las organizaciones de pequeños agricultores y pescadores.

- l) Un delegado de la defensoría del pueblo.

- m) Un representante de las organizaciones de consumidores legalmente constituidos.

Actuará como Secretario del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Director Ejecutivo, quien tendrá voz informativa, sin voto.

Art. 13.- ATRIBUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN).- Son atribuciones del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional:

- a. Definir, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas nacionales, provinciales y cantónales, del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional;

- b. Designar y controlar al Director Ejecutivo y removerlo de acuerdo con la ley y el reglamento.

- c. Analizar, resolver y evaluar el Plan Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional;

- d. Determinar la estructura administrativa y financiera para funcionamiento de la Comisión Técnica y designar al Presidente de dicha comisión;

- e. Conocer y aprobar los reglamentos internos, expedir los instructivos y normas técnicas que sean necesarios para la implementación del Sistema Nacional.

- f. Gestionar y administrar los recursos asignados al Fondo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Presupuesto General de Estado.
- g. Establecer los parámetros técnicos y sociales para fijar el orden de prioridad de los programas y proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- h. Observar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones emanadas en el ejercicio de su misión por el bien común y difundir transparentemente la información de los resultados alcanzados en función de indicadores preestablecidos.
- i. Elaborar y difundir informes periódicos sobre el estado nutricional alimenticio de la población en relación a los índices alcanzados; en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
- j. Las demás establecidas en la Ley y los Reglamentos.

Art.14.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONASAN.- El Presidente del CONASAN será el representante legal y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Presidir el Consejo.
- b) Orientar y coordinar las actividades del mismo.
- c) Suscribir convenios y actas que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- d) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias.

DEL VICEPRESIDENTE.- El Vicepresidente será elegido de entre los miembros del Consejo Nacional y subrogará al Presidente con todas sus atribuciones mientras dure su falta o ausencia.

Art. 15.- DIRECCION EJECUTIVA.- La Dirección Ejecutiva es el órgano administrativo que representa al CONASAN con facultad de celebrar actos y contratos de conformidad con la ley y sus reglamentos, organizará y dirigirá las actividades del sistema nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Elaborará el plan anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las propuestas presupuestarias que serán sometidas a consideración del CONASAN. Administrará los recursos e implementará el seguimiento y evaluación de las actividades dispuestas por el CONASAN y designará al Director Técnico del CONASAN.

Art. 16.- REQUISITOS PARA DIRECTOR DEL CONASAN.-

Los aspirantes para este cargo deberán cumplir:

- a) Ser ecuatoriano.
- b) Tener título universitario en ingeniería de producción o transformación de alimentos y de preferencia haber obtenido un título de postgrado o maestría en áreas técnicas relacionadas con la alimentación y nutrición.
- c) Tener experiencia en temas relacionados con Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- d) Acreditar experiencia en administración.

El Director Ejecutivo podrá ser separado de su cargo por resolución de CONASAN en caso de contravención o violación a las disposiciones legales y reglamentarias que rijan la marcha de la institución; negligencia

comprobada en el cumplimiento de sus funciones o en la adopción de medidas necesarias para alcanzar los objetivos y propósitos del CONASAN.

Art. 17.- DIRECCION TECNICA.- Establécese la Dirección Técnica como instancia de asesoría profesional del CONASAN, para el diagnóstico, formulación, actualización de programas, planes de acción y proyectos del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Art. 18.- CONSEJOS PROVINCIALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.- Los Consejos Provinciales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, son organismos provinciales de coordinación y ejecución del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, Nutricional (*e Inocuidad de Alimentos*) en su jurisdicción. Se organizarán en cada Provincia bajo la supervisión y control del CONASAN, estarán presididos por el Prefecto o su delegado y se conformarán con los delegados o directores Provinciales de las mismas organizaciones que conforman el CONASAN, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento interno.

Los planes, programas y proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional serán ejecutados con la participación de los sectores sociales o comunitarios de su jurisdicción. El manejo operativo de los proyectos dependerá de los organismos involucrados en su ejecución.

Se procurará impulsar la mayor intervención de los organismos seccionales dentro del manejo descentralizado de las instituciones estatales.

Art. 19.- CONSEJOS CANTONALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.- En el nivel cantonal se establecen Consejos Cantonales de Seguridad Alimentaria y Nutricional que estarán presididos por el Alcalde o

su delegado, y se conformarán con los delegados de las mismas organizaciones o instituciones que conforman el CONASAN, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento interno.

Art. 20.- COOPERACION DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.- El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria, Nutricional (*e Inocuidad*) en coordinación con el Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional INECI, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, coordinará y propiciará la colaboración de Países, Organismos Internacionales, Gubernamentales o no Gubernamentales, para el cumplimiento de las políticas, planes y programas y Proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como la suscripción de Convenios de Cooperación Internacional con sujeción a los procedimientos establecidos en la Ley.

Los programas de Ayuda Alimentaria que se establezcan en el país privilegiarán la utilización de la producción nacional de alimentos.

Art. 21.- EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.- El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, Nutricional (*e Inocuidad de alimentos*), coordinará con el Ministerio de Educación y Cultura el diseño de programas obligatorios de estudio para la aplicación en los establecimientos de educación públicos y privados con la finalidad de fomentar hábitos saludables en alimentación, desestimular conductas alimentarias nocivas, promover la corresponsabilidad personal y familiar respecto a la educación alimentaria, nutricional, e inocuidad de alimentos.

Art. 22.- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.- Para la implementación del Sistema Nacional de Seguridad

Alimentaria y Nutricional, crease el Fondo Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional, integrado por las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) Asignaciones del Presupuesto General del Estado.
- b) Aportes de Organismos Nacionales e Internacionales públicos y privados de Cooperación Técnica y Financiera.
- c) Recursos provenientes del canje de la deuda pública externa por proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- d) Donación, legados o aportes de personas naturales o jurídicas.
- e) Otros permitidos por la ley.

Art. 23.- CONTROL.- Las entidades, organismos y personas jurídicas que conforman los niveles nacional, provincial y cantonal del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional estarán sujetas al control establecido en las respectivas leyes de creación.

El control y la fiscalización del Fondo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en aquello que corresponde a las fuentes de financiamiento, gastos, inversión, utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos, serán ejercidos por la Contraloría General del Estado. En la parte correspondiente a los fondos de origen privado o proveniente de convenios internacionales, se procederá de acuerdo a lo establecido en los respectivos convenios y a las regulaciones de los organismos financieros.

Los organismos integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional adoptarán y fortalecerán los mecanismos de control interno y de rendición de cuentas concurrentes para el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros.

Art. 24.- VIGILANCIA Y SANCIONES.- El CONASAN en coordinación con los Ministerios involucrados y Gobiernos Seccionales, aplicarán planes y acciones de vigilancia para el control de calidad e inocuidad de los alimentos que garanticen la seguridad alimentaria y nutricional de la población e implementarán las sanciones establecidas en los Códigos y leyes vigentes.

Art. 25.- DEROGACION.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, la que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

DISPOSICION TRANSITORIA.-

PRIMERA.- El Ministerio de Economía y Finanzas en la Proforma Presupuestaria anual, asignará las partidas presupuestarias correspondientes para el financiamiento del Fondo Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional.

SEGUNDA.- Reglamento general de aplicación; el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria, Nutricional (*e Inocuidad*), en el plazo de perentorio de ciento ochenta días contados a partir de la promulgación de esta ley, presentará al señor Presidente Constitucional de la República el Proyecto de Reglamento General de aplicación de la presente Ley.

ARTICULO FINAL.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a ñ õ õ õ õ õ õ ..



Anexo No. 3

MODELO DE AUTORIZACION DE PUBLICACION

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y/o anexos, como artículo de la Revista o como artículo para lectura seleccionada o fuente de investigación.

Quito DM, Julio, 2005

FIRMA DEL MAESTRANTE

DRA. MIREYA GUERRERO VARGAS